

ACTA No. 2017 – 187 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, METROPOLITANO ALCALDE	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. SRA. SILVIA DÍAZ | CONCEJALA |
| 6. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA | CONCEJALA |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 9. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 10. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 11. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 12. LIC. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 13. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 14. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 15. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 16. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 17. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO

ADMINISTRADOR GENERAL

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ

PROCURADOR METROPOLITANO (E)

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Vamos a arrancar esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de diecisiete señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Debo informar señor Alcalde, que el día de hoy la señora Alexandra Espinosa se ha principalizado en función de lo prescrito en el artículo innumerado, incorporado a continuación del artículo No. 167 del Código de la Democracia. Es la primera vez que actuaría en el seno del Concejo Metropolitano, por lo que corresponde su toma de juramento.

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar a Alexandra que pase adelante, por favor, al juramento de rigor.

Señora Alexandra Espinosa, jura usted por su honor, desempeñar el cargo de concejala del Distrito Metropolitano de Quito para el que ha sido designada, de conformidad con la Constitución, la ley y demás normativas del Distrito.

CONCEJALA SRA. ALEXANDRA ESPINOSA: Sí, juro.

SEÑOR ALCALDE: Si así lo hace, que la ciudad y la Patria la reconozcan, caso contrario, le demanden.

Señora concejala Alexandra Espinosa queda usted legalmente posesionada. Le deseo la mejor de las suertes y muchas felicitaciones.

CONCEJALA SRA. ALEXANDRA ESPINOSA: Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, tendríamos 17 señoras y señores concejales más la suya señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, público presente.

Yo quisiera en la misma manera como hemos venido actuando en el Concejo, y que de buena manera hemos acogido cuando son cambios en el orden del tratamiento del orden del día propuesto, quiero apelar a la sensibilidad de los compañeros concejales para que el punto III.2, que tiene que ver con la reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 177, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxis en el Distrito Metropolitano, sea tratado luego del himno a Quito, en virtud de que, insisto, la misma sensibilidad pido, no sólo por las personas que están pendientes frente al tema y se encuentran en este salón, sino por las cientos de personas que están afuera.

El día de hoy con absoluta seguridad tendremos mucho que tratar y decir sobre el punto II que está en el orden del día y que tiene que ver con la situación de la Escombrera El Troje, que puede demandar de varias horas de tratamiento con justa razón, por la delicadeza del tema, y por eso me parece que sería importante tratar el tema luego del himno a Quito, de tal suerte que podamos evacuar el punto sea cual fuere el resultado, y de esa manera los señores que están a la expectativa no tengan que esperar horas de horas frente a un pronunciamiento de esta naturaleza.

Otro tema, y que también someto a moción, es que se incorpore, conforme así lo requerí mediante oficio No. 570-CG-CMQ-2017, de 11 diciembre de 2017, para que se incorpore luego del tercer punto del orden del día, lo que tiene que ver con el primer debate del proyecto de Ordenanza de aprobación de planos, del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de elementos del valor del suelo; valor de las edificaciones, y valor de reposición, que regirán para el Bienio 2018-2019.

Este tema es muy importante tratar en el Concejo, insisto, más allá de la decisión que tome el Cuerpo Colegiado como máxima instancia de gobierno, en virtud de que es un mandato legal, este no es un tema discrecional ni mucho menos, sino que el COOTAD establece con absoluta claridad y dispone a los gobiernos autónomos descentralizados, que cada Bienio es obligación de revisar, precisamente, este tema.

Así es que, para las dos mociones que he presentado, pido señor Alcalde que se someta a votación nominal. Es muy importante cualquier resultado que se dé, a efectos de tener las actas debidamente establecidas para cualquier situación que pueda sobrevenir. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la primera moción. Concejala Chacón.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce; y, la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 09h25 (19 concejales).

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, señores concejales. Con todo el respeto por la propuesta del concejal Garnica y las personas que están aquí para la Ordenanza sobre el tema de los taxis, también están aquí personas, peatones y ciclistas que están esperando por la aprobación del segundo debate de la Ordenanza que promociona la bicicleta y caminata como modos de transporte sostenibles, es igual de sensible e importante; de hecho, el día martes de esta semana murió un ciclista, y se están cobrando vidas.

Entonces, este tema es igual de importante que el tema de los taxis, y se merece la prelación que está establecida en el orden del día; por tanto, si va a haber una propuesta para cambio del orden del día, para que tratemos el tema de El Troje después, que se trate primero la Ordenanza de movilidad sostenible; después la Ordenanza de los taxis; es decir, que pasemos el punto del segundo debate, después del himno a Quito, en el orden establecido y después entraríamos a tratar el tema de El Troje.

Yo le pido esa modificación concejal Garnica, para mantener el orden del día de los segundos debates con la Ordenanza de movilidad sostenible, después del himno a Quito, y después la Ordenanza de taxis. Pedirles, por favor, también esa sensibilidad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Garnica, ¿acepta la modificación a la moción?.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. Al ser el proponente, no tengo ningún inconveniente en ese sentido, y que se someta a votación nominal.

SEÑOR ALCALDE: Vamos una por una.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Sí.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación nominal señor Secretario, la moción presentada por el concejal Garnica, la primera de ellas.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Una aclaración que me informen. El señor concejal Garnica también propuso que se trate la incorporación en el orden del día, ¿es esa la segunda moción?.

SEÑOR ALCALDE: Sí, esa es la segunda moción.

Señor Secretario, por favor, dé lectura a la primera moción presentada por el concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. La primera moción formulada por el concejal Garnica que aceptó la modificación formulada por la concejala Daniela Chacón, es que el tercer punto del orden del día relacionado con segundo debate de dos proyectos de Ordenanza, sea tratado como segundo punto en el orden del día previsto para el día de hoy.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación nominal, por favor la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Perfecto, someto a votación nominal. Concejal Sr. Albán, su voto, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Es nominal?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Es nominal, solicitó el Concejal Garnica.

SEÑOR ALCALDE: Así lo planteó el proponente.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Alcalde, compañeras y compañeros, en este punto yo no tengo problema que sea votación ordinaria. En la segunda moción, sí insisto que sea votación nominal.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria, señor Secretario, la primera moción presentada por el concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRta. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20			2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la moción.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación nominal la segunda moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si, señor Alcalde. Someto a votación la moción formulada por el concejal Garnica respecto de la incorporación en el orden del día del primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor de suelo; valor de las edificaciones, y valor de reposición, que regirán para el Bienio 2018 - 2019.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 09h30 (20 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No apoyo la moción. El tema tiene que ser tratado, es indispensable que se lo trate, pero creo que la información es abundante y requerimos algún tiempo para procesarla. Creo que este tema tiene que ser tratado antes de que se resuelvan las otras ordenanzas en discusión, pero mi opinión es que los concejales debemos tener el tiempo suficiente para analizar la abundante información que se nos ha sido entregada y, particularmente, en el caso de la Comisión de Suelo nos ha sido entregada con un poco de anticipación; de tal manera que, en función del respeto y consideración al resto de concejales, no apoyo la moción, y sugiero que esto sea tratado, de ser necesario, en alguna reunión especial del Concejo.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y todos, coincido con lo expresado por el concejal Albán e insisto que debe ser tratado e incluso tiene que ser tratado antes del tratamiento de la Ordenanza de aprobación de la Proforma Presupuestaria 2018, pero como no tenemos la información, son temas fundamentales para la ciudad, para los ciudadanos y requiere nuestro análisis; por lo tanto, estoy en contra de la moción presentada por el concejal Garnica.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días con todos y con todas, yo creo que por la responsabilidad que tenemos que tener cada uno de los concejales en el tratamiento de los temas fundamentales para la ciudad, suscribo lo dicho por los compañeros Albán y Benítez, mi voto es en contra.

CONCEJALA CARLA CEVALLOS: En vista de que la información nuevamente no nos presentan con tiempo para revisar temas tan importantes para nuestra ciudad, mi voto es en contra.

Yo ya se los dije la anterior sesión de Concejo, que es un irrespeto que no se nos entregue la información a los concejales para leer con tiempo, para analizar y poder decidir aquí en el pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, informe cuándo se remitió al Concejo Metropolitano la información para este tema.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. La información fue remitida mediante circular No. 79 de 12 de diciembre de 2017.

SEÑOR ALCALDE: 48 horas atrás, ¿verdad?. Pregunto: ¿Cuándo llegó?, ¿el martes?. ¿Puede señalar la hora, señor Secretario?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, algunos despachos, dependiendo de la hora en que recibieron en cada despacho, más o menos a las 17h00 de la tarde, en algunos casos.

SEÑOR ALCALDE: ¿A todos se les fue entregada la documentación el día 12?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, el día 12 recibieron en los despachos.

SEÑOR ALCALDE: Continúe con la votación, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Concejala Daniela Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días nuevamente, me sumo a las preocupaciones de no haber tenido el suficiente tiempo para analizar la información, de hecho, las carpetas del Troje que nos llegaron ayer en la mañana, contenía suficiente información que estuve revisando, personalmente, ayer hasta pasadas las 12 de la noche; por tanto, la responsabilidad que requiere el tratamiento de temas tan importantes en relación al presupuesto que no fue aprobado y que es parte fundamental de ese presupuesto, requiere de un análisis y de un debate importante. Requiere que nosotros tengamos la información, que la hayamos estudiado y analizado con la responsabilidad que se requiere, por tanto, yo creo que lo ideal es que convoque a una sesión extraordinaria la próxima semana para hacer este tratamiento. No apoyo la moción.

CONCEJALA SRA. SILVIA DÍAZ: Gracias, buenos días con todos. En base a lo que estoy escuchando, la falta de tiempo y de información, apoyo a todos, y yo creo que debería ser suspendido para otra ocasión.

CONCEJALA SRA. ALEXANDRA ESPINOSA: Buenos días con todos, muchas gracias. Me sumo a las palabras de todos los compañeros que han expuesto, no apruebo la moción, porque no hemos tenido el suficiente tiempo para poder revisar la información que es de carácter muy importante.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcalde. Yo creo que el tiempo es el peor enemigo que existe en toda Administración, más aún en un ente legislativo como el nuestro. Aquí tenemos un enfrentamiento de información, frente a la legalidad, frente a lo jurídico, y sí me voy a permitir leer disposiciones que están en el COOTAD; es decir, lo que nos dice la ley; la ley es mandatoria, recordemos lo que siempre digo, el artículo 1 del Código Civil: *“La ley es la declaración de la voluntad soberana que en forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”*. Aquí la ley es mandatoria y debemos cumplir con la ley, tomando en cuenta el tiempo, ya que por ministerio de la ley entra en vigencia las cosas que se están dando.

“Artículo 139 del COOTAD.- Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios.- La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural”, sin perjuicio de realizar las actualizaciones cuando solicite el propietario. Es decir, es obligación del Concejo.

“Artículo 155.- Sanción.- Las autoridades o funcionarios públicos que no cumplan con las disposiciones y obligaciones señaladas, dentro de los plazos determinados en la Constitución, este Código y por el Consejo Nacional de Competencias, serán sancionados con la destitución de sus funciones por parte de la autoridad nominadora correspondiente, a solicitud del Consejo Nacional de Competencias, siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente...”

No les voy a leer los demás artículos, pero yo creo que estamos en la obligación de tratar este tema, tomando en cuenta que estamos en diciembre y esto va a regir ya en enero, no sé el tiempo, yo no le veo con el tiempo necesario como para seguir dilatando un tema tan importante, técnico, jurídico y no político. No politicemos este tema, no hay que politizarlo, hay que sacarlo.

Así es que, bajo esos parámetros y consideraciones que son eminentemente jurídicas, yo como abogado no quiero caer en ninguna responsabilidad ante ningún organismo de control, mi voto es a favor.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. Al ser el mocionante, la preocupación que tengo como concejal y Presidente de Comisión de Uso de Suelo, es precisamente lo que ha fundamentado el concejal Pedro Freire, entiendo estamos en un cuerpo colegiado absolutamente democrático, aquí cada uno tiene la responsabilidad al momento de tomar las decisiones, tenemos responsabilidad por acción u omisión, y eso precisamente es para lo que sirven las actas.

Aquí me parece muy importante y legítimo las preocupaciones de profundizar los estudios, el análisis, eso es obvio para tomar decisiones en un cuerpo colegiado como es el Concejo Metropolitano, yo debo decir que cumplimos con lo que nosotros mismo aprobamos, la Resolución No. 074, de enviar con 24 horas de anticipación la inclusión de puntos del orden del día.

Aquí no se trata de que la Comisión haya actuado con negligencia, ni mucho menos, aquí tenemos que ser cada uno responsable en el rol que nos compete.

Yo debo dejar sentado, también, mi observación, de que es lamentable que siempre tengamos que estar bordeando con los plazos y los términos para el tratamiento de las temáticas que debe conocer el Concejo, eso es indudable, pero también hay que reconocer y no deslegitimar el trabajo de las comisiones. El día de hoy lo que he propuesto es que pase para conocimiento a primer debate, no para que se apruebe, y ustedes mejor que nadie saben cuál es el procedimiento legislativo; se conoce en primer debate, se tiene la oportunidad, inclusive, de llamar a mesas de trabajo, profundizar, y en segundo debate se aprueba o se niega un texto de proyecto propuesto por un edil o por el Alcalde.

La idea era tratar como corresponde, estamos al filo de los plazos y términos, qué pena. Ya tuvimos unas situaciones vergonzosas la semana anterior, y ahora volvemos a un tema, que desde mi punto de vista dejo sentada mi preocupación, y mi voto con responsabilidad y como mocionante es a favor, para que obviamente este documento sea un acta pública para cualquier responsabilidad. Gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Buenos días con todos. Como nos mencionó el compañero concejal Pedro Freire, la ley es mandatoria, establece que se debe aprobar en dos debates hasta el 31 de diciembre, y por eso mi voto es a favor de la moción del concejal Sergio Garnica, felicitando porque sea nominal la votación, tomando en cuenta que constará en actas para los fines pertinentes.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muy buenos días señoras y señoritas concejalas, señores concejales, Alcalde. A todos muy buenos días.

Hay que empezar aclarando algunas cuestiones, nosotros cuando tomamos esta decisión, de manera particular, cada uno de los concejales de oponerse a la propuesta del compañero concejal Sergio Garnica, no estamos desmereciendo el trabajo de las comisiones, y frente a ello suscribo lo que dice el concejal Sergio Garnica, de lo que ocurrió la semana anterior con el tema del presupuesto, frente a ello hay que poner en evidencia que no sólo puertas afuera, sino que internamente estamos viendo un permanente proceso de improvisación, y es absolutamente fácil salir ante los medios o ir a foros o tribunas fuera del Municipio a decir: los concejales no me dejan hacer, los concejales no me dejan trabajar, pero que se suscriba y, es cierto, Sergio, que se suscriba cómo se van dando las votaciones, como se va quedando sin quórum, cómo vamos dando prioridades a otras cosas, que se suscriba eso, que salga en los medios y que quede absolutamente transparentado que nos ponen a decidir temas importantes, absolutamente importantes, a punto de cumplirse los plazos: presupuesto, tarifas, esto no es de ahora, empezamos con el tema de las tarifas de transporte, luego del presupuesto, tenemos el tema de los taxis, tenemos una serie de cuestiones que están pendientes, y no es fácil luego salir a decir: no me dejan trabajar, yo no puedo hacer nada, y empezar cuando ya vemos que hay una debacle, muestras de los niveles de aceptación y los números ya no son favorables, ahí sí el Concejo, pero no se trata de cómo hemos sido tratados los concejales acá, así que yo insisto en esto.

Suscribo las palabras de Sergio, esto es un tema importante, pero por importante tiene que dársele el tratamiento adecuado, tener un estudio, tiempo para analizar la información, pero eso no sucede, y el día de mañana van a decir: sí, como pasó con el tema del presupuesto, no me apoyan los concejales. Ventajosamente en una crónica de prensa se dio cuenta de cómo se trató el tema del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el 2018, y quedó clarito quiénes se quedaron, quiénes se fueron, y luego ya vinieron las explicaciones.

En función de aquello, si nosotros tenemos algún tipo de responsabilidad, tenemos que tratar este tema, pero una vez que se nos provea la información, y sí es cierto que tenemos nosotros plazos establecidos en el COOTAD, pero también tenemos, como bien lo ha pedido el concejal Sergio Garnica, tenemos actas y vamos a ir viendo cómo se han ido desarrollando las cosas, eso queda absolutamente suscrito, y en función de estas consideraciones yo no apruebo, y estoy en contra de la moción del concejal Sergio Garnica.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias, buenos días con todos y todas, realmente lo que sí es preocupante es que existiendo el COOTAD, las normas, el articulado que obliga a este ente colegiado a aprobar instrumentos normativos para el funcionamiento

de la Administración municipal, y lo que sí es preocupante, es que no se tenga una planificación de una agenda legislativa.

Creo que hay que aclarar que el orden del día lo propone el señor Alcalde, en base a los informes de las comisiones. ¿Por qué no se ha planificado estos tres temas importantes, Alcalde?, no sólo el tema de la valorización que debió haber sido tratado mucho antes de presentar el presupuesto.

Yo aquí mencioné que, cómo era posible presentar un presupuesto con un incremento de ingresos, cuando el COOTAD claramente especifique que esos ingresos tienen que estar plenamente justificados y se nos adjuntó el proyecto de Ordenanza que ni siquiera había sido topada aquí en el Municipio, y hoy, nuevamente, al apuro, siendo un tema tan relevante para la ciudadanía, se quiere meter en el orden del día este cambio.

Adicionalmente, Alcalde, necesitamos tratar tres puntos importantes hasta el 31 de diciembre, que ojalá, Alcalde, hoy estamos jueves, ojalá se presente una planificación desde la próxima semana, porque la ciudadanía no se merece que la última semana de diciembre se trate el impuesto predial, la valorización del suelo, está pendiente el tema del PUOS, y hasta ahora no conocemos la planificación de estos últimos días.

Ojalá que para la próxima semana este tema que se ha planteado, sea tratado el día lunes, lo más pronto posible, y los otros temas también sean tratados la próxima semana. Esto obedece a una planificación de agenda legislativa para cumplir con la normativa, y no de esta manera como se la quiere y pretende tratar, estoy en contra de la propuesta, lamentablemente, compañero Sergio Garnica, de que se trate hoy día, pero sí estoy a favor de que se lo trate de manera inmediata el día lunes.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Muchas gracias. A mí también me parece importante destacar que no se desvaloriza el trabajo de la Comisión, me parece que es un trabajo importante que hay que hacer; sin embargo, también yo solicito, Sergio, que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión de Concejo, que se pida el tratamiento del PUOS, tenemos ahí un montón de barrios que están por regularizarse, porque no se ha logrado modificar el cambio del uso del suelo, eso hemos solicitado el tema de la franja de protección de El Beaterio, entonces es necesario que se considere esto.

Señor Alcalde, dos cosas: la primera: por favor, convoque para la siguiente semana con los puntos que falten; la semana que viene estamos en permanente sesión de Concejo para que nos den el tiempo necesario, pero que se defina la agenda lo más pronto posible, de tal manera que podamos revisar todos estos temas, Alcalde, y yo le propongo al Concejo en

pleno, hagamos una propuesta de agenda legislativa para el próximo año, al menos hasta la mitad del semestre. Es necesario que establezcamos una agenda legislativa para el próximo año, con eso no estamos con estos inconvenientes, me parece que cada Comisión puede presentar las propuestas legislativas que cada uno tiene necesidad de ir evacuando, de tal forma que se coloque esto en el orden del día, Alcalde.

Entonces, de ninguna manera esto es un boicot, no es que no se quiera tratar, pero también sí se tiene que entender que hay que revisar mucha documentación; efectivamente, como lo ha dicho la concejala Chacón, el tema de El Troje es una carpetita, más o menos de este vuelo, y los otros puntos del orden del día también, no tenemos sólo uno, y en un día sí es complejo, ya no nos damos abasto. Entonces, no te sientas aludido Sergio, yo creo que hay que comprender. Está la votación nominal, eso está muy bien, más bien convoquen de forma inmediata, esa sería mi propuesta, no puedo apoyar en este momento a favor del tratamiento del punto.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias. Yo sí quisiera apelar, al menos, a la sensibilidad de los concejales que todavía faltan en votación, y aquí nos hemos encontrado con varias votaciones donde la propuesta ha sido presentada en ese momento, sucedió hace dos sesiones, una propuesta importante sobre presupuesto que se presentó en ese momento y se distribuyó en los diferentes espacios y curules de los concejales, fue apoyada inmediatamente sin haber pedido más tiempo, recordemos además que este es el primer debate que todavía tenemos espacio para más interrogantes, para que se nos presente mayor documentación, si fuese necesaria, pero sí quiero apelar a la sensibilidad, este no es un tema político, es un tema de ciudad, concentrémonos ahora en el 2018, ya llegará el 2018, mi voto a favor.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En contra.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias. Muy buenos días Alcalde, concejales, público presente, voy a hablar más para el público que para el Concejo que ya lo sabe.

¿Cómo funciona esto de la legislación?, Se propone un acto legislativo por parte del Ejecutivo, se lleva a cabo una primera discusión donde el proponente vierte toda la información pertinente entre la primera y segunda discusión, los ediles pedimos la información complementaria que nos hace falta, y en base a eso tomamos una decisión y convertimos o no en ordenanza en la segunda discusión, esto funciona así, no existe otro funcionamiento.

Luego de eso, tenemos un mandato legal para hacerlo hasta el 31 de diciembre, esto funciona así, no hay otro funcionamiento. Salió de las comisiones pertinentes, pidiendo que se trate en el Concejo en pleno, con la única finalidad de que los 21 ediles metropolitanos reciban la información pertinente y pidan, de ser necesario, algún tipo de ampliación, esto funciona así, no hay otro funcionamiento.

Así que, por lo tanto, mi voto a favor de la propuesta del concejal Garnica.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: En contra, porque además es una expresión de una mala práctica del Alcalde, dejar todo para el último, es más, justo para el día en que se termina el plazo; requerimos que se considere que en la cosa pública hay que cumplir las fechas, plazos, pero también hay que planificar.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Buenos días señor Alcalde, buenos días con todos. Tengo que coincidir con mis compañeros que siempre la información es a última hora, en eso tengo que coincidir, pero también tenemos que ser conscientes que el trabajo que realizan las comisiones, especialmente éste, es un trabajo muy amplio e importante, cierto es que ayer nos llegaron las carpetas de El Troje, y aparte esta propuesta, cierto es que tenemos que amanecernos revisando, tal vez, los documentos amplios, contratos, sobre todo de El Troje que nos ha llevado mucho tiempo revisar el contrato, revisar todos los informes del fiscalizador, del administrador del contrato, con responsabilidad, porque ese es nuestro trabajo.

Esta propuesta del compañero Sergio es importante analizarla, revisarla, entiendo que todos los compañeros tenemos mucho trabajo, aparte del trabajo del Concejo, y por responsabilidad con las normas legales vigentes, con las normas que ha leído nuestro compañero Pedrito, mi voto a favor de que se conozca el día de hoy en primer debate.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Saludamos la preocupación del Presidente de la Comisión, Sergio Garnica, y estoy de acuerdo con que conste en actas. En realidad, la predisposición del Concejo para tratar los temas con la debida anticipación, aquí existía la práctica saludable de poder presentar a inicios de cada año la agenda legislativa de fiscalización de cada Comisión, armar una sola matriz, discutirla y aprobarla para evitar estos apuros, estas congestiones y demás.

Hay 4 iniciativas legislativas con dos debates, serían 8 sesiones, a no ser que queramos agrupar todo; el tiempo ya no nos da, pero el Concejo no es el responsable de la organización del orden del día.

Para una Ordenanza tan sencilla como la de los taxis, se han pedido informes, más informes, y responsablemente hemos estado presentando, por eso es la preocupación que necesitamos la información con la debida anticipación para poder tratar. Mi voto en contra.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Concejala Karen Sánchez, ausente.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Buenos días, en realidad me sumo a las palabras del concejal Garnica, el trabajo arduo que se lleva a cabo en la Comisión. Realmente, hay muchos temas que faltan por evacuar, y que de la Comisión no falta. La Comisión viene trabajando, haciendo labores ordinarias, extraordinarias y, la verdad, es que no terminan de salir las cosas que se quisiera, y se trata en el pleno del Concejo; por tal motivo, y pese al reclamo que ha sido reiterativo, que lastimosamente no llega la información con el tiempo adecuado, pero por consideración a la Comisión y por el trabajo que llevamos a cabo, mi voto a favor.

SEÑOR ALCALDE: Antes de formular mi voto, señalo, primero: que como ustedes conocen tenemos hasta el 31 de diciembre para aprobar la Ordenanza de avalúo, no es que estamos a última hora para tratar este tema, tenemos todavía unas semanas más, pero justamente para poder hacerlo de manera adecuada, es que lo que se planteó fue tratarlo en esta sesión, luego de que el día lunes fue tratado el asunto en la Comisión y, después de aquello, el día martes se remitió la información.

Sin embargo, si ustedes consideran que necesitan más tiempo para tratar el tema y analizar la información, yo respeto su opinión, creo que estamos aquí para trabajar intensamente. Es cierto que la última etapa del año normalmente es muy congestionada, en términos de Ordenanza, lo es en cualquier órgano legislativo del mundo; siempre los últimos meses son los más complejos en términos de carga de trabajo y, evidentemente, el Concejo Metropolitano no es la excepción, insisto, eso es algo absolutamente normal, pero respeto su opinión; de todas maneras, yo voy a votar a favor de la moción presentada por el concejal Garnica, justamente por lo que acaba de decir el concejal Ubidia, en reconocimiento al trabajo de la Comisión y también haciéndome eco, tanto de lo señalado por la concejala Moreno, como por el concejal Ponce, en el sentido de que múltiples ocasiones aquí hemos votado decisiones importantes, cuya información se ha presentado ese rato. Aquí se la presentó el día martes, estamos actuando diferente en esta ocasión, que como hemos actuado en otras ocasiones, hago caer en cuenta aquello, esto no ha sido una práctica única.

Hace dos sesiones se trató una propuesta cuya información fue presentada en ese instante, y es también una práctica legislativa legítima, es permitida por la norma, pero respeto su

opinión, no la comparto, y mi voto es a favor de la moción presentada por el concejal Garnica.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con su voto, existen 8 votos a favor de la moción; 13 votos en contra, por lo tanto, no procede conforme al artículo No. 318 del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h05 (19 concejales).

CONCEJAL ING. CARLOS PAEZ: Recogiendo la expresión de muchos de los compañeros y reconociendo también la necesidad, no sólo de tratar el tema de la actualización del catastro, sino algunas decisiones que de él se derivan, como el tema del impuesto predial y otros temas pendientes, como la contribución especial de mejoras y algunas cuestiones urgentes que tienen que ver con el PUOS, yo quisiera plantear como moción, que al final de la sesión se incluya un punto para que el Concejo en pleno planifique su actividad y su agenda hasta fin de año, de tal manera de poder evacuar dentro de los plazos establecidos y con las urgencias que correspondan en algunos otros temas, los asuntos que están pendientes en la agenda legislativa. Así es que, mociono que como punto final de esta sesión, se incluya el establecimiento de la agenda del Concejo para estos próximos 15 días, para evacuar estos temas urgentes.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Carlos Páez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRta. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			

8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE		✓		
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18	2		2

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, 18 votos a favor, por lo tanto, queda aprobada la moción, y se incorpora como último punto del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado, entonces, el orden del día con las modificaciones introducidas.

Pasemos, por favor, al primer punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza Metropolitana que prioriza, regula, facilita y promociona la bicicleta y caminata como modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-274).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, debo informar que en este punto se encuentra acreditado para la “Silla Vacía”, el señor Galo Cárdenas.

SEÑOR ALCALDE: Damos la bienvenida al señor Galo Cárdenas. Es un gusto tenerlo para que ejerza el derecho a la “Silla Vacía”.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días, nuevamente, a los miembros del Concejo y a toda la ciudadanía que nos acompaña el día de hoy. Agradecerles por este cambio en el orden del día para poder dar tratamiento a esta importante Ordenanza.

Quiero de igual manera agradecer el trabajo hecho en la Comisión de Movilidad para dar trámite a este proyecto de Ordenanza.

Hemos tenido un trabajo que empezó aproximadamente en octubre del año pasado, cuando este proyecto de Ordenanza se empezó a construir con diferentes colectivos de peatones y ciclistas. Luego, en abril fue presentado para conocimiento de la Comisión de Movilidad que le dio trámite inmediatamente y tuvimos un primer debate, sino me equivoco, en septiembre u octubre de este año; luego, nuevamente, la Comisión de manera expedita con el apoyo y la colaboración de mis compañeros de la Comisión de Movilidad, procesamos las observaciones que fueron emitidas por los concejales en primer debate, y estamos ya aquí para el segundo debate.

Quiero también agradecer a los concejales que nos plantearon las diferentes observaciones, realmente han enriquecido y fortalecido la Ordenanza, lo cual nos alegra y congratula por que demuestra el interés y el compromiso que tienen todos ustedes, miembros del Concejo, con promover modos de transporte sostenible para que cada vez haya más gente que use la “bici”; más gente que camine y que tengamos una ciudad más activa, saludable y sostenible y, sobre todo, menos fatalidades en nuestras calles.

Voy a hacer un agradecimiento también a Galo Cárdenas en representación de todos los colectivos de peatones y ciclistas, que está como representante en la “Silla Vacía”, y todo el trabajo que los colectivos han hecho desde el inicio para darle trámite a esta Ordenanza con sus observaciones que han sido también incorporadas.

Voy a hacer una breve explicación de las observaciones que se incorporaron y las que no, para que ustedes conozcan como tramitamos en la Comisión las observaciones que ustedes presentaron. Tal vez, hacer sólo una breve descripción de que lo que se hizo en la

Ordenanza fue ordenarle, cambiarle la posición en la que estaban los siguientes artículos para que quede mucho más clara la institucionalidad, ésta fue una de las observaciones de la concejala Benítez, que realmente nos ayudó que la Ordenanza tenga claramente determinado su objetivo, alcance y ámbito, sobre todo que queden claras y establecidas las competencias de cada una de las entidades, qué es lo que cada una tiene que hacer para promover la bicicleta y caminata como modos de transporte sostenibles, y de esa manera se estructura una Ordenanza mucho más completa, así que yo agradezco muchísimo esa observación.

Respecto de las observaciones del concejal Reina, hemos incorporado la primera observación en relación a la vida activa y saludable, no hemos incorporado las observaciones de sustituir bicicleta por vehículos no motorizado. Esta es una observación que recibimos no sólo del concejal Reina, sino de los concejales Albán y Garnica, que se precise claramente el ámbito y objeto de la Ordenanza, qué incluye, porque había una confusión de si tal vez no se estaban incluyendo las bicicletas eléctricas, porque no quedaba claro el texto de la Ordenanza; entonces, no acogimos específicamente este texto, pero lo que sí hicimos fue definir de manera mucho más clara y concreta en el artículo 3: qué es la movilidad en bicicleta, qué es la movilidad en caminata, y aquí estamos hablando sobre los vehículos de propulsión humana, vehículos no motorizados, movilidad a pie, y otros modos a propulsión humana que minimizan el impacto negativo sobre la calidad de vida y del ambiente.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h20 (20 concejales).

Cuando hablamos de vehículos a propulsión humana, también estamos incluyendo a las bicicletas eléctricas; es decir, estas bicicletas no se mueven si no hay alguien que les esté moviendo. Aquí, con esta definición mucho más amplia y más precisa se han incorporado las observaciones de los diferentes concejales que tenían sugerencias respecto a que la definición de movilidad en bicicleta incluya a estos diferentes modos de transporte, que son a propulsión humana y que formarían parte de esta Ordenanza.

De igual manera, no hemos incorporado un artículo específico sobre el incentivo al uso de transporte público, porque esta Ordenanza se refiere específicamente a la bicicleta y caminata, y ya hay una Ordenanza que trata el tema del transporte público.

Hemos incorporado, obviamente, la observación del concejal Reina, en relación a incorporar a todos los actores de movilidad como parte de esta Ordenanza, porque todos tienen una obligación que cumplir en relación con la promoción de la bicicleta y la caminata, y el respeto a todos los actores de la movilidad en las calles.

Hay observaciones de varios concejales, como el concejal Reina, concejala Maldonado, concejal Páez, en relación al presupuesto, pidiendo, tal vez, establecer específicamente un monto. Como ustedes conocen, no podemos establecer un monto específico de asignación, estamos prohibidos de hacer pre asignaciones presupuestarias, sin embargo, lo que nosotros hemos mantenido la propuesta, es que sobre la base de lo que se está invirtiendo ahora en movilidad sostenible, se siga incrementando el presupuesto año a año, y que no pueda disminuir, obviamente, ahí no hay que contar la inversión, por ejemplo, que implica al Metro de Quito, porque eso distorsionaría completamente el presupuesto y sería imposible de cumplir.

Se ha incluido una “Disposición Transitoria”, en la que se aclara que se parte de la base de los presupuestos establecidos en la Secretaría de Movilidad, en la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Empresa de Movilidad y Obras Públicas, que son las entidades que tienen partidas presupuestarias asignadas para movilidad sostenible y modos no motorizados.

No se acoge la observación de que los delegados de la mesa inter institucional de participación ciudadana, duren 4 años en sus funciones. Esto fue un tema discutido con los representantes de la “Silla Vacía”. Al ser varios representantes de colectivos ciudadanos se busca que todos participen, que exista alternabilidad y, por tanto, se mantiene que duren en sus funciones 2 años, sobre la base de un plan que se aprueba para 4 años.

El concejal Albán nos hizo una observación de precisar y clarificar la obligación de la EPMMOP en relación con la construcción de aceras, y la responsabilidad que tiene la EPMMOP, para a través de la obra pública garantizar la seguridad y la infraestructura de peatones y de ciclistas y, en ese sentido, se ha clarificado en el artículo No. 13: las competencias de la EPMMOP, justamente para incorporar estos conceptos en la ejecución de obras y para que quede claramente la obligatoriedad en este ámbito que tiene la EPMMOP, como una entidad ejecutora de las políticas de movilidad.

De igual manera, se ha aclarado la “Transitoria Décimo Segunda”, para que exista la obligatoriedad de expedir finalmente el manual de aceras, que es una obligación de la Ordenanza No. 282, de aceras, que hasta ahora no está formalmente aprobado para las obras de ejecución de la EPMMOP, de las Administraciones Zonales, y de la misma ciudadanía, que tal vez quieren hacer una intervención en su acera, y no tienen una guía de cómo hacer esa intervención. Eso se ha incluido.

Se han incorporado estas observaciones en relación a la definición de qué es la movilidad en bicicleta. Estas son observaciones, en este cuadro, del concejal Garnica y el concejal Albán.

Se ha mejorado la exposición de motivos, conforme ha sido solicitado por el concejal Garnica.

La concejala Benítez, como había mencionado, nos hizo una observación para poder organizar de manera más adecuada la Ordenanza, estableciendo claramente cuál es el ámbito, objetivo, para que no se confundan finalidades con objetivos, y para que quede clara la institucionalidad y las obligaciones de las diferentes entidades en relación con la promoción de la bicicleta y la caminata.

Se hizo un ejercicio de reorganización y determinación de esas responsabilidades, entonces, se ha incorporado esas observaciones de la concejala Benítez.

No hemos incorporado en la Ordenanza, la determinación de las obligaciones y responsabilidades que tenemos los peatones y los ciclistas, porque esto ya consta en la Ley de Tránsito, y es parte de la normativa que está siendo citada en los considerandos y como parte de la Ordenanza, como toda la estructura legal que soporta esta Ordenanza.

Es importante señalar, esta es una observación, tanto de la concejala Benítez, como de la concejala Von Lippke, no estamos creando nueva institucionalidad en la Ordenanza, y es por eso que no se ha requerido informes de Planificación o informes de la Administración General, porque lo único que se está haciendo es jerarquizando dentro de la Secretaría de Movilidad una coordinación, para que pase a ser Dirección de Modos de Transporte Sostenible, y contamos con un informe técnico de la Secretaría de Movilidad, que establece su capacidad financiera y administrativa para hacer esta jerarquización; es decir, no estamos creando nueva institucionalidad, ni asignando la contratación de personal, por tanto, no se han acogido las observaciones en el sentido de tener un informe específico de la Administración General o de la Secretaría de Planificación, teniendo ya un informe de la Secretaría de Movilidad, que establece claramente la posibilidad que tiene esta Secretaría de hacer esta jerarquización en su misma planificación, y lo que nosotros buscamos es que esta coordinación tenga mucho más fuerza y pase a ser una Dirección, para que pueda tener mayor posibilidad al determinar y definir las políticas públicas que las demás entidades tienen que coordinar.

Una cosa importante que también han pedido la concejala Benítez y el concejal Albán, es que quede mucho más clara la articulación entre las diferentes entidades y las obligaciones que tiene la AMT; la Secretaría de Movilidad; la Empresa de Obras Públicas, en relación con el cumplimiento de esta Ordenanza, porque cada una de ellas tiene una competencia específica, pero tienen que coordinar las unas con las otras, de lo contrario al no haber una

adecuada coordinación inter institucional, vemos una serie de cosas ahora, pues eso también se ha clarificado en la Ordenanza, de igual manera hemos incluido ajustes.

Nos hizo una observación la concejala Benítez, que exista un Plan de Movilidad, donde esté establecido claramente la planificación a largo plazo de la Municipalidad sobre este tema; en efecto, hemos incorporado, tanto en las obligaciones de la Secretaría de Movilidad, como en las “Disposiciones Transitorias”, la obligación, en un plazo determinado, de emitir un Plan Integral de Movilidad en bicicleta y caminata, que establezca indicadores, objetivos, metas, que nos permitan dar un seguimiento. Ese tipo de detalle no lo podemos incluir en la Ordenanza, pero lo hemos incluido como una obligación para que esto sea presentado, tanto a la Comisión de Movilidad, al Concejo Metropolitano, y a la Mesa de Participación Ciudadana, que se crea a través de la Ordenanza, para que la ciudadanía pueda dar seguimiento a estas obligaciones.

También se incluye en el Capítulo de la infraestructura, el establecer planificación y objetivos a corto y mediano plazo, todas estas observaciones han sido acogidas.

De igual manera, ustedes nos mostraron preocupación sobre el control de las aceras en el espacio público, hemos incorporado la observación como una “Disposición Transitoria”. Esta es una obligación que tiene la Agencia Metropolitana de Control, la Agencia Metropolitana de Tránsito, que simplemente tienen que ejecutar. Lo que estamos incluyendo es una “Disposición Transitoria” para la ejecutoria, pero también para que la mesa inter institucional de Participación Ciudadana tenga la posibilidad de revisar y de poder dar sus recomendaciones, y hacer un ejercicio de fiscalización desde la ciudadanía, del cumplimiento de la ley y las ordenanzas que ya le obligan a la Agencia de Control y la Agencia Metropolitana de Tránsito, a hacer un control efectivo de aceras para que los autos no se parqueen en las aceras, pero también para que la gente no se tome mayor porcentaje de la acera, y que esto le quite un espacio al peatón, obligándolo a salir por la calle con la inseguridad que eso implica.

Está incorporada la obligación de implementar zonas de peatonización. La Ordenanza incluye la obligación de la implementación de zonas pacificadas al tránsito, mediante la elaboración de estudios técnicos que correspondan, está determinada claramente la obligación.

Hemos acogido las observaciones de la concejala Hermosa, en el sentido de tener más claro el criterio de inclusión, y de personas con discapacidad, en el texto de la Ordenanza.

No se incorporan las observaciones relacionadas con la implementación de señalética. Esta obligación está establecida de manera general, y los detalles técnicos al respecto es que son competencia de otras entidades.

No hemos dejado fuera la bicicleta eléctrica. Esta es otra de las observaciones sobre las cuales existía una preocupación, de igual manera la concejala Hermosa nos pide que quede más claro la planificación sobre la inter modalidad en temas de infraestructura alrededor de las diferentes zonas de la ciudad, esto está incorporado y se ajusta al texto de la Ordenanza.

De igual manera, nos solicita que no hablemos de actividades extracurriculares en las escuelas, porque esto no es extracurricular, sino que debería ser parte de la normativa, por tanto esto ha sido incorporado.

Había señalado antes, que no se había incorporado la observación de la concejala Von Lippke, en el sentido de pedir informes técnicos, en razón de que ya contamos con un informe técnico de la Secretaría de Movilidad.

Se incorpora la observación de la concejala Maldonado, en relación a redactar mejor el artículo No. 5 para que se determinen las obligaciones que tienen las diferentes entidades, el ámbito y objeto específico de la Ordenanza. Ahora, ya ha quedado claramente establecido, para que no diga los medios necesarios, sino que se explique cuáles son esos medios.

De igual forma, se incorpora la observación de generar una adecuada colaboración y coordinación con la Agencia Nacional de Tránsito, no tenemos la competencia para exigirle a la Agencia Nacional de Tránsito que tenga en su currículum de las licencias, la Ordenanza de movilidad sostenible, pero se ha establecido la articulación necesaria desde la Secretaría de Movilidad para trabajar con la Agencia Nacional de Tránsito.

En el caso del concejal Páez, se ha incorporado la observación relacionada con que se integre al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda en la mesa inter institucional de participación ciudadana.

No hemos acogido la observación, hemos mejorado el texto para que la mesa inter institucional de Participación Ciudadana sea parte de las formas de participación que establece la Ordenanza No. 102, sin embargo, se ha establecido unas obligaciones específicas, más allá de las que tienen los consejos consultivos, siendo además que la mesa de participación ciudadana, va a trabajar como un consejo consultivo, pero lo que hemos hecho es establecer claramente qué tipo de obligaciones tiene la mesa inter institucional de

Participación Ciudadana. Esa observación se ha acogido. Ya había mencionado que no acogimos específicamente establecer un porcentaje en relación con el incremento del presupuesto.

La concejala Castañeda nos solicita una información sobre el diagnóstico de la implementación de nuevas rutas de ciclo vías. Esto está incorporado en las “Disposiciones Transitorias”, en relación con el Plan Integral de Movilidad en bicicleta y caminata, respecto al cual se debe dar seguimiento.

Esas son todas las observaciones que fueron presentadas por los concejales en el primer debate; prácticamente todas las observaciones han sido acogidas, excepto las que he mencionado. De igual manera, las observaciones presentadas por los representantes de los diferentes colectivos, en la “Silla Vacía” el día de hoy.

Para terminar, simplemente quiero señalar, nosotros tenemos claro que una ordenanza no cambia el hecho de que todavía tenemos peatones y ciclistas que se mueren en las calles, tampoco cambia de la noche a la mañana este salto que tenemos que dar en nuestra cultura para que nos respetemos en las calles, para tener una ciudad más sostenible, para que cada día las personas que toman la decisión de usar la bicicleta o de caminar, que además son más del 70% de las personas que viven en esta ciudad que utilizan transporte público, lo hagan de manera segura y tranquila. Si un padre de familia sale con el coche de su niño, no tenga que pasar por una serie de obstáculos que le hacen imposible pasear por la ciudad, y que realmente la ciudad sea un espacio mucho más alegre y amigable.

Sabemos que la simple aprobación de una ordenanza, no va a generar ese cambio de la noche a la mañana, pero el tener un marco referencial, el tener una normativa que guía las acciones de las entidades municipales, un marco normativo que finalmente establece la prioridad que deben tener los peatones y los ciclistas en la planificación y ejecución de las obras para infraestructura, educación en cultura ciudadana, para educación en cultura vial, para que en las calles nos respetemos y nos demos nuestro espacio, son los hitos a los que nosotros queremos llegar; es decir, esta Ordenanza establece que no es que no se ha hecho nada en este Municipio, claro que se ha hecho, se ha avanzado poco a poco, pero todavía nos falta mucho y el poder organizar adecuadamente las competencias del Municipio, establecer presupuestos, obligaciones, establecer la importancia que tiene en realidad promover una vida más sostenible y saludable, para que esta ciudad sea más sostenible, es lo que nosotros buscamos con esta Ordenanza, y que empecemos a caminar con fuerza, decisión, sobre todas las actividades, proyectos, programas, políticas que se deben ejecutar, para que tengamos una ciudad más amigable y sostenible.

Así que yo, nuevamente, quiero agradecer a todas las personas que han trabajado en esta Ordenanza.

Me había olvidado de agradecer también a la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Tránsito y a la EPMMOP, que trabajaron con nosotros en esta Ordenanza, ellos son los entes ejecutores, por tanto, no se podrían hacer las cosas, sino se cuenta con la colaboración de ellos también, y a todos los actores que han participado en este proceso.

Esta es una Ordenanza que yo creo nos puede ayudar a marcar un hito en la ciudad, así que también agradecerles a todos ustedes miembros del Concejo. Ojalá, por su apoyo, el día de hoy pase esta Ordenanza; por tanto, yo mociono que aprobemos esta Ordenanza en segundo debate. Gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Apoyo con entusiasmo la moción presentada por la concejala Chacón y efectivamente el futuro de Quito pasa por fortalecer el tema de la movilidad sostenible y esto implica mejorar las condiciones de circulación y de uso de las veredas como espacios peatonales seguros y de las bicicletas dentro de una infraestructura específicamente concedida para aquello, no es solamente un tema de infraestructura, tiene que ver también con un tema de creación de cultura ciudadana y de entender que efectivamente este es el futuro.

Yo apunto a que esta Ordenanza constituye, efectivamente, no sé si uno o algunos peldaños en términos de avanzar en este objetivo y visión de la ciudad. A ello, hay que sumar por supuesto los niveles de inter conexión con el transporte público, no puede descuidarse en la movilidad sostenible el hecho del transporte público, más aún si es un transporte público que no contamina, y de buena calidad, que creo es el complemento fundamental.

Yo por eso había insistido en que sea una Ordenanza de movilidad no motorizada, porque lo sostenible para la ciudad es un transporte colectivo de buenas proporciones, porque más allá de los esfuerzos que hacemos los peatones y quienes usan bicicleta, es sin duda la alternativa, un transporte colectivo no contaminante, inclusivo, y de buena calidad, etc., no se ha acogido, y no me voy a hacer lío con aquello, pero vuelvo e insisto, creo que era una buena decisión centrar esto en el tema de lo no motorizado, porque al dejar de lado el transporte público, se supondría que aquello no acarrea sostenibilidad y, al contrario, creo que ese es el basamento de una ciudad sostenible.

Yo quiero proponer una modificación a la propuesta presentada por Daniela Chacón, y es mi preocupación que la señalé en el primer debate y que no se acoge, porque entiendo que efectivamente por ley no se pueden asignar cupos presupuestarios, para actividad no se

pueden pre asignar y en eso yo voy a concordar, pero sí quisiera señalar que es una preocupación muy grande el que se ha disminuido sostenidamente en estos años el presupuesto para movilidad, y me parece que si dejamos como está formulada el piso es demasiado bajo para las necesidades que se tienen de impulsar agresivamente un hecho de mejorar las condiciones de infraestructura, promover y facilitar el uso de la bicicleta. Por tanto, me permito sugerir incorporar una “Disposición Transitoria” que señale que para el año 2018 en materia presupuestaria para movilidad no motorizada, se considerará, al menos, el promedio del gasto en este rubro de los últimos 6 años, está tentada a poner el máximo del gasto en los últimos 6 años, pero puede ser una condición muy abrupta, y da cuenta de las disminuciones que ha habido en materia presupuestaria, pero deberíamos dar una señal de que no es un dólar más gastado el año que estamos en ejercicio, sino que esto se traslada a una decisión política que el Concejo la puede tener, porque el buen uso de esos recursos es tarea de la Administración municipal, pero a mí me parece que la decisión política del Concejo es crear condiciones para que pueda ser cumplida.

Me parece que el hecho presupuestario es básico, por tanto, reitero, le quiero sugerir a la parte proponente de la moción, que considere la posibilidad de incorporar una “Disposición Transitoria”, como la que he señalado. Gracias.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcalde. En realidad, yo no estuve en el primer debate, estuvo mi alterna, este tipo de iniciativas legislativas son interesantes y hay que apoyarlas, es una iniciativa que garantiza la integridad de las personas que usan la bicicleta y las que hacen caminatas, inclusive, mejora el caótico tránsito que tenemos. Yo tengo algunas observaciones de forma, en realidad no acostumbro cuando son de forma, cuando son de fondo sí para que el pleno lo discuta, pero son observaciones de forma.

He revisado la Ordenanza y está sumamente depurada, me parece un acto legislativo muy bueno, y tengo 10 observaciones de forma que voy a dar una, por ejemplo: al final del artículo No. 6, al final del numeral cuarto, se debe corregir la palabra “accidentalidad” por “accidentabilidad”, porque accidentalidad es accidentes y accidentabilidad es índice de accidentes, más o menos en esos términos, porque la terminología jurídica es importante en una Ordenanza. La Ordenanza tiene fuerza legal, es un acto legislativo emanado por la máxima autoridad, el legislativo, que es el Concejo. Entonces, yo enviaré las observaciones sólo de forma, Danielita.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias. Primero: agradecer a la Comisión, gracias Daniela por acoger las observaciones hechas en el primer debate, confío que esta iniciativa beneficie a la ciudadanía, me parece interesante haber contribuido en la construcción de esta Ordenanza.

A mí me queda todavía, Daniela, otras preocupaciones: en el artículo No. 23 párrafo 2, parece que se quiere permitir la concesión de la bicicleta pública a privados, en ese sentido si es así, sí se debería establecer bajo qué condiciones se hace esta concesión, me parece que eso es vital.

En el artículo No. 24, yo plantearía en el primer párrafo que se debería poner que el 100% de las unidades del sistema metropolitano de transporte público, administrado por la Municipalidad, deberán contar con porta bicicletas, no el 10%, sino el 100%. Hay que empezar por hacer transformaciones importantes en la ciudad y creo que esto tiene que ver con eso.

Quisiera insistir, tú ya lo habías señalado, de pronto no es competencia de esta Ordenanza, pero creo que lo que redundo no hace daño en el tema, y expresar la preocupación por el deterioro de las aceras en el Distrito Metropolitano. En la misma Ordenanza se plantea y se pone énfasis, el centro, en el peatón, y vemos que en el tema de las aceras de la ciudad, no se ha hecho nada.

Entonces, debemos plantearnos mecanismos para mejorar la calidad de las mismas y radicalizar la lucha por tener buenas aceras, que permitan mejores condiciones para nuestros peatones, eso nada más Daniela.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Quiero felicitar por esta iniciativa que ha tenido, tanto Daniela, como las organizaciones de movilidad sostenible; indicar que se han acogido algunas de nuestras observaciones. Un poco me quedo preocupada en el sentido de que no consta el tema de los dispositivos de señalización para las personas con discapacidad, esa es una reglamentación técnica efectivamente, ojalá que se la tome en cuenta en este manual de espacio público que se va a elaborar.

Lo otro, que también es importante destacar, es el sistema de rutas recreativas de ciclo vías como se lo plantea, tiene que tener una integración con los otros modos de transporte justamente para ir a la movilidad sostenible, más que ello, puede constar en la normativa, pero yo creo que es una decisión política, y una decisión de la Administración, de que en toda obra pública se consideren los aspectos para la promoción y desarrollo de los modos alternativos de transporte; es decir, si hasta en la repavimentación de una vía se están realizando esos trabajos, tiene que incluir la señalización para bicicletas, para personas con discapacidad, los pasos peatonales pertinentes, esto debe convertirse en una política pública, no únicamente que tengamos que estar sometidos al cumplimiento de una

normativa, debe cumplirse como norma obligatoria en cualquier construcción que realice, tanto en ente público, el Municipio de Quito, como los entes privados.

Otro tema también que hay que darle mucha fuerza, es en el tema de control. Bien dice la concejala Benítez, no solamente es la infraestructura de las aceras para mejorar las condiciones de seguridad para los peatones, también es el caso del control.

El control de estacionamiento y ocupación de la vía pública, donde prácticamente el peatón es obligado a salir de la calzada con toda la inseguridad que tiene por los vehículos que pasan en vías tan difíciles, pongo el caso de la Av. Mariana de Jesús, en la que inclusive yo me había opuesto a la ubicación de los contenedores de basura en esa acera tan pequeña, la gente está obligada, en plena Mariana de Jesús, a salirse a la acera para poder pasar, porque lógicamente el contenedor estaba ocupando el 80% de la propia acera.

Yo creo que esos temas tienen que ser igualmente analizados, ojalá que en este manual que se va a realizar, se pongan en consideración condicionamientos, mecanismos, que aseguren el paso de los peatones y de los ciclistas.

Por otro lado, no solamente quedarnos en el tema de la cultura y la educación, creo que también hay que ponerle empeño en que por parte de la Municipalidad, se inicien campañas de educación a nivel del Distrito Metropolitano sobre la cultura del respeto a la norma y a las personas, creo que con eso garantizamos que el espacio público realmente sea un espacio de convivencia armónica entre todos los ciudadanos.

De hecho, vaya mi felicitación a todas las organizaciones que están peleando porque esta ciudad también sea para todos, no únicamente para los vehículos; la ciudad tiene que ser para sus ciudadanos en todas las formas en que pueda movilizarse y garantizar la seguridad a quienes son los más vulnerables del sistema, son nuestros niños, adultos mayores, ciclistas, y el peatón.

Una felicitación a ustedes y que no se quede solamente en la normativa, sino que podamos cumplirlas a través de una política pública, y una cultura de respeto de los ciudadanos. Felicitaciones.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a ceder la palabra al señor Galo Cárdenas, antes de continuar con las intervenciones de los señores concejales. Adelante, Galo.

SEÑOR GALO CÁRDENAS: Muchísimas gracias, no tengo el botoncito, por eso no puedo pedir la palabra, pero este ejercicio que un ciudadano pueda conversar aquí con ustedes

directamente, me parece muy interesante, y les felicito por aprobar y tener estos mecanismos.

Soy Galo Cárdenas, planificador de transporte sostenible, y desde hace 10 años estoy en el tema de promoción de una movilidad sostenible en la ciudad, hubiera querido empezar diferente esto, pero el día de ayer Walter Paladines de 23 años falleció trágicamente debajo de las ruedas de un camión que tenía los logos del concesionario que está construyendo el "Metro de Quito". Este hecho trágico para todos los ciclistas y toda la ciudad, pudo evitarse, con actividades que pudimos haberlas hecho, empezado ya. Hay muchas respuestas que nos faltan, quisiéramos que este caso se tome como un emblema porque está vinculado el Municipio a través de la concesionaria que está construyendo el "Metro de Quito", y que también haya más capacitación para los choferes, que existan mecanismos tecnológicos para que esto no vuelva a suceder. Yo creo que veo muchos secretarios por aquí también, para que tomen cartas en el asunto y que esto no vuelva a suceder.

Hay actividades que las podemos hacer y en memoria de personas que han fallecido en la calle por un trabajo que no hemos hecho, creo yo que estamos aquí, alzando la voz por estas personas.

Para que la bicicleta sea tomada en cuenta, no como un acto recreativo, no como un acto de revolucionarios que quieren usar la bicicleta porque les parece que es la forma más "cool" de moverse, sino porque la bicicleta nos resuelve los problemas más importantes y que causan problemas al momento en la ciudad, como el tráfico, seguridad vial y la contaminación del aire.

Para hablar un poco de la Ordenanza, quiero contarles que esta Ordenanza nos facilita la vida a todos, y es así de fácil, en estas palabras deberíamos nosotros tratar la Ordenanza. Esta Ordenanza nos resuelve estos problemas, pero también nos va a ayudar a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y los compromisos que hemos adquirido internacionalmente en meses recientes de forma mucho más fácil, en ese sentido tenemos que enmarcar el uso de la Ordenanza y la bicicleta.

En la ciudad tiene que estar también en ese sentido, tiene que tener la seriedad y ser visto como una actividad no alternativa, marginal, sino como el centro y el eje del desarrollo de la movilidad y se puede hacer, muchos países lo han hecho.

Quiero contarles también uno de los resultados intangibles que tenemos con esta Ordenanza, y es que se pueda ver al ciclista como un ciudadano que tiene derechos. Tiene derecho a movilizarse de forma segura en la ciudad, a elegir el modo de transporte que él

quiera, casualmente resolviendo todos estos problemas que les mencioné. Entonces, este concepto que es intangible, y no está marcado en la Ordenanza, es muy importante para nosotros, que cuando haya un ciclista en la calle, sepamos que es un ciudadano, que tiene los mismos derechos que una persona que se compra un vehículo.

También quiero ser bien sintético en algunas cuestiones, y estoy seguro que aprobaremos esta Ordenanza, pero también estoy seguro que ustedes optarán por usar la bicicleta para venir a este Concejo, y para hacer este ejercicio político del uso de la bicicleta que no es un ejercicio simplemente recreativo.

En este sentido, quiero decirles que los colectivos a los cuales estamos representando, no dejaremos que la Ordenanza sea utilizada políticamente, y que sea manoseada para fines políticos. Creemos que la bicicleta debe ser usada por ustedes y no manoseada políticamente.

No se olviden del nombre de Walter Paladines, que el día de ayer falleció y pudo haberse evitado. Muchas gracias.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Cuando nos recuerda justamente usted sobre Walter Paladines, digo, cometimos una omisión en el Concejo Metropolitano. Yo quiero pedir disculpas a la ciudadanía y proponer a todos que hagamos un minuto de silencio por todos los fallecidos que hemos tenido en esta última semana, en primer lugar, señor Alcalde; luego seguiré con mi exposición.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, por favor.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias a todos. Es muy triste, han sido 4 personas las que hemos perdido y por ahí debíamos haber comenzado esta sesión.

Respecto de la Ordenanza, yo quiero felicitar a la acción ciudadana, a la Comisión, y a la Presidenta de la Comisión por esta iniciativa. Yo creo que tiene nobles objetivos, lamento que los jóvenes creen que la política es algo malo; la política es el arte de servir; la "politiquería" es lo que no sirve, justamente son las acciones políticas las que permiten que avancen estos objetivos nobles.

Yo estoy de acuerdo con usted que no se use politiqueramente, pero la decisión política es necesaria para que ustedes puedan avanzar en estos nobles objetivos, así que felicitaciones a la Comisión.

Efectivamente, no puede quedar como un lindo recuerdo, de que cuando éramos niños usábamos la bicicleta, y no podemos usarla nunca más. Hace aproximadamente 17 años hicimos un intento, moradores de Quitumbe con la primera ciclo vía, que se quedó allá en el 2001, con la recuperación de las quebradas Ortega y El Carmen. Nos trasladamos dirigentes y moradores, desde Quitumbe hasta La Carolina en bicicleta, y nos dimos cuenta que era posible trazar una ruta que permita juntarnos los del sur con el norte, y conocer toda la ciudad.

Para mí, es un día festivo que haya una Ordenanza que permita fortalecer lo que usted ha mencionado, esta no es una forma alternativa de trasladarse, es una forma de movilidad, y eso hay que ir fortaleciendo; la Ordenanza da pie a esto, para que siga sucediendo y se vaya ampliando en sus conceptos y en sus acciones concretas.

Quisiera hacer eco a lo planteado por la concejala Benítez, me parece muy acertado respecto de las aceras de nuestra ciudad, como es en la parte del Centro Histórico, bien cuadrículada y angostita no hay casi por dónde, entonces las aceras van a tener que ser usadas en cierto momento.

Luego, hablando del resto de la ciudad, tenemos ese deterioro, el cual ha señalado la concejala Benítez; si bien es cierto, las aceras son de responsabilidad de los frentistas, nos corresponde a cada frentista tener la acera en buenas condiciones; sin embargo, también el Municipio puede decidir hacer todo el trabajo de las aceras, y luego pasarle la factura al frentista, y que pueda cancelar a través de la contribución por mejoras. Entonces, quiero proponer algo más, concejala Chacón, en función de lo que ha dicho la concejala Benítez, que se ponga en alguna "Disposición Transitoria", que en toda la ruta que se vaya definiendo para las bicicletas, el mejoramiento obligatorio de las aceras, y que se establezca dos formas y mecanismos: la una: que se pueda tratar directamente con los frentistas o que el Municipio pueda hacer una inversión, y luego pueda ser esto trasladado al pago de los frentistas. Esto permite totalmente la ley, si me equivoco, que me corrija el Procurador, pero que quede de una vez el mecanismo establecido para el mejoramiento de las aceras.

Además, gracias por haber acogido los aportes que hemos podido hacer a esta Ordenanza, y nuevamente felicitaciones.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Muchas gracias. Primero: quisiera felicitar las iniciativas ciudadanas que se tiene, creo que la ciudad la construimos todos y, por supuesto, los ciudadanos y colectivos que debemos estar siempre pendientes y escuchándoles a la Comisión, a Daniela.

La idea de todo esto es incrementar en el espacio público el uso de la bicicleta, la idea también es entregar más espacio público, más seguridad de parte del Municipio a los ciclistas y más vías, pero que estas vías no sean entregadas para los carros, sino directamente para los ciclistas. Entonces, el desafío de Quito debe ser incrementar el espacio público para el uso de este colectivo tan importante y de los ciudadanos que quieren involucrarse a ocupar esta nueva modalidad, que cada vez se le brinde más oportunidad en este tipo de movilidad sostenible.

Lo que se necesita de la política pública es un giro, y hacer que las ciudades sean mucho más humanas, invertir en una estructura compartida y hacer una política totalmente nueva y renovada.

Actualmente, para llegar a tener una ciudad inteligente, una de las metodologías más utilizadas es que la tecnología se vaya desarrollando para involucrar a los usuarios de la bicicleta en todos los temas de ciudad. Muchos ciclistas están aprendiendo a rastrear y generar datos para compartir información muy valiosa y en tiempo real, de lo que está pasando en nuestra ciudad, generar las rutas más adecuadas y libres para que este sistema se vaya conectando con la ciudadanía y que tengamos una movilidad mucho más dirigida a la ciudadanía, y que podamos tener algunas alternativas de qué rutas vayamos ocupando mediante la tecnología, la ayuda de los ciclistas que se encuentran día a día pasando por nuestra ciudad.

La ciudad debe ser un espacio para todos, y la bicicleta aporta a que sea una ciudad mucho más inclusiva, que mejore la movilidad sostenible. Les apoyo totalmente en esta Ordenanza, y creo que la Ordenanza es un gran paso que tenemos como ciudad, pero que no tenemos que olvidar lo que de aquí en adelante necesitamos, voluntad política para que se pueda cumplir y que ustedes puedan tener todas las oportunidades necesarias para que no exista más inseguridad en las vías, y poderles entregar una ciudad en donde la bicicleta ya sea un modo más para movilizarse.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 10h50 (19 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcaldesa, compañeros y compañeras.

Primero: debo manifestar mi felicitación a Daniela por el impulso de este proyecto normativo. Ha tenido el apoyo, no de ahora, sino desde que fue presentado en la Comisión de Movilidad, lo hemos realizado con absoluta responsabilidad, con absoluto apoyo. A veces, no sólo en esa Comisión, sino en otras tenemos complicaciones con el quórum para la

instalación de las sesiones, pero hemos dejado a un lado otros temas para cumplir con esta responsabilidad como corresponde dentro de las iniciativas legislativas que deben brindarse apoyo a compañeros y compañeras.

Así mismo, me parece muy importante y enriquecedor todos los aportes que precisamente en este Cuerpo Colegiado y haciendo uso del ámbito democrático y propositivo se van recogiendo y retroalimentando en el proyecto, de tal suerte que una vez que se conoció en primer debate ha venido el informe, y aún así en este momento se sigue propositivamente dando un andamiaje adecuado para que tenga la mejor posibilidad de aplicación y eficacia esta Ordenanza, y en el ámbito de aquello, Daniela, yo sí quisiera sugerir lo siguiente, y con la venia del Presidente de la Comisión de Movilidad, en el sentido de que a los artículos Nos. 38 y 39 es importante dar fuerza.

El artículo No. 38 habla sobre capacitación y establece que la Unidad encargada del control de tránsito, establecerá los requisitos y mecanismos para la impartición de cursos teórico-prácticos, sobre seguridad, educación vial, cultura de la movilidad, cursos de manejo para aspirantes a obtener licencias o permisos para conducir cualquier tipo de vehículo motorizado, cursos de capacitación vial y primeros auxilios para operadoras o conductores del servicio de transporte en todas sus modalidades, así como cursos seminarios y conferencias dirigidas a jóvenes, niños, con el fin de promover y difundir en la comunidad una cultura de educación vial, y nuevos hábitos de movilidad.

El artículo No. 39 establece incentivos para las entidades públicas y privadas, y dice: *“La Municipalidad incentivará a las entidades públicas y privadas que promuevan el uso de la bicicleta y caminata como modo de transporte sostenible. La autoridad metropolitana, rectora de la movilidad en coordinación con la autoridad metropolitana, rectora de ambiente, fomentará programas de movilidad sostenible que tengan como objetivo promover esquemas de desplazamiento más eficientes entre el personal de las empresas, servicio de mensajería en bicicleta, que impacte directamente en el ahorro de combustible de su parque vehicular, disminuya las emisiones contaminantes en el medio ambiente y contribuya a mejorar el entorno urbano y trabajo de sus empleados...”*.

¿Cuál es la propuesta en concreto, Dani?

Nosotros, en el cuerpo normativo que hemos procesado en primero y segundo debate, tenemos “Disposiciones Transitorias”, y establece la primera, que en el plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Secretaría de Movilidad deberá presentar un Plan Integral de movilidad en bicicleta y caminata, que deberá contener los lineamientos, programas y proyectos para la implementación de la presente Ordenanza con su sistema de indicadores y parámetros para medir su implementación, y

las acciones de coordinación inter institucional con las demás entidades competentes. Si bien puede estar enmarcado, sobre todo lo que tiene que ver con capacitación y los incentivos, me parece que sí sería importante reforzar la “Disposición Transitoria” para que expresamente conste tal como es el espíritu de los artículos Nos. 38 y 39, y que no quede abierto para algún rato que se haga, sino dar el impulso y seguimiento por parte del Concejo Metropolitano de estos dos temas importantes: la capacitación y los incentivos, y que conste dentro del Plan Integral señalado lo que es la capacitación y los incentivos.

Eso me parece algo fundamental para que expresamente tenga la responsabilidad la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Tránsito, Secretaría de Ambiente y hagan el desarrollo respectivo en cada una de sus competencias, tanto de la capacitación en el caso de la malla curricular, y en el caso del tema medio ambiente con todos los procedimientos de incentivos, para que no quede abierto el tema, de tal suerte que esto sea también un aporte importante para poder brindar eficacia a la Ordenanza, y que podamos hacer un seguimiento, tanto a los veedores ciudadanos dentro del ámbito de la participación ciudadana, y nosotros también como legisladores, y poder aportar propositivamente en ese contexto. Eso me permito sugerir, Daniela, y Presidente de la Comisión de Movilidad, como un aporte adicional a lo que se ha venido tratando.

CONCEJALA SILVIA DÍAZ: Gracias Alcaldesa. Yo solamente felicitar por esta Ordenanza, realmente, a toda la Comisión, y el liderazgo de Daniela, felicitaciones, y a todas las personas y entidades que hayan participado.

De hecho, esto es un beneficio para la ciudad, los ciudadanos y para el medio ambiente, muy bien, felicitaciones.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo quisiera hacer una intervención bien cortita, respecto a las intervenciones que presenta el colega Pedro Freire, porque la primera observación de carácter conceptual sobre el artículo No. 5, de la jerarquía de la movilidad, es un consenso mundial el tema de prelación en primer lugar en el tope de la pirámide de los peatones, luego el transporte no motorizado, el transporte público y el transporte logístico, y de carga, porque éste último es el que facilita la vida dentro de las ciudades, dejando en el fondo de la pirámide al transporte particular liviano. Entonces, yo con el planteamiento ese no me parece una observación de carácter jurídico, es conceptual, y vuelvo e insisto, existe un consenso casi mundial de que el orden que está planteado en la Ordenanza es el que se acepta de la jerarquía del espacio público. Podemos debatir sobre el tema, pero acojamos lo que está en el consenso mundial sobre el tema de movilidad sostenible.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A propósito de las observaciones que ha hecho el concejal Pedro Freire, ya lo planteó Carlos sobre la primera. Yo tengo sobre la última una preocupación también, con las demás coincido plenamente, son de forma, pero con la referente al artículo No. 33, en donde plantea un cambio de parqueaderos para bicicletas en edificios públicos, escuelas y colegios municipales, hay una corrección de redacción que me parece adecuada, pero está en la propuesta de Pedro, eliminando el edificio, estableciendo una generalización de todos los edificios, ya no sólo los públicos, eso implica a mi modo de ver una modificación de las normas técnicas de urbanismo, porque se establece como una exigencia, en obligación, a todos los edificios que deberían tener parqueaderos para bicicletas. Cuál es el sentido al decir, los usuarios del edificio privado resuelven de alguna manera el parqueo de sus bicicletas. ¿Esos edificios deberían tener también un parqueadero de uso público?, sería la primera pregunta que me haría.

En cambio, el edificio público sí puede tener parqueaderos de uso público, y en todo caso si es que a los edificios privados se les obliga a tener ese tipo de servicio, debería plantearse como una reforma a la Ordenanza No. 172.

Es interesante la idea, es potente, esto es más que de forma. Esto es una cuestión bastante de fondo y es interesante la idea, pero supondría, y me parece a mí, tal vez la opinión del Procurador me ayude, debería plantearse como una reforma a la Ordenanza No. 172, para que de aquí en adelante el edificio privado también pueda tener ese servicio, y entonces mantener edificios públicos, además, de una reforma para que se cambie las normas técnicas de urbanismo, incluyendo este servicio.

Así que no sé qué opine el Procurador, pero formalmente debería procederse de esa manera.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO: Gracias concejal. Nada más para información. En la “Disposición Transitoria Décimo Primera”, se especifica que un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, deberá presentar ante la Comisión respectiva, la reforma a las normas de arquitectura y urbanismo, necesarias para la implementación de la presente Ordenanza, y se podría acoger esto o en su caso poner específicamente en la norma.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero no es sólo un tema técnico, es un tema conceptual; entonces, me parece que sí debería constar como una reforma si es que por esa línea vamos, y las adecuaciones técnicas ya se lo hará a través del reglamento, pero habría que incluir el concepto de que los edificios privados también tienen este servicio.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días con todos y con todas. Ya se han expresado las felicitaciones a los compañeros y sobre todo a los colectivos que han estado impulsando esta Ordenanza.

Yo quería hacer una referencia a la que ya acaba de hacer en este momento Anabel, pensando en ir un poco articulando todo lo que sucede en la ciudad y también referirme a lo que decías Soledad y Luisa, respecto al tema de las aceras.

Las aceras son usadas por los peatones, por quienes caminamos por ahí, y la idea es que con esta Ordenanza no se reste el derecho a los peatones a usar las aceras, sino a ir creando espacios un poco más de convivencia, más armónica, espacios más seguros, habría que pensar en elevar las aceras en ciertos sitios, a nivel de la vía y eso habría que irlo pensando.

Lo que yo quería sobre todo es referirme a que después de que en esta ocasión vayamos a aprobar esta Ordenanza, lo que tenemos que comprometernos todas y todos los ciudadanos es, sobre todo, ir pensando en que esta ciudad necesita generar espacios mucho más armónicos para tener el disfrute de la ciudad. Hablamos siempre del derecho a la ciudad que tenemos todas y todos, y la idea es que a través de esta Ordenanza vayamos generando ese disfrute y que en este caso las bicicletas vayan ganando espacio a los vehículos, eso queremos nosotros lograr, es un proceso muy largo en el que tenemos que trabajar todos, pero a mí me parece que esto es un paso absolutamente importante y de ahí yo creo que tenemos que hacer todo el esfuerzo en esta ciudad

CONCEJALA ALEXANDRA ESPINOZA: Gracias. Creo que todos nos unimos a las felicitaciones correspondientes a Daniela Chacón, y a la Comisión de Movilidad que han hecho una gran labor, implementando, armando o estructurando el proyecto; también a Galo, a los peatones y todos los miembros organizados con ustedes. Es realmente muy bueno para la ciudad, pero a la vez es un compromiso para todos, no sólo del proyecto o los concejales, sino también de la ciudadanía, cumpliendo todo lo que demanda la ley, las reformas y ordenanzas.

Me sumo a esta felicitación, y Dani tienen mi apoyo total.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 11h17 (20 concejales).

SEÑOR GALO CÁRDENAS: Gracias. Creo que los parqueaderos son una de las piezas claves para la promoción del uso de la bicicleta, porque si la infraestructura no funciona muy bien con la educación y las políticas públicas, no se anclan, es muy difícil tener resultados tangibles, si le pusimos énfasis a los parqueaderos, pero también me sumo a las

palabras de que tenemos que revisar esas normas de urbanismo, porque hay que hablar de los parqueos en retiro, que también afectan a la movilidad peatonal, y es nefasto para la ciudad tener parqueaderos en retiro, en locales, entonces, ese tipo de cuestiones también tienen que ser tratados, obviamente no podíamos poner en este cuerpo legal todo, pero esas cuestiones tienen que irse hablando y soñando, entonces, sí podría ser algo muy importante.

También quería, no sé, esta es mi segunda experiencia en un Concejo municipal, así que quisiera saber si se puede de alguna forma pedir informes al “Metro de Quito”, a la Secretaría de Seguridad, para que no quede en el aire el accidente que hace un ratito honramos.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: En realidad, la discusión del artículo No. 33, de la observación que yo tenía, el título del artículo No. 33 no refleja el contenido de la norma legal. Por ejemplo: aquí dice: parqueaderos para bicicletas en edificios públicos, escuelas y colegios municipales, y continúan las entidades municipales, Secretarías, Administraciones Zonales, empresas públicas municipales, y entiendo yo que deberán implementar en sus instalaciones parqueaderos para bicicletas, las cuales podrán ser de uso gratuito para funcionarios y ciudadanos; es decir, el título no refleja, no habla de edificios públicos, si vamos a cambiar tenemos que modificar el contenido del artículo, por eso es que la observación mía es parqueadero para bicicletas en edificios de escuelas y colegios municipales, porque el contenido del artículo es exclusivamente para edificios y escuelas municipales, entonces, si vamos a cambiar a edificios públicos debemos cambiar la literatura.

A lo que voy es que el contenido del artículo no refleja el título, esa es la observación que he hecho.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Más allá de felicitar esta iniciativa de Ordenanza que a mí me parece de capital importancia para la ciudad, y para los ciudadanos, se me ocurre algunos temas coyunturales que tienen que ver con varias Secretarías. Bien dijo en su momento alguno de los ediles que me precedió en el uso de la palabra, que este es un tema que no va a funcionar en un día o en una semana, va a requerir un lapso bastante largo para funcionar adecuadamente, y en esto yo debo referir las experiencias internacionales en aquella ciudad, incluso países que han logrado la movilidad sustentable como parte importante de su sistema de movilidad integral, y esto tiene que ver con incentivos, por ejemplo: tenemos una Comisión de Salud, y resulta que uno de los incentivos principales para el traslado peatonal o por bicicleta ha sido incentivos que tienen que ver con la salud

integral del ser humano, de hecho, es más saludable andar en bicicleta que en bus por razones obvias.

Entonces, me gustaría que este concepto fuera acogido por la Secretaría correspondiente para empezar a hablar de incentivos reales, vertidos desde el Municipio del Distrito Metropolitano para aquellas personas que releguen el uso del automóvil particular o por la caminata o por el uso de la bicicleta. De esto, hay ejemplos muchos, pero Estados Unidos tiene inclusive incentivos de orden tributario a aquellas personas que se califican como peatón o ciclista frecuente, podríamos pensarlo, y eso tiene que ver con la Secretaría de Salud, la Comisión de Presupuesto o la Dirección Tributaria.

El otro punto es el tema de la reglamentación legal. Aquellos concejales que hayan ido a otro país, que no sea Ecuador, habrán notado que los cruces peatonales que no están semaforizados, tienen una preferencia para el peatón y para el ciclista, creo que Lima también lo hace o en Argentina. En todas las ciudades, el peatón pone el pie en una línea cebra no semaforizada, y el tráfico automáticamente se para. Por no mencionar países europeos donde realmente frenan a raya sin que el peatón quiera cruzar, inclusive.

Este tipo de reglamento con la penalización a aquellos ciudadanos que manejan un vehículo y no lo cumplen, debería ser tratado también por la Comisión de Movilidad y se debería crear un reglamento adecuado para el respeto al peatón y al ciclista.

Estamos hablando aquí de una serie de accidentes de peatones y ciclistas; en muchos casos también causados por el ciclista y el peatón; el peatón que prefiere torear el tráfico antes que usar la línea cebra, y el ciclista que piensa que está manejando un Ferrari, y quiere meterse por todos los lados, toreando el tráfico; entonces, también una reglamentación adecuada para el peatón y para el ciclista, me parece importante.

Siempre es un poco molesto poner ejemplo de otros países, pero sabían ustedes la multa que conlleva no utilizar el paso cebra en cualquier otro país, menos en Ecuador, donde pasarse por encima del capó de un carro para cruzar la calle es perfectamente dable.

Finalmente, las reglamentaciones de seguridad integral. Esto me toca de cerca, uno de mis asesores es ciclista consuetudinario, y un señor automovilista decidió que rebasar el carro por la derecha, pasando por encima de mi asesor, que iba en bicicleta, es totalmente dable, luego se dio a la fuga sin que a nadie le interese, sin que nadie haya visto nada, y mi asesor terminó operado por una fractura del hombro, por la falta de reglamentación estricta para la seguridad del ciclista y la del peatón.

Entonces, pido que esto se incluya en la agenda de las instancias correspondientes, sean ejecutivas o legislativas para proceder de la manera adecuada. Gracias.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Gracias. Hay varias observaciones, me parece que la mayoría, excepto por un par que voy a mencionar respecto de la observación del concejal Páez, para tener una “Disposición Transitoria” que aclare sobre la base bajo la cual el presupuesto municipal para movilidad en medios de transporte sostenibles, se incrementa cada año, no será la base de este último año, justamente por ser una base que ha venido reduciendo en los últimos años, sino un promedio de al menos el gasto en los últimos 6 años, me parece una observación pertinente, por tanto la acojo.

Respecto de las “Disposiciones Transitorias”, igual me parece pertinente la observación de la concejala Maldonado, para establecer claramente una “Disposición Transitoria” que le obligue a la EPMMOP a cumplir la normativa en realidad. Encárguese a la Empresa Pública EPMMOP, la construcción de las aceras en las rutas que se fijen para el uso..., yo diría: para el cumplimiento de la Ordenanza de los medios de transporte sostenibles, mediante los mecanismos establecidos en la normativa vigente.

De igual manera, en la “Disposición Transitoria Primera”, respecto de la observación del concejal Garnica, de incluir específicamente a los mecanismos de promoción, capacitaciones, campañas de educación como parte del plan, incentivos, me parece también una observación pertinente, por tanto la acojo.

Respecto de las observaciones del concejal Freire: no acoger la primera observación respecto de la jerarquía, y al concejal Páez, explicando las razones, acoger todas las demás, excepto la observación del artículo 22, me parece que al menos el texto que yo tengo sí tiene adecuada la redacción; entonces, no sé si allí hubo un lapsus, y respecto del artículo No. 33, cambiar el “Título”, para que quede claro que los estacionamientos son parqueaderos para bicicletas en edificios públicos municipales, escuelas y colegios municipales, para que en ese sentido quede claro que el “Título” está de acuerdo con el texto de la Ordenanza, que establece la obligación para las entidades públicas municipales, y que establece la voluntariedad para los centros privados, y por eso es que se ha incorporado una “Disposición Transitoria” en la Ordenanza, estableciendo un plazo para que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presente una propuesta de reforma a las normas de arquitectura y urbanismo, que tendrán que estar sobre la base de los conceptos establecidos en la Ordenanza.

A esto se suma una “Disposición Transitoria” que aprobamos en la Ordenanza de estacionamientos, que fue promovida por el concejal Ubidia, donde le dispusimos a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la reforma a las normas de arquitectura y

urbanismo sobre los estacionamientos mínimos de parqueadero, y no los máximos, esa es una cosa que está pendiente de esa Ordenanza que aprobamos hacia algunos meses. Entonces, me parece que una de los temas de la agenda legislativa para el próximo año, van a hacer las reformas a las normas de arquitectura y urbanismo, justamente para acoger todos estos cambios que se deben hacer y también lo que menciona Galo, sobre la ocupación de los retiros frontales que le quitan espacio a los peatones. Esto es un tema que lo hemos incluido como “Disposición Transitoria”, justamente para acoger estos cambios que no lo podemos hacer aquí en esta Ordenanza, pero requieren de esa reforma específica.

Respecto de las observaciones de la concejala Benítez, la primera: sobre el tema de la concesión del uso de la bicicleta pública. Tuvimos esta discusión y lo que nosotros pusimos, y no sé si está suficientemente claro, por eso no acogería la observación, porque está establecido que solamente se podrá delegar la operación y mantenimiento del sistema a terceros, a través de los mecanismos de contratación pública permitidos por la normativa vigente; es decir, los mecanismos que establece el SERCOP, haciendo a través de un proceso de licitación será la única manera en que si la Municipalidad resuelve delegar a terceros la operación de este tipo de sistema. En muchas ciudades del mundo, los sistemas de bicicleta pública están delegados a la operación de terceros que lo hacen más eficiente. Si Quito decide embarcarse en eso, que además hay una licitación en curso. Para ese tema solamente se puede hacer a través de los mecanismos que establece la normativa vigente con la contratación pública.

El tema de haber puesto 10% de obligatoriedad para la integración modal en las rutas alimentadoras, era un tema de ir avanzando gradualmente, pero me parece pertinente la observación, así que la acogemos y la cambiamos para que sea una obligatoriedad total y que esto conste en el Plan de Movilidad que tiene que presentar la Secretaría de Movilidad, en función de la “Primera Disposición Transitoria”.

Solamente me permito leer, que ya me llegó el texto de la observación de la “Disposición Transitoria”, para el tema presupuestario, para la asignación presupuestaria 2018, para los programas de movilidad sostenible, se considerará en promedio de las asignaciones en los 6 años precedentes, siempre y cuando éste no sea menor al 2017.

Entonces, esas son las observaciones de forma y fondo que han sido presentadas, y que acogemos, creo que son observaciones que complementan el texto y que ayudan a que sea mucho más fuerte y nos brinde a todos, y a los ciudadanos, las herramientas que se requieren para la exigibilidad de la misma.

Agradezco las palabras de todos y el compromiso que han establecido aquí para la exigibilidad de la Ordenanza, una vez que esté aprobada. Habrá muchas cosas que nosotros tengamos que aprobar aquí en el Concejo en este sentido, y también hábitos nuestros, y exigencias de cumplimiento a las Secretarías correspondientes y entidades municipales correspondientes.

Entonces, me alegra mucho que exista aquí un compromiso generalizado de todo el Concejo, de avanzar seriamente en la promoción de la bicicleta y la caminata como modos de transporte sostenibles. Así que, acogiendo las observaciones que han sido planteadas con los textos señalados, nuevamente solicito señora Presidenta que pasemos a la votación.

SR. GALO CÁRDENAS: Antes del momento histórico que vamos a tener para la región y la ciudad, quiero decirles que estamos de acuerdo con las observaciones, han sido muy nutritivas y también quiero decir que aprobar esta Ordenanza, no es el paso final, sino va a ser el primer compromiso formal de todo el trabajo grandísimo que vamos a tener que hacer. Una vez más, les invito a subirse a la bicicleta a todos, y muchísimas gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO: Gracias Galo. De manera adicional, sí quisiéramos también que todas aquellas observaciones que caen en el campo técnico, tanto del manual de espacio público, como de las posibles reformas a las normas técnicas de urbanismo y arquitectura, sean consideradas las observaciones de los compañeros concejales para esos trabajos, con una felicitación a todos los compañeros y organizaciones que han puesto su granito de arena y todo el esfuerzo para que Quito pueda contar con esta Ordenanza.

Señor Secretario proceda a tomar votación ordinaria de la propuesta normativa presentada y debatida en este Concejo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señora Presidenta. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza en referencia, con las observaciones que han sido acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4. SR. GALO CÁRDENAS (acreditación silla vacía)	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
8. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
15. DRA. RENATA MORENO	✓			
16. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
17. SR. MARCO PONCE	✓			
18. ECON. LUIS REINA	✓			
19. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
20. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
21. SRA. KAREN SANCHEZ	✓			
22. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
23. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO				✓
VOTACIÓN TOTAL	22			1

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, señora Presidenta, queda aprobada la Ordenanza Metropolitana que prioriza, regula, facilita y promociona la bicicleta y caminata como modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (22), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE PRIORIZA, REGULA, FACILITA Y PROMOCIONA LA BICICLETA Y CAMINATA COMO MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchísimas gracias, y gracias la participación también de Galo, que en esta ocasión ha utilizado la “Silla Vacía”. Felicitaciones.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

2. Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-281).

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señora Alcaldesa, miembros del Concejo. La Comisión de Movilidad pone a consideración del Concejo el presente proyecto de Ordenanza reformatoria, cuenta con el informe favorable de la Comisión y se han procesado las observaciones por parte de los diferentes concejales. Me voy a permitir resumir aquellas que han sido presentadas de manera favorable o desfavorable.

CONCEJAL	OBSERVACIÓN	RESPUESTA SMOV	OBSERVACIONES COMISIÓN DE MOVILIDAD
Mario Granda	Si es que existió una consultoría para definir las unidades que se van a regularizar y esta arrojó unos datos, por qué la Agencia Metropolitana de Tránsito establece que son un número mayor de unidades a regularizar	Lo que ha determinado tanto la Secretaría de Movilidad así como la AMT, es que el número de personas que han alcanzado con su Calidad de Idóneo (Histórico) es de 10.270, debiendo aclarar que el informe de Idoneidad es únicamente el documento que permite al Aplicante continuar con la siguiente etapa y éste no constituye un Título Habilitante. Mantener una limitación (8.693) para la emisión de Informes Idóneos, podría generar que se niegue la posibilidad de avanzar a la siguiente etapa del Proceso a un total de 1.577 Aplicantes, que cumplen con la totalidad de los Requisitos Documentales.	Los concejales han conocido los resultados del estudio y sobre la base de los mismos han tomado una decisión, en esta ocasión se plantea que sobre esos resultados se amplíe la posibilidad de continuar en el proceso a los aspirantes que han sido calificados como idóneos, toda vez que éstos vienen trabajando en esta modalidad de manera informal y eso hace necesario atender esta necesidad de regularizar a quienes han quedado fuera.

CONCEJAL	OBSERVACIÓN	RESPUESTA SMOV	OBSERVACIONES COMISIÓN DE MOVILIDAD
Carlos Páez	Sugiere se implemente el mecanismo del sorteo para solucionar el problema del número de aspirantes adicionales que pueden ser declarados idóneos, y que no ingresarían en el proceso de regularización por el número de cupos habilitados.	La propuesta de un sorteo vulnera los derechos de igualdad entre los 82 de la constitución, artículo 92 Aplicantes, quienes han demostrado su calidad de histórico en los términos previstos inicialmente, además podría incidir posteriormente en la voluntad de asociación de los aplicantes que se ha previsto garantizar en este proceso.	No se recoge la propuesta del sorteo, la Comisión considera que esto podría transgredir derechos de orden constitucional. Se solicita incorporar los siguientes considerandos en el proyecto de ordenanza: CONSTITUCIÓN: Art. 82 de la constitución, artículo 92 numeral 2, artículo 11 numeral 9 LEY ORGÁNICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL. Artículo 2 numeral 1. art 3 numeral. RESOLUCIÓN 074 DEL CONCEJO METROPOLITANO literal a) literal b) de ética legislativa. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DDHH: Art 23. Incluir además la relación regional en el número de taxis del DMQ en relación con otras ciudades de la Región.
	Solicita que se respete la consultoría realizada y que se mantenga el número de habilitaciones que está establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 177.	Los resultados del estudio fueron puestos en consideración del Concejo para decidir si acogerlos o no.	Los resultados del estudio sirvieron de base para que el Concejo Metropolitano tome una decisión, no se ha hecho caso omiso, al contrario en base a estos resultados se ha previsto ampliar el número.

CONCEJAL	OBSERVACIÓN	RESPUESTA SMOV	OBSERVACIONES COMISIÓN DE MOVILIDAD
Jorge Albán	Considera que cambiar las reglas del juego a la mitad del camino no es conveniente, considera que se debe respetar el estudio realizado y por lo tanto no es pertinente la reforma propuesta.	Al igual que la respuesta dada al Concejal Mario Granda, se mantendrían las consideraciones dispuestas en la Ordenanza Metropolitana 177, no se han modificado las condiciones de prelación a los aplicantes, lo que se prevé es la posibilidad de ampliar el número de informes, cuya limitación en su emisión excluye a un gran número de aplicantes que se encuentra en condición de histórico.	Los resultados del estudio sirvieron de base para que el Concejo Metropolitano tome una decisión, no se ha hecho caso omiso, al contrario en base a estos resultados se ha previsto ampliar el número.
	Sugiere que en la Comisión se discuta sobre los riesgos y complejidades de la propuesta; o, si se mantiene el cupo, cómo se haría para solucionar el problema para el excedente que no entraría en el proceso, a fin de determinar reglas claras para este grupo.	Para consideración de la Comisión de movilidad.	La Comisión considera que ampliar el número de cupos que inicialmente fueron aprobados mediante Ordenanza Metropolitana no. 177, constituye una solución efectiva ante la informalidad, considerando que en la calificación de la idoneidad dispuesta y que efectivamente lo ha hecho la AMT, se ha constatado que existen un número mayor de personas que han demostrado su calidad de históricos y que conllevaría un problema social no atender ahora esta realidad.

CONCEJAL	OBSERVACIÓN	RESPUESTA SMOV	OBSERVACIONES COMISIÓN DE MOVILIDAD
Renata Moreno	En el texto del proyecto se establece que el informe favorable de idoneidad está al mismo nivel que la habilitación, lo cual puede generar expectativas en los postulantes y esto sí puede provocar acciones judiciales.	El texto observado corresponde a una propuesta de la Concejala Ivonne Von Lipke, se podría indicar que:	Se propone sustituir el texto por el siguiente. "Los Permisos de Operación y/o habilitaciones operacionales constituyen los únicos títulos habilitantes para prestar el servicio de transporte comercial en taxi dentro del DMQ, y su emisión se la hará a favor de los Aplicantes idóneos que cumplan con los requisitos, plazos y formalidades establecidos para estos tipos de trámites; (...)"
	Se justifique técnicamente la nueva necesidad de más de diez mil permisos de operación, pese a que la consultoría presentada en Concejo determinó como línea base 8693 cupos.	Los resultados del estudio fueron puestos en consideración del Concejo para decidir si acogerlos o no, se informó entonces que en línea base, producto del levantamiento de información en campo realizado por la Consultora, se detectó que en las calles del DMQ prestaban el servicio informal de taxi más de trece mil personas, línea base referencial, que fue incluida como anexo de la ordenanza 177.	Los resultados del estudio sirvieron de base para que el Concejo Metropolitano tome una decisión, no se ha hecho caso omiso, al contrario en base a estos resultados se ha previsto ampliar el número.

CONCEJAL	OBSERVACIÓN	RESPUESTA SMOV	OBSERVACIONES COMISIÓN DE MOVILIDAD
Sergio Garnica	Incluir distribución cupos en las zonas rurales	El levantamiento de información se efectuó en todo el Distrito, pero al no ser la línea base un condicionante, las personas que han sido calificadas como idóneas y no fueron censadas, deberán ser ubicadas conforme los criterios técnicos que en la ubicación de sitios de parada y estacionamientos, determine la Secretaría de Movilidad.	Se propone el siguiente texto: "... adicionalmente y para una correcta distribución de la flota vehicular a ser habilitada, la Agencia Metropolitana de Tránsito deberá observar la ubicación territorial (Parroquia) constante en el levantamiento de información efectuado durante el estudio para determinar la oferta del servicio de transporte comercial en taxi del DMQ, en los términos dispuestos en la Regla Técnica que para el efecto emita la Secretaría de Movilidad. "

CONCEJAL	OBSERVACIÓN	RESPUESTA SMOV	OBSERVACIONES COMISIÓN DE MOVILIDAD
Luisa Maldonado	Observación planteada en oficio No. 800-LMM-CMQ-2017, la propuesta debe ser modificada en el sentido de que los permisos y habilitaciones que se entregadas deberán ser otorgadas sólo a los aplicantes que hayan cumplido con los requisitos de cada etapa. De los aplicantes que excedan el número establecido en la ordenanza, será el Concejo quien defina el mecanismo de concesión del cupo.	El estudio arrojó una necesidad de servicio (8693) y un levantamiento de información en campo con 13323 nombres, aclarando que el mismo referencial y que no necesariamente iba a coincidir con la necesidad latente del servicio. Para consideración de la Comisión de movilidad.	Respuesta dada a través de oficio No. SM-1999-2017 de 07 de diciembre del 2017 No se acoge por cuanto la propuesta no se enmarca a lo propuesto en el texto reformativo de la ordenanza.

<p>Observación planteada en oficio No. 800-LMM-CMQ-2017, establecer un incentivo para los postulantes que según informe de prelación sobrepasan el número establecido, se constituyan en cooperativas de taxis, es decir, que no menos del 20% de cupos que se asignen deberán ser de cooperativas.</p>	<p>Se propone incluir una propuesta de texto afirmativa donde se incentive verdaderamente la creación de cooperativa y no se castigue obligando a asociarse en Cooperativa.</p>	<p>Se propone incluir: <i>"Con el fin de garantizar medidas administrativas que incentiven la economía popular y solidaria, la máxima Autoridad de la Agencia Metropolitana de Tránsito, sus Directivos y personeros, darán atención prioritaria en los trámites de constitución en los cuales los Aplicantes manifiesten su voluntad de conformarse en Cooperativas de Transporte en Taxi."</i></p>
<p>Solicita que la Secretaría de Movilidad presente un informe técnico en el que determine la necesidad de incrementar los cupos.</p>	<p>La Secretaría de Movilidad entregó en el momento correspondiente los resultados del estudio técnico que determinó el número de taxis que necesita la ciudad y el número de vehículos informales que actualmente operan sin título habilitantes, datos sobre los cuales el Concejo deberá adoptar una decisión.</p>	<p>Respuesta dada a través de oficio No. SM-1999-2017 de 07 de diciembre del 2017</p>

Estas son las observaciones que han sido recogidas, procesadas y que han merecido el informe favorable por parte de la Comisión, y que nos permitimos poner en consideración del Concejo para abrir este segundo debate, señora Presidenta.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Renata Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Presidenta, compañeros concejales y público interesado en el tema de taxis. Para nosotros, voy a hablar a nombre del "Movimiento Vive", y hago esto, no lo hace el Presidente en razón de que forma parte de la Comisión Especial que se formó para este tema. Para nosotros, como decía, ha sido en realidad una actividad en la que hemos puesto mucha responsabilidad el saber cuál ha sido el proceso con el que se ha venido dando toda esta primera fase de recibir los documentos, análisis, y efectivamente las observaciones que fueron presentadas por parte del "Bloque Vive" en diferentes momentos, tanto de manera verbal, como escrita, la gran mayoría han sido acogidas.

Quiero aprovechar también para agradecer la gestión que se ha dado desde la misma Comisión de Movilidad, creemos que es importantísimo que se haya acogido, por ejemplo: el hecho de diferenciar lo que es un permiso de operación versus el informe favorable de idoneidad, porque el primero viene después de todas las etapas. Hemos terminado recién la primera etapa, y para eso también es un gusto saber que varios de los postulantes han logrado llegar pasando incluso del número determinado en la primera Ordenanza, que aquí mismo fue sancionado en julio de este año. Es por esto que queremos apoyar, por supuesto, en la parte en donde se permita, a más de los 8.693 postulantes, permitir que aquellos que han logrado su informe favorable de idoneidad puedan pasar a la siguiente etapa.

Estamos hablando de dos etapas más, donde efectivamente los requisitos van a seguir siendo complicados y la Comisión y todos los concejales, como somos veedores y fiscalizadores, por supuesto, vamos a estar pendientes de cómo se sigue llevando a cabo este trámite. Sin embargo, manteniéndonos en la observación que fue presentada desde la misma Comisión, en la que conocimos en primer debate este tema que fue el que se nos justifique desde la Secretaría, qué pasaba con esta necesidad que tiene Quito de 8.693 cupos a una nueva necesidad que podría existir ahora desde la Secretaría, pues se ha aclarado que ellos se mantienen en el tema técnico, pero esto es algo que vendrá después de las siguientes etapas, por lo cual el “Movimiento Vive” no ve la necesidad de que se incluya el numeral 1 y 2 de la propuesta de Ordenanza Metropolitana reformativa que se nos ha presentado, insisto, numeral 1 y 2, que simplemente hacen relación a la parte final de los procesos o el proceso; es decir, al final de las 3 etapas.

Insisto, nosotros estamos conscientes, felicitamos y les auguramos el mejor de los éxitos a todos los postulantes, para que los más de 10 mil que se han presentado hasta el momento puedan pasar a la siguiente etapa. Al final, insisto, por si hay alguna duda, lo que nosotros queremos mantenernos es que el estudio que fue presentado a la Secretaría de Movilidad y que ha permitido que todo este proyecto se mantenga, se presente la necesidad de los cupos finales, es decir, al final de la etapa; y, por lo tanto, no creemos conveniente que sea necesario tratarlo en este momento. Gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias. Yo creo que el proceso legislativo que dio como resultado la Ordenanza No. 177, partió de un elemento fundamental que es el estudio técnico, y por eso la Ordenanza lo que busca o las “Disposiciones Transitorias” lo que busca es ajustar la brecha técnicamente establecida, entre la demanda y la oferta legal del servicio. Este no fue un proceso de regularización, y esto hay que tener absolutamente claro, fue un proceso de regularización para cerrar una brecha entre la oferta y la demanda, por eso se estableció un número específico de cupos que se podían regularizar en esta coyuntura.

El hecho de que en la propuesta de reforma de la Ordenanza se eliminen efectivamente los incisos 1 y 2 de la “Disposición Transitoria Sexta”, yo voy a coincidir con la concejala Moreno en el sentido de que desvirtúa el proceso, porque lo que motivó el abrir esta posibilidad fue el reconocimiento de ese estudio técnico, y ese estudio técnico señala: 8.693 como el número faltante. Esta digresión que nos entrega el día de ayer la Secretaría de Movilidad, de más del 5 % de incertidumbre, me parece que no es válido en este procesamiento, porque también podría plantearse para abajo esa digresión; es decir, las encuestas tienen errores para arriba y para abajo, por tanto, decir que solamente quedarían un medio millar de aplicantes, que están fuera del rango establecido con ese más-menos que no ha sido justificado técnicamente, sino en una carta, y esto tiene que ser justificado en función de los condicionamientos en el que se diseñó la muestra, y el diseño de la encuesta, por tanto, a mí me parece que eso desdibuja el fundamento técnico central que motivó la aprobación de la Ordenanza.

Entonces, yo creo que hay que reconocer que acá existe un problema; el problema es que los calificantes idóneos son más que los cupos existentes, y en la propuesta de reforma se está planteando que todos los calificantes idóneos van a hacerse merecedores del informe favorable para la constitución de una operadora, esto implícitamente rompe este cupo, y desconoce el estudio técnico, porque si no fuese así, les pongo en el escenario de que un calificante definido como idóneo es parte de una nueva operadora y completa con otros 19 colegas, los 20 establecidos como número mínimo para constituir esta operadora, y en el momento en el que ya se llenan los cupos; es decir, esta persona hipotética es el puesto número 8.694, implicaría que no puede ser catalogado como válido para el número de 20 que se establece como requisito para la constitución de una operadora. Lo que significaría si es que no se le entrega el cupo, que no sólo no se le entrega el cupo a él, sino que se tira por la borda el esfuerzo de haber constituido la nueva operadora para los otros 19 colegas, y esto empujaría a que esas 19 personas frente a la premura de los plazos no tengan remedio de hacer concreta su aspiración de constituir una nueva operadora, sino que les tocaría sumarse a las operadoras existentes, dejaría por tanto de ser un hecho volitivo el incorporarse a las operadoras existentes y constituiría un embudo que conduce a esa posibilidad.

No estoy diciendo que sólo eso es lo que permite la respuesta de reforma, pero estoy claramente señalando que ese es un riesgo que tenemos que incorporar en la decisión, para evitar que lo que estamos señalando como también otro elemento central, en la formulación del marco normativo, que es tratar de impedir, porque está claro que no se ha impedido al 100%, pero tratar de impedir que exista extorsión para las personas que están buscando la regularización por parte de quienes pueden tener la “sartén por el mango”, esto me parece

que es un elemento central, y si nosotros no construimos la integralidad de la Ordenanza y el conjunto de los requisitos para garantizar que sea la voluntad del aplicante que le conduzca a una nueva operadora o asociarse a una cooperativa o compañía vigente, estamos desdiciendo el carácter de transparencia, que me parece que es otro elemento central.

Con esos argumentos, y un último que quiero señalar: en la propuesta se está planteando que la vigencia del informe favorable para la constitución de una nueva operadora es de 60 días. Este es un tema que no está en la gobernabilidad, ni del Municipio, ni en la voluntad del aplicante, depende de la voluntad de las instancias que autorizan la creación de las cooperativas, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o de las compañías. La Superintendencia de Compañías, en los procesos anteriores de regularización no sólo de taxis, sino de camionetas y furgonetas, se encontró que en esas instancias los trámites pueden ser más engorrosos, por tanto pueden durar más de los 60 días. En realidad no son los 60 días, porque entre que recibe el informe técnico favorable y completa los requisitos para ingresar el trámite para la aprobación de la operadora, se ha comido una parte del tiempo y los plazos, porque no están fijados por norma legal, sino que dependen de la eficiencia de la instancia, pueden excederse más de los 60 días. ¿Qué ocurre en esa circunstancia?. Una vez más, ocurriría que se incumple el plazo, se acaban los 60 días y el día 59 se percata de que no tiene más remedio que concurrir a afiliarse a alguna de las operadoras.

Yo no tengo nada en contra de las operadoras vigentes, pero estoy a favor de que en esto se concrete la voluntad del aplicante calificado como idóneo, que pueda ejercer su voluntad de afiliarse a una nueva operadora, de constituir con otros colegas una nueva operadora o de afiliarse a una operadora existente.

Estas 3 consideraciones quiero llamar la atención y frente a eso propongo un elemento que permita saldar, si los colegas creen que el sorteo puede significar una cuestión de discriminación. Estuve revisando la propuesta y encontré la posibilidad constitucionalmente de establecer esta segunda prelación en función de una lógica de acción afirmativa para los sectores poblacionales que tienen condición de vulnerabilidad, y que la Constitución garantiza que pueden existir estas medidas de acción afirmativa; es decir, establecer para aquellos que están en exceso, lo que si ustedes recuerdan en la tabla de "Excel" que nos mostraron en el primer debate, los que estaban en el casillero 10 que constituían 1.863 aplicantes, más los que estaban en el 11; 163; más el 12, otros 347, a esos que tenemos que establecerles desde el Concejo, desde la norma, un orden de prelación porque si no vamos a romper el cupo, son 8.693, y hay 8.694, ¿quién se queda afuera?, ¿quién decide el que se queda afuera?. Esto me parece que debemos poner las reglas de

juego claras, de tal manera que no haya el arbitrio de una autoridad por más justa que ella sea, pero una autoridad sujeta a otro tipo de circunstancias para tomar la decisión.

Yo creo que la norma es la que debería establecer esa prelación y, por tanto, estoy planteando la posibilidad que se establezca esa prelación para las mujeres, en primer lugar, habida cuenta que el sector del taxismo es un sector deficitario en materia de equidad de género, es muchísimo más alto el número de hombres que el de mujeres que participan de este proceso, y creo que aquí como en otros hábitos, deberíamos tratar de romper esa desigualdad en materia de género. En segundo lugar, para las personas con discapacidad; en tercer lugar, para las personas que pertenecen a pueblos y nacionalidades que han hecho su aplicación; y, finalmente, para las personas que se encontraron en situación de movilidad humana o retornaron en los últimos 5 años. Esto es, básicamente, lo que estoy proponiendo.

Entonces, en concreto colegas, yo me permito hacer una propuesta alternativa a este texto, y quiero entregar unas copias, si la Secretaría me ayuda, que sintetiza este razonamiento que les acabo de señalar y, en concreto, incluir en los “considerandos” la referencia al artículo No. 11, numeral 2, inciso segundo de la Constitución de la República, que demanda que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa; después incluir un “considerando”, señalando que es necesario que también en este proceso se haga uso de estas lógicas de acción afirmativa frente a los sectores vulnerables, sub representados o excluidos de la sociedad.

La tercera propuesta es: eliminar, por tanto, los “considerandos 2, 14, 15, 27 y 28”, que son los que se utilizan para dar de baja el estudio técnico, éstos habría que eliminar.

Después, incluir un artículo único; es decir, ya no habría un artículo único, sino dos artículos: el artículo primero que reforme el artículo No. 5 de la 177, para eliminar la discrecionalidad de la Secretaría o la Agencia Metropolitana de Tránsito, que completen los huecos y, por tanto, regresar esa atribución al Concejo, en el sentido que diga: una vez determinado el número de vehículos requeridos para el servicio de taxis, por parte de la instancia municipal responsable de la movilidad...; es decir, el tema técnico tiene que hacerlo efectivamente la instancia responsable de la movilidad, pero los trámites para la emisión de informes favorables, para la constitución de nuevas operadoras, el otorgamiento de permisos de operación para las operadoras legalmente constituidas o el incremento de cupos de las operadoras debidamente autorizadas, se sujetará a lo dispuesto en una Ordenanza Metropolitana expedida expresamente para tal efecto. En el texto original señala que eso es a discreción de la Secretaría de Movilidad que le comunica a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Yo creo que ha habido mucho ruido en ese sentido, y hay que demostrar un planteamiento transparente y, por tanto, dejar en el mando del órgano de gobierno de la ciudad, que es el Concejo, resolver y absolver, como se lo ha hecho en las dos ocasiones anteriores, la forma cómo se procesará la regularización o el ajuste técnico de la oferta y la demanda. Ese es el sentido de la cuarta.

En el sentido de la quinta, coincido plenamente con lo que dice Renata Moreno, a nombre de su "Bloque" de concejales, de no aceptar las reformas planteadas del párrafo, del acápite 1 y 2, y de mantener las que están en la 177. Vuelvo e insisto, ese es el fundamento técnico central, nodal, basal de la Ordenanza que nosotros aprobamos; por tanto, hacer caso omiso de aquello, me parece que es desvirtuar el conjunto del proceso.

Después, reemplazar lo que está señalado como artículo único, por este nuevo texto que permita establecer, a más de las condiciones de prelación, la establecida para el excedente. Esta "Disposición" que diga: "cuando al incorporar una condición por su orden de prelación, resultare que excede el número máximo previsto en la Ordenanza, se considerará las siguientes medidas de acción afirmativa para su incorporación, con el siguiente orden:

1. Mujeres.
2. Personas con discapacidad.
3. Personas que pertenecen a pueblos y nacionalidades indígenas, montubias o afro ecuatorianas.
4. Personas que se encontraron en situación de movilidad humana hace más de 5 años". Y después el texto sigue para racionalizar con aquello.

La otra cuestión que estoy planteando, que me parece de fondo, es que el plazo de vigencia del informe técnico favorable, no sea de 60 días, esto me parece que es demasiado ajustado para la realidad burocrática de la constitución de una nueva compañía, y las dificultades logísticas, y el hecho de que muchos de los compañeros que han recibido la calificación idónea no tienen el adecuado asesoramiento legal, que han pasado ya por estafas por parte de quienes aparecen como pseudo dirigentes o pseudo preocupados, y yo, como ustedes, recibimos múltiples denuncias en ese sentido, por tanto, ampliar a 180 días, tomando como antecedente los anteriores procesos de regularización, en donde ese plazo incluso tuvo que ser reformado a uno más optimista, puesto originalmente 180 días y, por tanto, ampliar la vigencia del proceso, ya no a la fecha que está establecida con los 60 días, sino hasta el 28 de febrero del 2019, de tal manera de posibilitar que efectivamente...

Sí pueden hacerlo antes, perfecto, pero el problema es que si los trámites se demoran más de la cuenta, es una situación inadmisibles; y, finalmente, mantener las "Disposiciones Generales" que están establecidas en la propuesta de Ordenanza.

Yo me he permitido hacerles llegar, ahí está en concreto lo que estoy planteando, que me parece responde efectivamente a cuidar, primero: el sentido de la discusión, el espíritu del debate y de la decisión del Concejo; y, segundo: cerrar la puerta a posibilidades de abusos que me parece fueron unánimemente señalados en este Concejo, como un elemento a evitar durante este proceso, habida cuenta de la multiplicidad de señales y de contactos que recibimos los concejales de gente que se siente perjudicada.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Voy a ser muy puntual. El posible excedente del cupo establecido de 8.693 es del 18%; es decir, bastante superior al margen de error que establecen, por lo tanto, eso no es un argumento, es superior al 18 % el potencial excedente que se deriva de los precalificados, de tal manera que el margen de error no es un argumento para subir los cupos.

Me parece que habría que congeniar la propuesta que hace el movimiento “Vive” con la propuesta de Carlos; me parece que hay una base común importante, la sustantiva es común, y lo que hace la propuesta de Carlos es agregar algunos elementos de prelación para un eventual manejo después de las etapas, si es que sucede.

Me parece que habría que congeniar, sugeriría que por ahí se camine.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias compañera Alcaldesa, concejales, todos los aquí presentes.

Para mí este es un día importante, al fin creo que se va a terminar este proceso tortuoso que no solamente ha durado estas etapas, sino que ha venido desde muchísimo tiempo, desde la Administración pasada hasta esta Administración.

Nosotros vamos a actuar de forma responsable, yo he hecho igualmente una propuesta a la Comisión de Movilidad, he pedido a la Secretaría que se les haga llegar a todos los compañeros concejales lo expuesto por el concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión, hay una parte que se ha acogido, creo que dos aspectos que he solicitado que se incorpore en la reforma a la Ordenanza. Una de ellas, es que se deje claramente establecido de que en el eventual caso que se aprobaría a todas las personas que ahora fungen como históricos y tendrían la calificación de idóneos, no necesariamente sean considerados como habilitantes. Eso debe dejar claramente establecido la Ordenanza.

Y lo otro, como cooperativista que he sido toda mi vida y seguiré siendo, por supuesto, yo promuevo el sistema y me parece que es la oportunidad única de que se puedan constituir, ojalá miles de cooperativas, ojalá todos los que ingresen puedan constituir cooperativas.

Aquí el compañero me dice compañías, yo ahí tengo unas diferencias que voy a explicar. No estoy en contra de las compañías, pero sí quiero explicar mis opiniones, por supuesto siempre estaré fomentando el sistema cooperativo.

Hemos explicado el trabajo de la Comisión durante estas dos etapas, las observaciones están en las actas de la Comisión, hemos hecho 3 inspecciones, y de todas las observaciones que ha hecho la Comisión, una sola no se ha cumplido, que es las cámaras de seguridad, el resto han cumplido a cabalidad, eso ya explicamos la sesión anterior.

Segundo: hemos escuchado y acogido la recomendación de la Veeduría Ciudadana de Justicia Vial, eso me parece que es bien importante entender, para la propuesta que nosotros podemos sostener aquí como Concejo Metropolitano. Si bien es cierto hay un estudio que habla de 8.963 en número, para ampliar este cupo, hay una oferta de 13.323 que no es que apareció ayer, sino que esto ha existido por muchísimos años, no es un invento. Si bien es cierto éste no es un proceso de regularización, pero mi criterio personal es que este problema se resuelva de una vez, es decir, hay una propuesta de ver si podemos llegar a una lógica dentro del marco de la responsabilidad que le corresponde al Concejo de la propuesta del estudio que es los 8.963, y los 13.323, que es este famoso censo que todos sabemos que así es la oferta existente. Lo que se ha mostrado en el informe técnico por parte del Secretario de Movilidad actual, es el número de 10.270; personalmente, yo considero que se debería acoger a todo ese número de una vez y declararse como idóneos a todos ellos.

¿Por qué razones?: Primero: porque hay que concluir con este proceso de una vez, hay que cerrar ya el candado que tiene la Ordenanza, que habla que se podrá volver a incrementar este servicio en 15 años, el estudio, sino estoy equivocada, es hasta el 2017. ¿Qué va a pasar con el crecimiento de la ciudad?, ¿qué va a pasar con la demanda de este servicio?. Estamos hablando de aquí a 15 años.

Si bien es cierto, la normativa no está escrita en piedra, y por eso también estamos planteando una reforma, pero es necesario que de una vez resolvamos este problema, de una vez y por todas. Aclarando nuevamente, que el hecho de calificarle como idóneo no significa habilitación, eso es muy importante que se entienda por parte de los dirigentes que están aquí presentes y por todos los aplicantes, que no vayan a salir de aquí a decir o mal entender que como ya se califica de idóneo, yo ya tengo el permiso de habilitación, eso no

es así, no levanten una falsa expectativa, lo que se le da es una oportunidad, la posibilidad que ejerza el derecho a poder seguir en la siguiente etapa, y ver si cumple o no con los siguientes requisitos. Eso es lo que estoy planteando con absoluta claridad.

¿Qué más es la motivación?. Como vuelvo y reitero es la recomendación que había hecho la Veeduría Ciudadana, porque probablemente lo que suceda es lo que ya pasó en la Administración pasada; es decir, no se pudo cerrar todo el proceso y siguieron miles de compañeros en la informalidad y planteando esta demanda para que resuelva el Concejo.

Si ahora cerramos totalmente esto con todos aquellos compañeros que cumplen el primer requisito, que para mí ha sido el más importante y el que me motiva, es que son históricos, es decir, no vienen ahorita, no están de oportunistas asomándose ahí o falseando los documentos, sino que cumplen con este primer requisito fundamental, que es demostrar de muchas formas que es histórico, y que ha estado hace 15 años, 18 años, 20 años, 10 años, lo que permite justamente la Ordenanza, eso me parece que es claro cerrar y en eso se ha basado también la Veeduría Ciudadana de Justicia Vial, que a mi entender me parece correcto, sino nuevamente vamos a tener los mil y pico afuera protestando, diciendo que cumplen este requisito y que no han sido tomados en cuenta.

Ahora, respecto del tiempo, yo no estaría de acuerdo con lo planteado por el concejal Páez, hemos informado aquí en el Concejo el trabajo que ha realizado la Comisión, nosotros hemos convocado a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, han asistido sus autoridades, cada uno de ellos ha explicado que en 3 días, en 72 horas está resuelto, las compañías mucho más rápido que las cooperativas, pero ya no es como era antes 15 días, 1 mes, 3 meses, ya no. Es más, se han comprometido a constituir una mesa técnica, tanto la Superintendencia de Compañías, como la de Cooperativas para poder definir un proceso único, para que puedan rápidamente tener los permisos para la constitución de cooperativas y compañías

Así que yo digo, que si alargamos más el tiempo es peor, este proceso sigue más largo y no se termina, yo planteo que se sostenga el mismo tiempo planteado en la Ordenanza, y más bien que el resultado de la mesa técnica, donde van a estar absolutamente todos los funcionarios municipales que tienen que ver con el proceso, más la Comisión que eligió este Concejo, más los representantes de las Superintendencias, se defina claramente ese procedimiento, y eso es lo que ayude para que se pueda constituir, ya sea compañía o cooperativas.

¿Cuál es la diferencia que hago entre compañía y cooperativa?. Primero: digamos las semejanzas que tanto la una como la otra pueden existir; la otra semejanza es que las dos

pueden ser manejadas como empresa; es decir, hay un criterio totalmente errado y equivocado que una cooperativa no es una empresa, por supuesto que es una empresa, claro que es, allí hay un mal entendido, la una y la otra pueden ser.

¿Cuáles son sus diferencias?. Eso es bien importante comprender, por eso he propuesto que en la Ordenanza se contemple la posibilidad de un porcentaje, para que de forma obligatoria se hagan cooperativas, me han dicho que constitucionalmente no se puede obligar, pero me dan una alternativa.

¿Por qué las ventajas de cooperativa?. Las compañías pueden tener una sola persona, un paquete accionario y ahí eventualmente puede haber vicios de corrupción, porque entonces yo puedo vender los cupos como sea y poner el precio que quiera. Por favor, por eso dije entiéndanme bien, no estoy diciendo que eso ustedes estén haciendo, pero les digo que así sucede, y es más fácil que suceda. En cambio, en las cooperativas eso no sucede porque es un cupo, un socio y no hay más. Ahí no hay venta de acciones, ni nada de eso, el que necesita trabajo entra a una cooperativa, tienen un solo cupo, y se acabó. Además, hay muchas otras posibilidades de filtrar, yo vengo del sistema cooperativo, más de 25 años he estado ahí, es la primera vez que estoy en el servicio público, qué bueno que haya podido estar acá, pero me jacto de haber trabajado mucho desde el proceso autogestionario y solidario. ¿Qué es lo que se hace allí?. Se acuerda internamente con transparencia cuotas autogestionarias, para que permitan subsistir en el modelo, con actas, asambleas, etc., y luego hay los certificados de aportación.

Yo apelo a que el cooperativismo de taxis trabaje de esa manera, y aquí está el señor Brunis que dirige la unión.

A mí me parecería terrible que el sistema de cooperativas esté cobrando cupos a los compañeros que ahora quieren entrar dentro del sistema cooperativo, eso me parecería gravísimo, lo propio de las compañías. Lo que sí me parece que ustedes pueden hacer es los certificados de aportación y que eso se transparente porque, sin duda, una cooperativa requiere de recursos para su subsistencia, pero le entrego el certificado de aportación, y eso es absolutamente transparente, y cuando me retiro de la cooperativa me voy con mis recursos que he puesto para el certificado de aportación, entonces, ¿por qué no hacer cooperativas?, esos son los filtros.

Luego, internamente, se puede decidir una “x, y” cuota para el sostenimiento de la organización, que cubra en costos administrativos y otros costos extras.

Entonces, yo quiero partir de la buena fe de que el sistema cooperativo actúe de esa manera, por eso he dicho, ese margen que quedaría fuera de los 8.963, esa sería mi propuesta. Mi ilusión sería, lo ideal, que todo ese margen se haga cooperativas, pero parece que eso no es posible, y por eso han hecho una propuesta aquí los señores de la Secretaría de Movilidad, y que lo que se haría es una atención prioritaria para quienes decidan hacerse cooperativas, es decir, que los primeros que acudan para que puedan constituirse serían cooperativas y tendrían la asistencia de la Secretaría de Movilidad y todas las instancias municipales. No podemos direccionar, pero si hay acciones afirmativas ventajosamente que da la Constitución, que reconoce 3 formas de organización económica, pública, privada y de economía popular y solidaria, dice claramente la ley que habrán acciones afirmativas para fomentar la de economía popular y solidaria, porque esa está en desventaja. Entonces, ahí la ley sí ayuda. Además, compañías hay por miles, cooperativas se han dejado de hacer y eso es bien grave. El Superintendente dijo que ni una sola cooperativa se ha constituido.

Entonces, si bien es cierto se pueden abrir las existentes, pero sería mejor que se constituyan nuevas, eso inclusive le beneficia al gremio.

Finalmente, yo sí quiero acoger lo dicho por el “Movimiento Vive”, y lo planteado por el concejal Páez, en el sentido de que no bajemos el número del estudio en el momento que una vez que pasen los 10.270 como idóneos, sea el Concejo Metropolitano quien decida el mecanismo, la forma de cómo se aprobaría el resto de cupos en caso de que existan, el histórico dice que no todas las personas alcanzan a cumplir los requisitos por varias razones, ya sea porque no les alcanza el dinero, consiguieron otro trabajo, no pueden comprar el carro, etc., no quisiera decir eso, pero también pasa. Por esa razón, puede ser que tengamos un número menor o mayor, pero en caso del número mayor, sí es necesario que el Concejo conozca y pueda decidir el mecanismo, pero también tiene que ser claro el Concejo de que si existe un número adicional, hay que dar una respuesta positiva; es decir, no puede ser un “no”, pero me parece correcto que sea el mecanismo del concejal Páez a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Vuelvo y reitero, estos son mis argumentos compañeros concejales, de forma responsable yo considero que debemos cerrar este proceso de una vez, y que la gente salga el día de hoy sabiendo esto y que se dé a conocer el informe. Gracias compañeros.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, abonando un poco a lo manifestado por la concejal Luisa Maldonado, yo he oído muchísimas voces en este Concejo hablando de qué pasaría si se excede el estudio técnico que dice que Quito necesita 8.693 taxis, ¿qué pasa si hay menos?, el histórico nos demuestra que el nivel de deserción alcanza hasta un 25 o 30%; es decir, aquel que no puede comprar el carro homologado, aquel que se divorcia y

será su ex esposa la que tenga el cupo, aquel que ha conseguido otro trabajo y ya no se va a dedicar al taxismo, aquel que ha vendido el carro por una emergencia y ya no puede ser taxista sin éste. Mientras tanto, la aceptación de los 10.270 idóneos con ese mismo nivel de deserción que tradicionalmente tenemos en el proceso de regularización de taxis, llevaría a cumplir con la base de todo este proceso, y es el estudio nos demuestra que a la ciudad de Quito le faltan 8.693 taxis para cumplir con las expectativas de la población. Si después de finalizar el proceso y lo dudo mucho, tenemos algunos excedentes, ya en su momento el Concejo Metropolitano tomará una decisión idónea en base a aquellos que deberían tener prelación, en razón de su género, etnia, discapacidad o simplemente decidiremos: “De tin marín, de do pingüé”, eso es posterior, pero yo avoco y propongo que se acepten los 10.270 idóneos para incluirlos en el proceso. Gracias Alcalde.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias. En realidad, yo considero que estos temas respecto a las ordenanzas debe enmarcarse en 3 puntos importantes: lo jurídico: que es lo esencial, porque la Ordenanza está en el penúltimo lugar de la jerarquía de la norma, tiene que coincidir con lo constitucional, y con ciertas leyes de mayor jerarquía; lo técnico: que también se ha expresado; y, lo político también, es un gremio muy importante, no sólo en la ciudad sino en el país entero, que da un servicio y el cual queremos que sea seguro, indudablemente.

En lo jurídico, ya se ha manifestado aquí normas constitucionales, el derecho al trabajo y un sinnúmero de otras normas que no quiero repetirles para no alargarme. En lo técnico, estamos clarísimos y coincidimos que son 10.270 idóneos, no significa que ellos están calificados para operar, pero sí es necesario manifestar que los señores que están por un cupo han hecho un esfuerzo enorme, en dinero, tiempo, etc., y eliminarlos por sorteo sería terrible, yo no comparto esa idea. Eso es en lo técnico, y coincidimos la mayoría de concejales que los 10.270 calificados como idóneos pasen a una segunda etapa, estamos coincidiendo totalmente en eso.

En lo político: tenemos que tomar en cuenta que este tema es histórico, no es de hoy, esto viene de hace muchos años y es como un círculo vicioso, que estamos en lo mismo y lo mismo; es decir, lo que solicito como concejal, es que ya se tome una decisión definitiva para terminar con este problema que nos ocasiona molestias, no sólo a nosotros, sino a los señores taxistas también.

Entonces, yo creo que estamos coincidiendo en la mayoría de lo que ha expuesto el “Movimiento Vive”, ha sido clarísimo, estamos por los 10.270 idóneos para que pasen a una segunda etapa.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcaldesa, compañeros y compañeras. Un saludo a quienes nos acompañan y están pendientes frente a este tema, que hay que reconocer es trascendente y de mucho interés para personas que han postulado en este proceso.

Yo quiero referir varios aspectos que es importante considerar frente a lo que el Concejo Metropolitano ha venido desarrollando y tomando decisiones.

Primero: se abre este proceso de conformidad con la Ordenanza No. 177, y hay un registro, entiendo, de 17.608 o 17.607 postulantes que presentaron la documentación con la expectativa de hacerse merecedores de pasar a la siguiente etapa, de los cuales una vez que la Agencia Metropolitana de Tránsito ha realizado el trabajo, conforme expresamente está establecido o recogido en el cuerpo normativo, han sido calificados como postulantes o hay un número de 10.270 que cumplen con uno o varios de los requisitos establecidos de manera expresa en el cuerpo normativo de la Ordenanza.

Es mi interés que todos escuchen el argumento, por eso me...

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Vamos a dar 10 minutitos luego.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Me interesaba mucho que el Presidente escuche el argumento.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Podemos dar unos 15 minutos luego.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Yo creo que sí sería bueno, Presidenta. Voy a terminar mi intervención y pidiendo un tiempo, esa era una de mis mociones, para modular, veo que...

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor concejal, sí, justamente en ese sentido. Esperemos compañero concejal Sánchez, vamos a dar un receso de unos 10 o 15 minutitos para que luego podamos analizar el tema, por respeto, tanto a ustedes, como a los compañeros concejales.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Señora Alcaldesa, estoy en uso de la palabra. Quiero hacer un llamado a quienes están presentes en este salón que muestren respeto, caso

contrario, pediremos a la Policía Metropolitana evacue el salón, porque esto no es un mercado para venir aquí a gritar y querer imponer. Yo pido respeto, sin ser discriminatorio con el mercado, sino hablo por la bulla que concentra un mercado o como un centro comercial público.

Señora Alcaldesa, compañeras y compañeros, decía que luego del examen y del análisis o revisión exhaustiva que ha realizado la Agencia Metropolitana de Tránsito de las carpetas, hay un número de 10.270 postulantes que han cumplido con uno o varios requisitos de los contenidos, de manera expresa en la Ordenanza, y esto es importante mencionar porque, a veces, también los señores representantes de los medios de comunicación han hecho preguntas en el sentido de que se va a abrir un nuevo proceso, y no es así, lo que se trata es de entregar un título habilitante a quienes han venido trabajando hasta antes del 31 de diciembre del 2014, eso está recogido expresamente en el cuerpo normativo. ¿Qué quiero decir con esto?, que 10.270 han cumplido con uno o varios de los requisitos expresamente establecidos en la Ordenanza que este Concejo Metropolitano ha expedido a propósito de este tema, esto es importante señalar, porque puede de aquí en adelante devenir una serie de situaciones y generación de derechos implícitos o reconocimientos tácitos que hace el Concejo versus lo que estamos en este momento abordando.

¿Qué es lo que pasa?. El estudio que recomienda la empresa consultora, nos dice que hay una necesidad para satisfacer la demanda de 8.693 cupos, pero vemos que la realidad fue otra, y la realidad se impone a un estudio, porque éste sirvió muchísimo de base para la toma de la decisión, pero ya el hecho social es algo que no podemos negar, algo tangible frente a la expectativa de un cuerpo normativo, ¿qué es lo que menciono?, que los 8.693 cupos que se generan a través de la Ordenanza, para satisfacer la demanda, no ha sido lo real; es decir, evidentemente hay 10.270 que han venido trabajando antes del 31 de diciembre del 2014, y eso es importante resaltar. ¿Cuál es la posición de la Comisión de Movilidad?, en que se dé la posibilidad de que los 10.270 pasen a la siguiente fase para que puedan continuar en el trámite administrativo, y de esa manera puedan obtener el título habilitante.

He escuchado con mucha atención, entiendo la propuesta del bloque de concejales de "Vive", sumados de otros concejales, es muy respetable desde luego, pero dejo sentado mi posición que no la comparto, en el siguiente sentido: qué va pasar cuando el 31 de agosto ya tengamos información fidedigna, luego que ha concluido el proceso y no hayan sido desertores en el porcentaje que aquí se ha manifestado, que va entre el 10, 30 %, y pongamos para el ejemplo 8.900 personas, ¿qué vamos a hacer con la diferencia de los 8.693?, tendremos que convocar y motivar nuevamente al Concejo, para tomar una decisión y hay que decirlo con absoluta firmeza y frontalidad, estamos avocados ya a un año

electoral en esas fechas, si es el 31 hasta que se emita informes de la Agencia Metropolitana de Tránsito hasta que se requiera nuevos informes, pasará a septiembre, octubre, y estamos en plena campaña electoral, compañeros y compañeras.

A qué quiero referir que nos guste o no hay un reconocimiento implícito de que han cumplido los 10.270 uno o varios de los requisitos establecidos en la Ordenanza que nosotros mismos legislamos, y ¿qué vamos a hacer?, ¿cómo vamos a discriminar en un momento determinado?, porque ese es uno de los escenarios. Otro de los escenarios, comparto plenamente que puede ser que no sean los 8.600, sino 7.000 o 5.000, puede ser, está bien, pero estaríamos dentro de ese cerco que nos permite ese escenario de los 8.693, pero como decía Carlos, ¿qué va a pasar si hay 8.694?, con que haya uno más, ya estaríamos, desde mi punto de vista, en un tema de discriminación, en virtud de que, insisto, han cumplido uno o varios de los requisitos que nosotros mismo hemos establecido en un cuerpo normativo de manera expresa, esa es mi inquietud fundamental.

Yo quiero concluir con una propuesta, que dando la oportunidad a los 10.270 que pasen a la siguiente fase, aclarar que eso no les da derecho a que puedan trabajar, y hay que decirlo viendo de frente a cada uno de los dirigentes, y a través de ellos a quienes están atrás, a la expectativa. El hecho que sean calificados como postulantes idóneos, no les da ningún derecho que puedan trabajar bajo esta modalidad; el único documento que les va a permitir trabajar bajo esta modalidad en el Distrito Metropolitano, es el título habilitante que se obtendrá una vez que pase el siguiente filtro.

Yo, insisto, no soy de la idea que nos limitemos a los 8.693, porque ya estamos reconociendo implícitamente los 10.270 que han cumplido con uno o varios de los requisitos, y por eso tendrían sin ningún tipo de discriminación, la oportunidad que si cumplen las etapas establecidas administrativamente con los requisitos, se les entregue el título de habilitación y nos evitamos cualquier tipo de inconveniente.

Esa es mi posición que dejo sentada con todo respeto a mis compañeros y compañeras concejales. Me parece que no veo ningún riesgo, en el hecho y más aún quienes están convencidos, como Carlos, Renata Moreno, que hay que mantener el estudio de los 8.693. Si hay la convicción de que con los porcentajes de deserción no vamos ni siquiera a llegar a ese porcentaje, no veo cuál es el problema que nosotros abramos la posibilidad de que los 2.270 que cumplan, obtengan el título habilitante y nos evitemos problemas. Muchas gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Muchísimas gracias, saludos nuevamente.

Yo haré una intervención sin que me preocupe el año electoral que se aproxima, porque aquí tenemos que trabajar con base a fundamentos técnicos y legales, siempre como “Vive” hemos manifestado que aquí los concejales estamos para defender los derechos de todos los colectivos, ya lo hemos demostrado, insisto, en mencionar que después de 12 años se les revise la tarifa, después de 12 años, no 1.500 sino más de 10.000 compañeros taxistas, por lo tanto, estando de acuerdo totalmente en que sean los 10.270 que pasen a la siguiente etapa, mencionar que no podemos adivinar quiénes van a cumplir los requisitos de esa segunda etapa, no podemos adivinar.

El concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión, ha manifestado por reiteradas ocasiones, que por experiencia se determina que muchos no pueden cumplir los requisitos, y por lo tanto no pasamos de los 8.963, creo que son, los que determinó la consultoría, por lo tanto, con ese antecedente y tomando en cuenta que la mayoría de compañeros, por no decir todos, están de acuerdo en que se pase a la segunda etapa los 10.270. Sugerir al Presidente de la Comisión, que como creo que así se va a dar, la notificación sea inmediata, con el fin de que los compañeros puedan cumplir con los plazos, y no tengan ningún problema cuando se notifique, una vez que entre en vigencia la Ordenanza o la Gaceta en el Registro Oficial.

Insisto en mencionar que se resuelva que la notificación, esto es que se autorice a la Secretaría de Movilidad que inmediatamente se notifique a todos quienes están dentro de este tema. Gracias.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Nuevamente, señorita Alcaldesa, la ciudad de Quito está pendiente de esta sesión de Concejo porque el gremio del taxismo es muy importante para la ciudad, es un motor de desarrollo económico y todos los días genera trabajo para muchísimas familias del Distrito Metropolitano de Quito. El “Movimiento Vive” siempre ha apoyado al gremio del taxismo, y esta vez no puede ser de otra manera.

Según el estudio hay 8.693 taxis que son la necesidad de la ciudad de Quito. Una vez que se realizó el proceso, que se presentaron los documentos y que se llegó a un número de 10.270 personas que cumplen con uno o varios requisitos, la AMT ha hecho una depuración y me parece que el hecho de poder aprobar los 10.270 no significa que se les está dando el título de habilitación, sino que los compañeros continúan en el proceso, y de estos 10.270, seguramente, habrá muchos que tengan que salir por no concluir con la fases que se pide, que no concluyan con ciertos requisitos, habrá compañeros que ya se han retirado o salido. Entonces, a mí me parece justo que se les dé la oportunidad a todos los compañeros que han cumplido hasta aquí con el proceso, para que continúen con las fases hasta llegar a la titularización de este proceso.

Entonces, yo estoy de acuerdo con que se pueda aprobar este número, y no estoy de acuerdo con el tema del sorteo, porque habrá muchos sorteos, que teniendo toda la documentación en regla y los requisitos aprobados y estando idóneos, trabajando legalmente, por un sorteo salgan perjudicados y perjudicadas muchas familias, y que además habrá muchos compañeros que se queden fuera por salados, a pesar que todo es legal; entonces, yo no estoy de acuerdo con el tema del sorteo, y yo creo que las cosas tienen que ser legales porque todos los compañeros tienen el justo derecho de seguir trabajando. Gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejala. Nada más aclarar que esa propuesta fue ya cambiada por la prelación, en los términos que presentó el concejal Páez.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, perdón que vuelva a tomar la palabra, quisiera ya elevar a moción la propuesta.

He tenido la oportunidad de conversar con varios de los compañeros concejales y aprovecho para disculparme, Sergio, por haber interrumpido tu moción, pero creo que es importante llegar a acuerdos, este en un tema que si bien tenemos que decidir aquí los concejales, en realidad les atañe, y las consecuencias las llevan ustedes, por eso hay que hacerlo bien pensado. Hemos llegado a un consenso entre algunos concejales, y por eso desde el “Movimiento Vive”, queremos tomar en cuenta los siguientes aspectos: por un lado, efectivamente, nos mantenemos en retirar del proyecto de Ordenanza reformatoria, el numeral 1 y 2.

Nos mantenemos en que los más de 10 mil que tienen hoy el informe favorable de idóneos, puedan pasar a las siguientes etapas del proceso; y, queremos aumentar que si en el caso de que al final del proceso tuviésemos más de lo que nos manda la consultoría, tengamos la oportunidad de aquí en el Concejo, los concejales, determinar el mecanismo que permita ver cuáles son o ajustar los cupos que sean necesarios, esa es la moción con la que me permito terminar, señora Presidenta.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcaldesa. Me parece muy importante llegar a consensos que faciliten un proceso que ha generado mucha expectativa; decirle al concejal Mario Granda el tema de los plazos y electoral, no es del enfoque con el que se menciona, sino sobre todo que al haber un tema de campaña se complica inclusive las sesiones o el establecer el quórum necesario en las Comisiones, en fin. Era esa mi reflexión,

nada más, no porque estamos aquí con cálculo electoral, ni mucho menos. Nosotros hemos actuado con absoluta responsabilidad y lo seguiremos haciendo.

Yo debo ser muy grato con los señores representantes de los gremios de taxistas, ha habido la oportunidad de trabajar en conjunto sobre varios aspectos de orden político, pero esa no es la principal motivación, ya que esto no es en definitiva legislar para ellos, y eso hay que estar claros, estamos legislando para quienes no han sido taxistas formales, sino taxistas informales, quienes han venido trabajando hasta antes del 31 de diciembre de 2014 bajo esa modalidad, sin el permiso habilitante.

Entonces, que quede absolutamente claro que no es un tema de beneficio a quienes son formales y que de una u otra manera han participado en conjunto, inclusive, en procesos electorales; entonces, que quede claro que es para generar un cierto orden para quienes han venido realizando ese trabajo de manera informal, quienes no han estado agremiados a compañías, ni cooperativas, sino que por diversas circunstancias como la falta de empleo han venido haciendo esa labor sin ningún tipo de interés partidario, sino por necesidad de llevar un pan a cada uno de sus hogares.

También pedir al Presidente de la Comisión, tal como lo hemos hecho, acabamos de aprobar una Ordenanza importante de que se genere un procesamiento de lo que se está planteando, para ver qué se acoge o no, por respeto a la Comisión y la presidencia de la Comisión de Movilidad, y de esa manera ver el numeral 1 y 2, cómo quedaría, si es el artículo único o cómo está planteado lo que han llegado a un acuerdo entre varios concejales, pero sí es importante establecer cómo queda precisamente el texto de la Ordenanza que va a ser sometida a consideración y votación.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Perdón que intervenga por segunda ocasión. Quiero hacer dos planteamientos y un punto de información.

El punto de información es que la Comisión no ha terminado su trabajo; la Comisión Especial que se creó por parte del Concejo continúa hasta la finalización del proceso, por eso de forma inmediata vamos a constituir la mesa técnica con las Superintendencias para el siguiente proceso que se viene, que es la constitución de cooperativas o compañías.

Dos aportes más para que se incorpore en la reforma, respecto del plazo. Me parece que se podría plantear que haya una prórroga por una sola vez, por el mismo plazo establecido; es decir, si alguna persona o aplicante, por a) o b) circunstancia, comprobada o por errores administrativos no logra cumplir la siguiente etapa, que el aplicante pueda pedir un plazo

por una sola vez en el mismo tiempo que establece ahora la Ordenanza, primer aspecto que planteo para que se incorpore en la Ordenanza.

Ahora son 60 días; el concejal Páez estaba planteando 180 días, yo me mantengo en los 60 días, pero a ello digo amplíemos el plazo por una sola vez, porque siempre puede pasar alguna cosa.

Lo siguiente que quiero plantear, qué posibilidad existe compañeras y compañeros concejales, una vez que tengan ya los aplicantes el certificado de idoneidad, que ya no sean víctimas de persecución, y que eso pudiera servirles para que puedan seguir trabajando dentro del proceso; en la primera fase eso no era posible, pero probablemente en esta segunda fase, estamos pasando a la tercera, tal vez sí, porque también la extorsión lamentablemente puede venir por ese lado. Hay algunos malos funcionarios que inclusive con denuncias de algunos concejales, hemos tratado también en la Comisión. Entonces, pongo en consideración del Concejo para que de una vez se ponga en la reforma. Muchas gracias.

CONCEJALA SRA. ALEXANDRA ESPINOSA: No voy a sumar, ni hablar de los números de las personas que están inmersas en esta reforma, pero sí comparto con las palabras de la concejala Luisa Maldonado y todos los demás expositores, compañeros concejales, donde debemos como Concejo tomar una decisión para solucionar esta problemática, esto es reconocer a todos los 10.270 aspirantes para que pasen esta primera fase y cumplan la siguiente, para de esta manera terminar con toda la persecución, con todo lo que día a día viven en las calles. Por eso, yo apoyo la moción de la concejala Renata Moreno y procedamos a tomar la votación.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo como voy siempre al estadio no me preocupa que griten.

Lo que yo quiero decir es que acojo lo que está planteando la concejala Moreno, en el sentido de eliminar el inciso primero y segundo de la propuesta de Ordenanza, eso entiendo en el sentido que se mantengan los originales, así está planteado; entonces, que la "Disposición Transitoria Sexta", el primer párrafo y la parte del segundo párrafo que está siendo omitido se mantenga, eso es lo que se está planteando, quiero aclarar; es decir, que se eliminen los incisos primero y segundo, esto quiere decir que se mantienen vigentes los párrafos primero y segundo completamente del texto original de la Ordenanza No. 177, eso es para aclararnos todos que es lo que se está votando, que eso coincide con lo que yo habría propuesto en el 5 y 6.

Los “considerandos” que yo proponía tenían sentido si es que se planteaba la prelación. La concejala Moreno está planteando que regrese al Concejo para la decisión si se excede el número de cupos, eso es lo que se está planteando; entonces, debería redactarse en ese sentido; es decir, se mantienen los 8.693, y si es que existiese un excedente de calificantes que cumplan el resto de requisitos, regresa al Concejo para una decisión, eso es lo que se está planteando.

Yo también estoy de acuerdo con lo que plantea la concejala Maldonado; es decir, sino se aceptan los 180 días, por lo menos que se acepte la posibilidad de una sola prórroga de los 60 días, no diría que se ponga los 120, si hay alguien que hace antes, en buena hora, pero es probable que no alcancen por más que aplaudan o pifien. Es probable que no alcancen y por tanto hay que garantizar que esas personas puedan continuar el trámite, que se planteen los 120 días de vigencia del informe técnico favorable para hacerlo.

Por último, yo quisiera plantearle al ponente, concejal Sánchez, que acepte incluir el artículo o propuesta número 4, en lo que les entregué, de tal manera que sea el Concejo el que...

No es así compañero Pedro, tú sabes que en el segundo debate hay que entregar una propuesta concreta, y yo lo he hecho conforme manda la norma, no abusando ni de los concejales, ni la Administración municipal para presentarla. Así es que lo hago absolutamente dentro del margen de la ley.

Entonces, yo planteo eso para que sea el Concejo el que mantenga la potestad de que en el futuro podamos tomar una decisión respecto de la asignación de cupos, porque como está redactado actualmente se le deja en la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito que hagan esa tarea y yo, por tanto, concejal Sánchez, lo que planteo es que se acepte la reforma del artículo quinto, de tal manera que nuevos procesos, nuevas brechas o si se resuelve ajustar técnicamente el tema de los cupos, que eso se lo haga desde una Ordenanza específica, y que no sea que a su criterio la Secretaría de Movilidad o la Agencia Metropolitana de Tránsito lo resuelva.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Solamente un punto de orden. Hay un planteamiento dentro del texto, entiendo que así ha recogido la Comisión de Movilidad respecto del tema cooperativo que yo planteé hace un momentito. Como nadie se ha opuesto, entiendo que se mantiene y aceptan para que esté dentro de lo que se plantea en este momento ya como moción para el Concejo.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 12h40 (21 concejales).

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Sí, está procesado y reflejado en el texto en discusión, justamente los incentivos, atenciones preferenciales para quienes optan por la conformación de cooperativas.

Yo quiero aclarar dos o tres puntos, básicamente. Cuando planteamos el error muestral y el margen de confiabilidad, no era el afán de querer defender la posibilidad de incrementar cupos, creo que la posición ha sido siempre mantener este informe que lo damos por válido, pero obviamente esto demuestra que cuando hay un margen, más o menos, no está escrito en piedra. Ningún informe técnico es vinculante y por eso da origen a este debate o discusión. Esto es clarísimo.

Estamos conscientes de que lo que recoge la historia en estos procesos, de estos 8 o 9 años, demuestra que de pronto hasta esta discusión está por demás, porque la realidad y conocen los dirigentes es muy difícil que se llegue a alcanzar lo que estamos poniendo como meta; entonces, los 10.270 están dentro de lo que significa un proceso que va a alcanzar este requerimiento de cubrir la demanda de taxis ya legalmente constituidos en la Capital.

Aquí están los dirigentes o uno de los dirigentes, que ha tenido la valentía de impulsar procesos penales en la Fiscalía; todos hemos recibido denuncias, calumnias, difamaciones y demás, y la respuesta ha sido clara, tienen que asistir al órgano de justicia correspondiente, y eso creo que debemos mantener; el riesgo siempre habrá, y no porque ajustemos más o pongamos la vara mucho más alta, los índices de corrupción van a disminuir porque si, así fuera, cuando vayamos a tratar el PUOS hagamos respetar la norma y de pronto los índices de corrupción en actividades ilícitas van a reducir, y no es por ahí.

Entonces, yo creo que es un tema de ejercicio ciudadano, de hacer prevalecer sus derechos y ejercer su derecho a la denuncia e impulsar los procesos penales de manera seria, y creo que ahí se puede hacer mucho en ese sentido.

La Comisión acoge la propuesta y solicito que se someta a votación la moción de la concejala Renata Moreno, que continúen los 10.270 ciudadanos que han cumplido con la ley, en justicia en el proceso.

Se respeta el informe de 8.693 y de haber un exceso, el Concejo resuelva previo al informe técnico del ente competente sobre el exceso, básicamente.

Agradecemos al concejal Páez que haya retirado la posición de esta prelación, porque ya hemos tenido experiencias, nos pusimos algún día un margen de 10 % de mujeres, casi fue un factor de eliminación para que no alcancen los permisos de operación; creería el Concejo que hacía algo bueno para incorporar una política de género, a las mujeres, y a veces se convierten en factores de eliminación las medidas afirmativas.

También acogemos y creo que es importante que por una sola ocasión, y eso le da flexibilidad que el plazo se alargue para quienes están teniendo dificultad, pero yo quiero aclarar una cosa más, el Instituto de Economía Popular y Solidaria ahora tiene procesos expeditos para la constitución de cooperativas, y la Superintendencia de Compañías también tiene procesos expeditos para la constitución de cooperativas y compañías en cada caso.

No es la realidad que vivíamos hace 8 años que realmente fue un factor perturbador en el proceso, nos acogemos realmente a lo que ha planteado la concejala Luisa Maldonado, acogemos también el pedido de la AMT, que los operativos se suspendan en atención a la “Duodécima Disposición Transitoria”, y esta no es una concesión, sino es la “Duodécima Disposición Transitoria” de la reformatoria a la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, que establece que quienes están inmersos en un proceso de legalización o regularización no pueden ser sujetos de operativo, entonces que se acoja en este sentido, que se pare ya.

Solicitamos también se reforme el hecho de que la entrada en vigencia de esta Ordenanza no sea a partir de la sanción, sino de la aprobación de este Concejo; una semana que adelantemos, es una semana menos de drama en las calles; una semana que adelantan los trámites o que anula la posibilidad de alargar el proceso, y creo que es bueno, no esperar a que se sancione porque realmente el tiempo es corto y en un mes crítico por tantas peculiaridades de orden económico y social, da la libertad para que puedan trabajar con tranquilidad y que salga de aquí el gremio de taxistas, sabiendo que esta Ordenanza ha sido aprobada y está vigente, ayuda mucho en ese sentido.

Esta prórroga hemos manifestado ya concejala por una sola vez, para quienes tengan tropiezo o enfrenten retrasos, no sean los 60 días, que puedan realmente contar con un margen de tiempo que ya el ente competente lo va a definir.

Con estas acotaciones y observaciones que constituyen un refuerzo a lo que es la moción planteada por la concejala Renato Moreno, solicito se someta a votación.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Acaba de mencionar que está de acuerdo en que no entre, o que entre en vigencia inmediatamente y no obstante de que no se publique en la gaceta, mi planteamiento fue...

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: No, mi punto de aclaración, concejal. Manifiesto que la presente Ordenanza entre en vigencia a partir de la aprobación en el Concejo, sin perjuicio de su publicación en la gaceta.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Por supuesto, está coincidiendo con lo que hoy menciono compañero concejal, pero lo que yo planteé concretamente es que se autorice a la Secretaría de Movilidad para que inmediatamente se proceda con las notificaciones.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, la idea es ésta: que si aprobamos este momento entra en vigencia la Ordenanza, sin perjuicio de que se publique en la gaceta, y que la Secretaría de Movilidad proceda hoy mismo a comunicar a los 10.270. ¿Estamos de acuerdo, concejal?.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: En derecho público, lo que abunda no hace daño compañero. Muchas gracias por apoyar.

CONCEJALA SRA. ALEXANDRA ESPINOSA: Gracias. Vuelvo a tomar la palabra, realmente se ha visto la luz al final del túnel, creo que todos los señores concejales estamos de acuerdo en proceder a salir de esta problemática, pero también no puedo dejar de mencionar que la concejala Ivone Von Lippke, desde el inicio de esta Administración, estuvo planteando esta propuesta, y ahora gracias a todos ustedes que hemos llegado a consensuar el tema, obviamente puliendo algunos detalles o mejor dicho muchos detalles, pero se llegó a obtener el beneficio para toda la ciudadanía, y para las personas que están aquí presentes, eso nada más.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Algo puntual, señor Alcalde. En el procedimiento jurídico se habla de plazos y términos, en la mayoría de los juicios de los procesos los jueces dicen: tiene el término de 15 días, y es obvio porque los términos son sólo días hábiles, y los plazos se toma en cuenta los días sábados, domingos y feriados; estamos en un país lleno de feriados, en una ciudad de fiestas, etc. Entonces, eso va a interrumpir en los plazos, entonces yo sugiero que sean términos, que se hable de términos; es decir, sólo días hábiles, de lunes a viernes que atienden las oficinas. Entonces, sería bueno, en vez de que sea plazo de 60 días, que sea término de 60 días, descontando sábados y domingos, porque no hay razón de eso, me parece acertado.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Creo que hemos llegado a un consenso en términos de plazo sobre la prórroga, de eliminar el inciso 1 y 2, y que se considere a estos 10.272 compañeros que hasta esta primera fase han cumplido con los requisitos, pero sí tenemos que ser también lo suficientemente responsables para no crear falsas expectativas, el hecho de no mencionar situaciones que no corresponden a la normativa, esto crea inclusive malestar entre el propio gremio con la ciudadanía y autoridades, seamos lo suficientemente responsables para cumplir estrictamente lo que nosotros mismo en conjunto hemos construido, lo que tenemos que estar pendientes es que esta regularización siempre tenga como premisa la calidad de servicio a nuestros ciudadanos.

Hemos hablado de todo, pero debemos nosotros garantizar ese servicio a nuestros ciudadanos, que este incremento vaya a cubrir la oferta que pide nuestra gente en los barrios, no solamente en el hipercentro, que seamos los responsables de que atendamos a toda nuestra ciudadanía y no concentremos el servicio en el Centro Histórico, por ejemplo: en horas pico, sino que también seamos capaces de atender a todos los ciudadanos por igual, más que todo el Concejo Metropolitano tiene que garantizar esta transparencia de participación justa, sin discriminación a nadie, que aquellos que cumplen sean considerados y tengan que responder justamente a toda la normativa, así es que con eso vamos a proceder. Ven que hemos tenido un poquito de paciencia y hemos llegado a un consenso y eso es lo que se debería hacer por el bien de la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Con las observaciones planteadas, señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto en referencia, con las observaciones que han sido acogidas en el seno del Concejo Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			

7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ	✓			
21. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22			

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada en segundo y definitivo debate la Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 177, SANCIONADA EL 18 DE JULIO DE 2017, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Quiero felicitar y mandar un abrazo cariñoso al gremio del taxismo, felicitaciones compañeros.

Se me ha solicitado por parte de algunos señores concejales declarar un receso para poder comer algo y agarrar fuerza para lo que viene, así que declaro un receso de 30 minutos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señores concejales, sólo para referencia, son las 12h47.

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA | CONCEJALA |
| 6. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 7. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 8. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 10. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 11. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 12. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 13. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 14. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Contamos con la presencia de 14 señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto contamos con el quórum legal para reinstalar la presente sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Contando con el quórum requerido, declaro reinstalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Pasemos al siguiente punto del orden del día.

III. Presentación de las dependencias municipales relacionadas con la situación de la Escombrera El Troje; y, resolución al respecto.

<p>Ingresan a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, y la concejala Lcda. Luisa Maldonado, a las 14h02 (16 concejales).</p>

SEÑOR ALCALDE: Como es de conocimiento público, la semana pasada tuvimos una crisis seria en la ciudad producto de un deslizamiento de tierra en la escombrera "El Troje", originalmente se preveía que el efecto de aquello iba a ser un corte de abastecimiento de agua, de aproximadamente 4 días ante el daño en el canal de El Troje, producido por un deslizamiento de 150 mil metros cúbicos de material, ventajosamente se pudo arreglar eso en el tiempo más breve. Finalmente, pudimos reinstalar o restablecer el servicio de agua potable 36 horas después de lo ocurrido. Es decir, fue un tiempo mucho menor al originalmente previsto al que se cortó el abastecimiento de agua; sin embargo, esto no quita que haya sido un hecho grave o una situación frente a la cual hemos anunciado que vamos a actuar con absoluta firmeza, de hecho, el día sábado en la tarde cuando hicimos el cierre del COE Metropolitano, que habíamos instalado por este hecho, y tuvimos una rueda de prensa, anunciamos que yo he dispuesto la contratación inmediata de una auditoría externa que analice lo ocurrido, y que también iba a plantear ante este Concejo Metropolitano la conformación de una Comisión Multisectorial que investigue lo que sucedió en El Troje, de tal manera de poder establecer las causas de lo ocurrido y los responsables, para que reciban las sanciones que establece la normativa. Quiero reiterar mi compromiso para que esto ocurra.

Creo que el objetivo de esto es llegar hasta el fondo del asunto y, para eso, en esa línea he pedido a los funcionarios que presenten informes exhaustivos el día de hoy ante el Concejo Metropolitano. La información a ustedes se les ha entregado en los días previos, fuimos entregando la información conforme se iba generando la misma, de tal manera que ustedes puedan arrancar con el análisis lo más pronto posible. Así que con esas bases vamos a iniciar esta presentación.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Silvia Díaz, a las 14h06 (17 concejales).

ING. SANTIAGO ANDRADE, GERENTE GENERAL DE EMGIRS: Señores concejales, señor Alcalde, vamos a llevar a cabo la presentación del informe sobre los causales de movimiento y masa de la Escombrera de El Troje 4, Fase 2.

Un poco de antecedentes, vamos a revisar lo que son los datos de la Escombrera: la fecha del evento es el 5 de diciembre, la hora fue a las 23h20 que estaba operando la Escombrera. Esta Escombrera opera 24 horas, el lugar de la Escombrera de El Troje 4, Fase 2. El origen del movimiento de masa es la plataforma sur; tipo de evento es un movimiento en masa; la magnitud del evento ya con levantamientos topográficos se determinó 140.155 metros cúbicos de movimiento; la capacidad total de la Escombrera desde su origen Fase 1 en el 2015 es 6.818.000 metros cúbicos; la capacidad disponible al momento del evento era 1.751.000 metros cúbicos; es decir, la capacidad que podía seguir recibiendo, de ser el caso; el ingreso diario radicaba en 9.949 metros cúbicos, lo que estaba recibiendo en ese momento la Escombrera.

Un poco de generalidades del contrato: quien estaba operando la Escombrera es el Consorcio Troje Oyacoto; los consorciados son: Alvarado Ortiz Constructores, y la Compañía Depohormigón Cía. Ltda.; fecha de suscripción el 6 de marzo de 2017; el objeto del contrato es la operación de la Escombrera Emgirs Troje, Fase 2, y la Escombrera Oyacoto en el norte; el monto es 6.111.301 dólares y el plazo es 730 días calendario o el momento que se disponga los 5 millones de metros cúbicos.

Si bien la Escombrera tiene una capacidad de 3 millones, el momento de la firma; los otros 2 millones corresponden a Oyacoto, así está dividido.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 14h11 (18 concejales).

Este es un gráfico de la Escombrera para que tengamos un poco de idea; este es El Troje 3, todo esto es la Escombrera de El Troje 1, la Fase 1 es la base.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias. Un punto de información: en la lámina 1 nos da una capacidad de la Escombrera, y en el tema contractual habla de 5 millones de metros cúbicos. ¿Cuál es la verdadera capacidad de la escombrera?, por favor.

ING. SANTIAGO ANDRADE, GERENTE GENERAL DE EMGIRS: Lo que pasa señor concejal, es que el contrato está hecho para manejar 2 escombreras: Oyacoto en el norte, y El Troje. En ese momento tenía capacidad de 3 millones, y los 2 millones corresponden a Oyacoto, así estaba dividido el contrato, por eso no cuadra, básicamente.

La Escombrera Fase 1 fue iniciada en el año 2015. Hay que entender que la Fase 1 era la base de la Escombrera; la base 2 se lo hizo en la fase superior; la fase 1 tuvo una proyección de 3 millones de metros cúbicos, aproximadamente; nosotros estamos pegados al Troje 3. El año anterior se construyó un colector desde la Av. Simón Bolívar, que atraviesa las dos Escombreras por la mitad, y el objetivo va a hacer este colector para recoger aguas lluvias de la Simón Bolívar, para ampliar la capacidad, aproximadamente, 1 millón de metros cúbicos al unir las dos Escombreras, y no lo que pasa entre El Troje 2; El Troje 1, donde existe espacios bien grandes para los colectores que existen en este momento.

La Escombrera tiene 3 cubetos: un cubeto de lodo, el cubeto sur, se le conoce a este cubeto, tiene drenes franceses para lo que es recolección de lodos, y obviamente a través de éstos, toda el agua. Tenemos un cubeto de lodos que era en el antiguo lugar de casetas, ahí era el lugar de lodo cuando fue creciendo la Escombrera, se fue quedando en un declive donde nosotros tendríamos y estaba planificado por la constructora, el depositar los dos y el cubeto norte.

El lugar del deslizamiento es la plataforma sur, no es un evento que afecta o involucra la estructura básicamente, es un problema de operación que se da en la plataforma sur.

Vamos a ver un pequeño video para que tengan un poco de idea sobre la magnitud del evento. El dron en este momento sale desde El Troje, desde el Canal del Pita, esa es el área de deslizamiento sobre el canal del Pita, esos son los taludes, no se aprecia muy bien lamentablemente.

En cambio, esta vista que se puede ver aquí, era donde estaba el cubeto sur; estas son las chimeneas del colector, aquí se puede ver las bermas como quedaron de la Fase 1 y 2. La conformación de bermas no sufrió golpe o desplazamiento, básicamente, sino el lodo saltó sobre la pared de la Escombrera, es el Canal de Pita, ya empezando la remediación, y esto es hasta donde se movió toda la masa en dirección al barrio Miranda; se encajona en una quebrada lo que va a dar al río, básicamente.

Aproximadamente son unos 500 metros de deslizamiento total, y unos 230 hasta el canal del Pita.

Esta fotografía es interesante porque esta es la plataforma sur ya con el deslizamiento; la plataforma sur, esto era cerrado porque era una plataforma, y lo que se hizo es una mala disposición de lodos en este sector, cuando no debía haberse puesto, para eso se tenían los cubetos sur, centro y norte, justo como está en este gráfico.

Está el cubeto sur, el centro y norte; entonces el empedrado tuvo que haberse dispuesto en el cubeto sur; esto es la masa que se desliza, aproximadamente el volumen de 140 mil metros cúbicos, no aproximadamente, es el volumen calculado ya, y lo que representa aproximadamente 13 días de disposición en la Escombrera, un poquito para determinar la afectación y la estructura, porque lo que queremos definir es si existió una falla de operación o una de estructura y diseños. Este es el diseño de la escombrera, tiene bermas de 4 x 5 en toda la base, lo que hace es que se rompa el cubeto estando adentro, no es un problema de estabilidad de las bases, sino de operación; el cubeto está aquí atrás, rompe la pared de contención, se desliza en su propia pared de contención, pasa el cubeto sur que teníamos listo para disposición, atraviesa el cubeto sur y se desliza por sobre las paredes del cubeto.

Es importante mencionar, cómo quedan las bermas que son estas graditas que le da un soporte, no hay un movimiento de estructura básicamente, lo que hace el lodo es erosionar la superficie de cada una de éstas.

Este era el cubeto sur, ese era el momento de la construcción y, obviamente, éstos ya son puestos los drenes franceses, esta era la manera como se debía haber dispuesto los lodos para el operador en los días que tuvimos críticos, básicamente con muros de protección, con unos drenes, tuberías, geo membrana, piedra, tubería ranurada y otra vez piedra, para que todos los líquidos que genera el material de excavación puedan ir filtrando y no afecten la estructura, que es lo que pasó en el evento.

Esta es una nueva modelación que se hizo recién, esta es la plataforma sur; lo que se rompe es este muro, que no era un muro porque no estaba diseñado como un muro de contención, por eso es una plataforma, y lo único que tenía que haber ingresado en esta plataforma era material seco; entonces, hagamos el recorrido del lodo: se rompe esta pared, el flujo comienza a descender, pasa por ambas chimeneas, pasa por el cubeto sur y comienza el descenso al canal del Pita.

En esta modelación, sale esta modelación a través de un vuelo de dron, estas son las medidas que se tomaron en el plan de contingencia. Este plan se tenía para este tipo de eventos que estaba dentro de la licencia ambiental y el plan de manejo ya preveía eventos de esta magnitud y como en todo plan de manejo tiene que tener contingencia, entonces,

éstas ya son obras. Luego vamos a ver en una filmación, lo que se había hecho son 6 bermas.

Tenemos canal de coronación aquí, y otro canal de coronación antes del canal del Pita. Estas son obras que según el plan de manejo ambiental y la licencia, teníamos que haber efectuado en la primera semana, que es lo que se hizo.

El informe de la Comisión toma ciertos puntos. La Comisión estuvo integrada por técnicos de la empresa, y básicamente por la necesidad que teníamos, el día 6 se conformó la Comisión, todos ingenieros civiles y un topógrafo, en el que obviamente determinan que las condiciones climatológicas no fueron el efecto; sí hubo lluvias anteriormente, y en el informe de la carpeta de ustedes, van a poder analizar, pero las lluvias no fueron el efecto determinante; igual, las condiciones sísmicas. El contratista nos envía una notificación, en la que dice que la causante es el sismo, pero en el momento del sismo ellos no reportan a través del libro de obra o de ningún medio de edificación, ningún efecto que haya causado.

Entonces, la Comisión llega a la conclusión que las condiciones sísmicas tampoco son las que pueden haber influido en el deslizamiento. En el control de estabilidad, se hicieron controles de estabilidad de mojones. Este es el control de mojones. Nosotros, en todas las bermas, en la base de la escombrera tenemos 27 mojones colocados en todas las paredes orientales que son las que tenemos en dirección al canal Pita, y lo que se hace es todos los meses de julio a agosto; de agosto a septiembre, verificar los movimientos. A estos mojones se les mide la latitud, longitud y altitud, para verificar si ha habido algún movimiento.

En el último informe, en el mes de octubre, se puede ya concluir que no sobrepasa los 13 milímetros de movimiento de estos mojones; es decir, la estabilidad de la escombrera no estaba comprometida, ni lo ha estado, y este fue un requerimiento de los multilaterales que veníamos haciendo desde el mes de junio, básicamente.

Adicionalmente, el volumen es otra de las causas, y este no es un factor determinante, tenemos todavía 1.700.000 metros cúbicos para poder llegar a la capacidad de la escombrera. Básicamente, el evento se da por una mala distribución de los escombros, este es el factor de seguridad, hablando de estabilidad que nosotros utilizamos; se utilizó un análisis de ángulo de fricción interna con el tipo de suelo que nosotros teníamos para determinar cuál es el ángulo de seguridad para nuestras bermas.

Se determinó, esto hizo la PUCE, en la fase 1 el ángulo de seguridad es 26 con 57, y nosotros teníamos ejecutado en campo 26 grados, y en la fase dos que estamos trabajando en este momento, el factor de seguridad era 33.69, y nosotros teníamos 27 grados, entonces estábamos dentro del grado de seguridad.

Adicionalmente, el factor seguridad de 1.5 que es el establecido por las normas de construcción ecuatoriana, básicamente es el ángulo de cada berma que es el 26, 57 y el 33 dividido sobre la tangente del ángulo total de la escombrera, que es 18 grados; en la Fase 1 tenemos 1.53, nos mantenemos en el factor seguridad según las normas de construcción ecuatoriana, y en la Fase 2 tenemos un factor de 2.05; mientras más alto es este número, más segura la construcción. Estos datos veníamos ya manejando desde el mes de agosto y septiembre, aproximadamente, y los multilaterales nos solicitaron información de esta calidad.

El informe de la Comisión concluye con ciertas cosas, dice, por ejemplo: una mala disposición de material saturado en una plataforma que no estaba adecuada para recibir este tipo de material; además, no contaba con el sistema de drenaje para la evacuación de aguas contenidas en los lodos y receptados en esta plataforma.

Así mismo, el contratista en pleno conocimiento que se había determinado, previamente entre su personal técnico y fiscalización de Emgirs, el sitio para recepción de lodos dentro de la escombrera, colocó el material proveniente de la excavación en una plataforma ubicada en la parte superior sur de la escombrera, que es la plataforma sur la que se va; se repite nuevamente en el informe la mala disposición.

Básicamente las obligaciones incumplidas, según los términos de referencia, medidas y acciones para lograr una adecuada estabilidad en la escombrera, ese es uno de los incumplimientos del operador.

El plan de conformación de plataformas en el anexo "R", que ustedes tienen; el 3 de agosto la constructora ya le da las fechas, dice: voy a trabajar en estas plataformas y con estos volúmenes en cada una; al punto, que este es el documento parte de la fiscalización. El 3 de agosto, con este documento, anexo "R", él ya pone el cubeto que va a utilizar: el sur este, central y norte, y estas son las cantidades que va a disponer. Esto es parte de la metodología, por eso uno de los incumplimientos de él, es la falta, es el no cumplimiento de la metodología, porque a pesar de haber tenido, por ejemplo: en el extremo sur teníamos el cubeto, él no dispone en el cubeto; él dispone en la plataforma sur, a pesar de que en el libro de obra, el día primero, 2 y 3, el fiscalizador advierte de este incumplimiento.

Estas son las notificaciones que el fiscalizador manda en todo, desde la firma del contrato en marzo. Existen notificaciones desde el área administrativa, financiera, de seguridad industrial y, obviamente, le hemos separado un poquito porque estas notificaciones son claves que se encuentran dentro del libro de obra.

El primero de diciembre le escriben el libro de obra y está recibido, firmado por el contratista, se evidencia que se están disponiendo lodos sobre la plataforma sur, y no en cubetos contruidos; situación que se advierte al operador y que se había advertido anteriormente de forma verbal.

El 2 de diciembre el fiscalizador vuelve a insistir, se indica: reitero la novedad expresada el día de ayer sobre la disposición de lodos, poner en cubetas construidas, no en la plataforma sur.

El 3 de diciembre reitero la novedad del 1 y 2 de diciembre. Se sigue disponiendo lodos sobre la plataforma; exijo la inmediata suspensión y de continuar colocando lodos en la plataforma sur; solicité multas, entre otras cosas. El fiscalizador habla de otras cosas de control de polvos y seguridad industrial.

Medidas tomadas: se emitió el informe del fiscalizador, que tienen ustedes; el 8 de diciembre hay un informe de la Comisión que sale el día 11; hay informe del administrador, el 11. Se inició el proceso de terminación unilateral del contrato el 12 de diciembre. Ayer, miércoles, se le notificó ya a la contratista con la terminación unilateral. Se hizo también un pedido a Contraloría, el 11 de diciembre, para que inicie un examen especial del proceso, y los reportes diarios al Ministerio de Ambiente desde el 7 de diciembre, en cumplimiento de la licencia ambiental y el plan de contingencias y riesgos que tenemos que cumplir.

Las implicaciones legales: vamos a hacer una terminación, ya estamos en el proceso de terminación unilateral. Se le dará 10 días para sus descargos y tendremos que mandar obviamente con toda la parte legal, con los incumplimientos que ha incurrido el contratista.

EMGIRS tendrá derecho a demandar la indemnización de daños y perjuicios. Toda la corporación municipal está sacando valores, cuánto costó esta emergencia y tendremos eso, calculamos para el día de mañana, para poder iniciar acciones sobre este particular.

Una vez declarada la terminación unilateral, la EMGIRS podrá volver a contratar inmediatamente otro operador, de ser el caso, para la Escombrera El Troje.

Este momento El Troje se encuentra cerrado desde el día del evento. Nuestro órgano rector es el Ministerio del Ambiente, no ha existido hasta el momento pronunciamiento del Ministerio del Ambiente, no tenemos multas, ni sanciones, no se ha clausurado la escombrera, porque hemos venido cumpliendo el Plan de Manejo Ambiental, la licencia y el Plan de Contingencias y Riesgos; entonces, todos los días se le está reportando. En las carpetas ustedes pueden ver cómo se ha estado reportando los avances de las medidas de

contingencia, no se abrirá esa escombrera, tal como el señor Alcalde había comentado, hasta que una consultoría externa nos diga si es viable continuar con la escombrera o de hacerlo, qué medidas se tendrán que tomar.

Implicaciones sobre el fallecimiento del señor Taboada: es el señor operador, trabajaba directamente para la Operadora. En la cláusula 12.7, habla básicamente del contratante; nosotros no tenemos responsabilidad alguna sobre tales cargas; y, la 12.8, el contratista deberá velar sobre la protección de su personal.

La Operadora tiene una responsabilidad directa; nosotros tenemos una responsabilidad secundaria, si es que él no llegara a cumplir. Nosotros estamos velando para que se cumpla y se pague lo que se tenga que indemnizar, de la manera que sea, en las mejores posibilidades para la gente afectada.

El Plan de Contingencia y Rehabilitación de áreas afectadas: aquí se encuentra el canal del Pita. Estas son las primeras obras que tuvimos a la mayor brevedad posible. Lo que nosotros hicimos es poner equipo caminero, abrir bermas, taludes y canales de coronación. Una cosa importante, la viabilidad ambiental de El Troje 4 se da en el 2015, y la licencia ambiental es otorgada en el 2017, tal como está aquí, se les comentó.

El Ministerio del Ambiente es nuestro rector, el plan de contingencia fue activado dos horas después, iniciando con un comunicado al Ministerio del Ambiente y empezamos con el Plan de Rehabilitación de áreas afectadas, tal como aparece en el Plan de Contingencia y Plan de Riesgos de nuestra licencia.

Estas ya son las obras de mitigación que empezaron ahí, está el equipo caminero. Toda la fuerza de EMGIRS y la Corporación Municipal empezando a hacer lo que son obras de protección y mitigación para cuidar el canal y a la población que se encuentra abajo. Se colocaron todas las bermas y canales de coronación en la parte alta de la escombrera, y hoy ya estamos trabajando en la parte baja del Canal del Pita, lo que tendría contacto con el barrio Miranda, estamos aclarando todo lo que es la línea quebrada e igual haciendo canales de coronación y bermas, para protección.

La activación del Plan de Contingencia de la licencia ambiental que es el ente que nos rige, dando cumplimiento al artículo No.198 de situaciones de emergencia, y con Acuerdo Ministerial No. 061 se notificó mediante correo electrónico el mismo 6 de diciembre; la norma habla de notificar a las 24 horas, nosotros lo hicimos bajo correo electrónico y el 7 de diciembre mediante un oficio a la Dirección Provincial del Medio Ambiente. Se activaron

todos los Planes de Contingencia y Rehabilitación de áreas afectadas, tal como ustedes pudieron ver en las imágenes.

Las posibles afectaciones al canal Pita que es lo más fuerte, se puede decir, ya se encontraban dentro de nuestro Plan de Manejo, si bien se ha mencionado esto tanto por órganos multilaterales, ya se encontraba dentro del Plan de Manejo. Las áreas de influencia que estuvieron en el Plan de Manejo y la afectación principal era que ya se encontraba el canal Pita a 390 metros y el elemento afectado era fuentes de agua. Lo que quiero decir es que si bien hemos recibido la visita de organismos multilaterales, no significa que ellos nos advirtieron y dijeron, nosotros estamos en pleno conocimiento, por eso se encontraba en la licencia ambiental y tenía un Plan de Contingencia para este caso.

Estas son las respuestas que con oficios dimos a los organismos multilaterales, algunos relacionados, por ejemplo, con la estabilidad, el Plan de Riesgo, correctivos, acciones correctivas, recomendaciones, convenios con recicladores. Todo lo que nos ha dicho los organismos multilaterales, nosotros hemos tenido una respuesta básicamente rápida, pronta y respondiendo a las preguntas, por ejemplo, de estabilidad y mojones, eso no se tenía, ni se controlaba de esa manera, fue los multilaterales que se incluyó y está dentro de los mecanismos que ahora se convierten ya en un modelo de operación de la escombrera.

Este es el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo de la licencia ambiental. Este Plan de Contingencia es lo primero que se tiene que ejecutar, realizar inspecciones rápidas y movilización de maquinaria, y está cumplido obviamente; el evento fue a las 11h20 de la noche, ya teníamos maquinaria operando del mismo contratista y subiendo el relleno sanitario a las 2 de la mañana, dar voz de alerta a instituciones involucradas: EPMAPS, EMGIRS, ECU 911, y todas estas instituciones a las 6 de la mañana ya estaban presentes en el lugar del evento; en caso de encontrar animales heridos, esto no aplica para nuestro caso. Accidentes laborales se procederán a reportar conforme lo exige la ley vigente, y tiene que haber una investigación a fondo de esto; la Fiscalía tiene que investigar sobre la pérdida de vida de una persona y de los dos heridos, por parte del contratista.

Cumplir con el diseño establecido para la ejecución de la escombrera, bermas y taludes, nos encontramos en ejecución; la maquinaria está trabajando 24 horas, tres turnos al día para poder lograr la protección del canal Pita, y la reestructura de toda la escombrera, se use o no.

Realizar un monitorio mensual para determinar posibles deslizamientos y asentamientos, mediante la instalación de mojones, que son sitios estratégicos, lo venimos ejecutando como se determinó y ahora hay mojones que desaparecieron en el talud sur, en especial, y esos

son los que tendremos que cambiar para determinar posibles movimientos en un futuro. En caso de deslizamiento se prohibirá el acceso a la zona y se iniciará con los trabajos de reconformación de taludes, que es lo que estamos haciendo también.

Este es el Plan de Remediación, que todo se encuentra en ejecución. Se implementarán las medidas analizadas, consensuadas, aceptadas y propuestas en la inspección con los representantes de la EPMAPS, esto se está realizando todavía; reconformación de bermas y taludes, es lo mismo; evaluación del tema biótico, estamos en ejecución, se lo pone aquí porque estamos primero dándole toda la forma para tener bermas y taludes, y ahí poder hacer las resiembras del caso y poderle dar más estabilidad. En el informe de restauración se considera las zonas de protección de recursos hídricos, las zonas de protección para evitar deslizamientos, la zona colindante del bosque protector y posibles cortinas parciales y totales, esto está en ejecución, como el de arriba también que es medio biótico. Nosotros tendremos que hacer las resiembras del caso, de una manera técnica, elaborar mapas y planos del área a restaurar, todo lo que aparece en el Plan de Remediación. Nosotros tenemos que estar pasando avances al Ministerio del Ambiente, todos los días, mientras nos mantengamos en esta situación.

El Plan de Contingencia, de lo que es operación, ya no referente al Plan de Manejo y licencia. Oyacoto se mantiene en servicio, tiene 1.900.000 metros cúbicos de capacidad; Cocotoc también. Esas son las dos escombreras, y Santa Ana en el sector de Los Valles estaremos abriendo aproximadamente en 20 días, nos falta una alcantarilla que es lo que estamos terminando para poder ya empezar a disponer y tener nuevamente 3 escombreras.

La gestión en el barrio Miranda: se hicieron recorridos el 6, 7 y 8 de diciembre; se entregó el día de hoy 1.200 metros de manguera de 2 pulgadas para rehabilitación del sistema de agua. Hasta ese momento nosotros también estamos entregando, tenemos un tanquero permanente para atender a la comunidad; se aseguró la estabilidad del material, una excavadora hizo todo el recorrido de la quebrada que estuvo tapada y la reconformación de taludes y bermas del canal Pita para abajo, y la limpieza a la quebrada Guapante, como les contaba.

Básicamente lo que determinan los fiscalizadores y tienen en su informe y resumen, es que el fiscalizador detectó estos días, antes se lo hizo advertencias verbales, y el día 1, 2 y 3 lo hace ya en el libro de obra, había hecho modificaciones por escrito, pero básicamente la mala disposición es la causante de este problema; dispone sobre una plataforma, tal como dice en las conclusiones del informe de la Comisión, dispone en un lugar que no tenía drenajes.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde. Considerando que lo manifestado por el Gerente, en el sentido que la escombrera de El Troje está cerrada, yo quisiera preguntar, ya que se trata además, no sólo de este problema, sino de que están involucrados los propietarios de los vehículos, volquetas, entre otros, que transportan, quería preguntar si se ha mantenido reunión de trabajo con los representantes de los vehículos, a fin de que ellos puedan seguir trabajando oportunamente y esto lo manifiesto considerando que he recibido visita en mi despacho de algunos caballeros que representan a ese colectivo, en el sentido que prácticamente este momento están sin labores, sin trabajo, y sin la remuneración o pago que retribuye este trabajo. Además, esto es un problema de carácter social y es necesario que satisfagamos las inquietudes de los dueños de estos vehículos para que puedan seguir trabajando con normalidad y se dé las facilidades del caso, en donde ustedes hayan decidido que se ubiquen los escombros.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros. Para mantener ese mismo espíritu de solidaridad, yo lo que pidiera, en este momento, antes de dar inicio a mi exposición frente a lo que considero sobre el tema, es brindar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Jorge Taboada, quien fue afectado en este derrumbe, producido este 5 de diciembre.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, por favor.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros. Para continuar con mi intervención, yo quisiera mocionar un proyecto de resolución que me he permitido elaborar frente a estos acontecimientos, y que me voy a permitir exponer.

He entregado a cada uno de ustedes, compañeros y compañeras concejales, a usted Alcalde, para que esté, como corresponde, puesto a su consideración. En la parte considerativa dice:

Que el pasado martes 5 de diciembre del 2017, dentro de la Escombrera El Troje 4, Fase 2, durante la operación nocturna realizada por el Consorcio El Troje - Oyacoto, se produjo un deslizamiento enorme de tierra a lo largo del Parque Metropolitano del Sur, y afectó a un tramo del canal Río Pita que abastece el agua potable a varios sectores de la ciudad.

Que el artículo No. 238 de la Constitución de la República, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que el artículo No. 264 de la Constitución de la República, menciona que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal el prestar los servicios públicos de agua potable,

alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Que el artículo No. 318 de la Constitución de la República, señala que el agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable, imprescriptible del Estado y constituye un elemento vital para la naturaleza y la existencia de los seres humanos, y se prohíbe toda forma de privatización del agua.

Que el artículo No. 326, numeral 15 señala que se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá los límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

Que el artículo No. 415 de la Constitución de la República, establece que el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso de suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional de agua, y la reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

Que el artículo No. 55, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, determina como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, y aquellos que establezca la ley.

Que el artículo No. 395 del Código Orgánico de Organización Territorial, determina la potestad sancionadora de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que el artículo No. 431 del Código Orgánico de Organización Territorial, establece la gestión integral de manejo ambiental y señala: los gobiernos autónomos descentralizados, de manera concurrente establecerán las normas para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes que comprende la prevención, control y sanción de las actividades que afecten al mismo, si se produjera actividades contaminantes por parte de actores públicos o privados. El gobierno autónomo descentralizado impondrá los correctivos y sanciones a los infractores, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar y pondrán en conocimiento de la autoridad competente el particular, a fin de exigir el derecho de la naturaleza, contemplado en la Constitución.

Que el artículo No. 415 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, define a la vivienda adecuada y digna como aquella que cuenta simultáneamente con los servicios de agua segura, y saneamiento adecuado, electricidad de la República, gestión integral de desechos, condiciones materiales adecuadas con espacio suficiente, ubicado en zonas seguras con accesibilidad a seguridad en la tenencia asequible y adecuada a la realidad cultural.

Que el artículo No. 105 de la Ordenanza No. 280 establece como contravención de tercera clase tener botaderos de residuos sólidos a cielo abierto. El artículo No. 2, literal g) de la Ordenanza Metropolitana No. 332, establece que uno de los fines del sistema de gestión integral de residuos sólidos es establecer mecanismos que garanticen a las y los ciudadanos su participación en la gestión y fiscalización del sistema de gestión integral de residuos sólidos.

Que el artículo 5.1 e) de la Ordenanza No. 332, establece como un principio que rige el sistema de manejo integral de residuos sólidos, la jerarquía de los principios de prevención, precaución y control respecto a los de mitigación y remediación, de la contaminación en la gestión integral de residuos y debe hacerse considerando las acciones e intervenciones necesarias, minimizando los impactos al ambiente y la salud de las personas.

Que el artículo No. 5.3 de la Ordenanza No. 332, sancionada el 17 de marzo de 2011, establece la responsabilidad extendida del productor y señala: los fabricantes, importadores y distribuidores de productos tienen la responsabilidad sobre los impactos ambientales de su producto, a través de todo el ciclo de vida del mismo, incluyendo los impactos inherentes a la selección de los materiales e impactos de proceso de producción de los mismos, así como los impactos relativos al uso y disposición de éstos.

Que el artículo No. 5.3 de la Ordenanza No. 332, establece la internalización de costos o quien contamina, paga.

Que el artículo No. 52 de la Ordenanza No. 156, a través de la LMU (20) el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza, previa presentación de certificados de conformidad, que la intervención constructiva del administrado cumple con las reglas técnicas y normas administrativas.

Que el artículo No. 53 de la Ordenanza No. 156, señala: se sujetarán al otorgamiento y obtención de la LMU (20), todos los actos de edificación en el Distrito Metropolitano.

Que el artículo No. 26 de la Ordenanza No. 308 señala: el hecho de que el titular del establecimiento realice una actividad económica con la LUAE no convalida el incumplimiento de otras obligaciones contenidas en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, o su deber general de garantizar la seguridad de las personas, los bienes o el ambiente en el ejercicio de su actividad económica.

Que el artículo 27 de la Ordenanza No. 308 señala: se entenderá por “actividades económicas”, todo tipo de actividades, con o sin finalidad de lucro, de comercio, industriales y/o de servicios.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos Nos. 84, literal b); 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

Resuelve:

Art. 1.- *Solicitar al Alcalde, estoy incorporando del texto que entregué a ustedes compañeros, inicie sumarios administrativos inmediatamente, a fin de establecer las responsabilidades y sanciones administrativas a los funcionarios responsables de la omisión en sus funciones, que han permitido la sobrecarga ocasionada en la plataforma sur de la Escombrera El Troje, y en general por omitir las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias, y demás normas que regulan las conductas en la prestación del servicio público, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.*

Art. 2.- *Disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos -EMGIRS-, presente ante el Concejo Metropolitano, el informe técnico de fiscalización a las obligaciones incumplidas por el Consorcio El Troje - Oyacoto, en la operación de escombreras EMGIRS Troje 4, Fase 2, y Oyacoto.*

Art. 3.- *Solicitar al Consorcio El Troje - Oyacoto, presente inmediatamente un informe del manejo arbitrario sin previa notificación a EMGIRS, de los logos en la plataforma sur, incumpliendo los numerales 12.5, 12.6, 12.8 de la cláusula décimo segunda del contrato de operación de escombreras EMGIRS Troje 4, Fase 2, y Oyacoto.*

Art. 4.- *Solicitar al Consorcio El troje - Oyacoto, y a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos -EMGIRS-, presente un informe sobre el manejo y la obligatoriedad de las recomendaciones del libro de obra, y registro diario de operación.*

Art. 5.- *Solicitar al Alcalde, disponga a quien corresponda, analice la viabilidad de proceder a la terminación unilateral del contrato y al cierre inmediato de la Escombrera El Troje, aplicando las cláusulas establecidas en el contrato por incumplimiento.*

Art. 6.- *Condenar todo tipo de inobservancia y negligencia en el tratamiento de escombros y manejo de recursos ambientales, por parte de la operadora de la escombrera EMGIRS Troje 4, Fase 2, y Oyacoto.*

Art. 7.- Expresar condolencias y solidaridad a la familia del señor Jorge Humberto Taboada, fallecido en el derrumbe ocasionado en la Escombrera El Troje.

Art. 8.- Expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de la República, Secretaría Nacional del Agua, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y demás entes públicos, privados y municipales, por su colaboración y apoyo a nuestro pueblo de Quito en el abastecimiento de agua potable.

Art. 9.- Disponer temporalmente el cierre de la Escombrera El Troje, mientras se realiza un estudio técnico de funcionamiento, estado y recomendaciones por parte del Colegio de Ingenieros Ambientales de Pichincha, Colegio de Ingenieros Civiles, y afines.

Art. 10.- Nombrar una Comisión Especial, integrada por un representante del Alcalde; 2 concejales designados por el Concejo Metropolitano; el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto -, y un representante de colegios profesionales afines, a fin de que fiscalicen e informen al Concejo sobre el manejo adecuado de residuos sólidos en las grandes obras que realiza la Municipalidad.

Art. 11.- Disponer a la EPMAPS realice estudios técnicos para ver la posibilidad de ejecutar el embaulamiento del canal del Río Pita, a fin de evitar a futuro posibles amenazas al Río Pita, colindante con la Escombrera de El Troje.

Art. 12.- Disponer al Consorcio El Troje - Oyacoto, la inmediata presentación de licencias metropolitanas urbanísticas y de actividades económicas que le faculten la operación del contrato o los actos administrativos que sustituyan dichas licencias.

Art. 13.- Solicitar al Contralor General del Estado Subrogante, Pablo Celi, la realización de un examen especial al proceso pre contractual, contractual y ejecución del contrato EMGIRS-EPGGECJ1-2017-00.

Esta es la propuesta que me permito elevar a moción, dejando claro varios temas que he conversado con algunos compañeros concejales; el hecho es de que nosotros con esto, no queremos o no se pretende asumir solamente una responsabilidad al Consorcio que maneja o está a cargo de la operación de los escombros, sino también queda evidentemente establecido que pueden devenir corresponsabilidades de quienes a través de la EMGIRS han venido manejando absolutamente todo lo que es la fiscalización y el administrador del contrato. Digo esto, porque es importante señalar que de conformidad con lo que se establece en el artículo No. 1, será la oportunidad para hacer la investigación adecuada y determinar el grado y nivel de responsabilidad de cada uno de los funcionarios que

estuvieron al frente como administrador del contrato o como fiscalizador, porque de la presentación que ha hecho el señor gerente, nosotros vemos y tenemos en las carpetas varios informes que dentro del Plan de Manejo Ambiental, informe del cumplimiento de actividades, en donde si bien está suscrito por el superintendente y el coordinador - procurador común del Consorcio El Troje, también hay que pedir que nos entreguen las debidas notificaciones. Aquí se ha expuesto con fechas, inclusive, que se ha notificado, pero no sólo debía quedar en eso, sino tomar otro tipo de acciones o medidas que sí tiene competencia un fiscalizador o un administrador de contrato. El hecho que se haya saturado precisamente este sector, en donde se evidencia que fue el causante principal la saturación para que se dé el desplome del muro y que afecte el canal del Río Pita, dejando desabastecido a más de 600 mil personas, del líquido vital y, lo más lamentable, el fallecimiento del señor Jorge Taboada, me parece que eso es un hecho que nosotros no podemos aceptar desde ningún punto de vista como Concejo Metropolitano, como ciudadanos, esto no puede evidenciarse.

Yo recuerdo con absoluta claridad, señor Alcalde, los esfuerzos que usted manifestaba en el informe del 6 de Diciembre, en donde usted hizo referencia a varias obras de mitigación y prevención frente a una posible erupción del volcán Cotopaxi, nosotros obviamente en el marco legislativo hemos apoyado en lo que tiene que ver el financiamiento necesario para esas obras, pero no es justo que mientras estamos evidenciando o previniendo temas como el que acabo de mencionar, se dé este tipo de situaciones en una escombrera que debe ser manejada con absoluta responsabilidad, y me quedan muchísimas dudas, y por eso es importante que se designe una Comisión Especial, que haga un trabajo y un análisis profundo frente a lo acontecido, de tal suerte que a más de determinar responsabilidades y si estas derivan también en el campo penal, pues que así se lo haga, pero que sobre todo no vuelva a ocurrir una cosa de esta naturaleza, haber afectado la dotación del líquido vital a miles de familias en diferentes sectores de la ciudad, me parece que no es lo justo, ni adecuado en un taller que fuimos invitados, y que estuvo también el señor Gerente de la EPMAPS, y nos mencionaba por qué no habían tanqueros de agua potable para dar provisión de este líquido vital, porque ya tenemos una cobertura del 99% de todos los sectores; entonces, la lógica hacía entender que no era necesario, pero ahora dejo sentada mi preocupación sobre qué es lo que está aconteciendo con estos hechos.

Tomemos en cuenta, adicionalmente, que afortunadamente no estuvimos en una etapa invernal. ¿Qué hubiera pasado si a más de esto, se sumaba un invierno como los que en estas fechas, en años anteriores se ha producido?, sería de incalculables consecuencias. Está la escombrera en un sitio muy peligroso de la ciudad, no sólo por estar en la cima de la montaña, del Parque Metropolitano, sino porque abajo, tal como bien han referido, hay

barrios, como el barrio Miranda, que afortunadamente no ha sufrido ningún tipo de afectación.

Me parece muy importante reiterar el trabajo de los funcionarios y trabajadores de las diferentes empresas, lideradas sobre todo por la EPMAPS, que con un trabajo intenso, entendemos, de 30 horas seguidas, logran disminuir los tiempos para volver a restablecer el servicio de agua potable, eso es desde luego algo importante para reconocer, pero lo que sí dejó sentado es mi protesta, y que no debemos llegar a estos extremos, el manejo de las escombreras, de lo que se informó, han sido saturadas, yendo en contra de lo que está establecido en el ámbito contractual, se firma un contrato para depositar alrededor de 4 mil metros cúbicos diarios, y en el último mes y medio se supera al doble, con 9 mil metros cúbicos, eso alguien tiene que rendir cuentas, no sólo en el ámbito administrativo, sino en el ámbito civil y penal. No olvidemos que hay un derecho de repetición que consagra la Constitución, y es el momento de que toda esta investigación, fiscalización, determine las debidas responsabilidades, y este tema no quede en la impunidad.

Con esto, compañeros y compañeras concejales, Alcalde, yo quiero elevar a moción el que se adopte una resolución en este sentido, con los aportes que puedan generarse de parte de mis compañeros y, de esa manera, tomar una actitud firme, ejemplificadora, para que no vuelva a acontecer. Hoy nos pasó este tema, yo estoy intranquilo, no sabemos qué puede devenir mañana en otro sector o ahí mismo, en esta misma escombrera, por una evidente negligencia o manejo inadecuado, irrespetando los planes de seguridad, normas ambientales, y todos los protocolos que se debe realizar frente a una escombrera de esta magnitud y naturaleza. Dejo elevada a moción esa propuesta.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por favor, pido a Secretaría que distribuya esta propuesta; efectivamente, yo también con un grupo de compañeros hemos presentado una propuesta de resolución sobre este tema, que tiene un enfoque, que en algunas cosas puede coincidir con lo que está proponiendo el concejal Sergio Garnica, pero que tiene algunos enfoques distintos.

Me voy a permitir recoger algunos criterios o señalar, enfatizar, sobre algunos aspectos que evidentemente me han convencido, que las resoluciones que hay que tomar tienen que ser mucho más drásticas de lo que uno pensaba.

En la exposición que ha hecho el Gerente de la EMGIRS, cambia de manera significativa la presentación que hizo en la reunión que usted, Alcalde, convocó de una manera informal, pero en la que estuvimos presentes, al menos, unos 4 concejales, y 15 o 20 personas más, en las que de manera clara y explícita el Gerente dijo que el fiscalizador y administrador del

contrato no habían cumplido bien con sus responsabilidades, lo dijo él mismo. Hoy, esto no aparece en su presentación, lo dijo él, y es evidente que la fiscalización y la administración del contrato no cumplió con sus tareas de manera adecuada, y mandar algún documento, una cartita o llamado de atención, evidentemente, no permitía corregir los problemas si es que se habían identificado, peor, con la gravedad que esto tiene, haber mandado una cartita no significa nada. La administración del contrato y la fiscalización del contrato fue mala, pésima, como usted lo reconoció en esa reunión, y hoy no dice nada al respecto; primer cambio de enfoque, por eso me parece que en la propuesta que yo estoy presentando hay 2 o 3 cosas fundamentales: el exigir la renuncia del Gerente, porque reconoció que no había cumplido.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: El Concejo Metropolitano no es competente para exigir renuncias, ni contratar, ni despedir.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Usted vota en contra de la propuesta, yo digo que hay que exigir la renuncia del Gerente y se lo hará a través de los canales administrativos respectivos. Si usted no está de acuerdo con esto, vote en contra, esa es mi propuesta y la de algunos compañeros y, evidentemente, también la necesidad de una auditoría externa, porque respecto de las causales o motivos por los cuales se produjo este incidente tan grave, también hay nuevos temas y abordajes, se dijo en esa reunión que había una sobrecarga, ahora se dice que hay un problema de lodos, que todo el diseño está perfecto, pero el incidente se produjo. ¿A quién le creemos?, ¿creemos la versión anterior?, ¿la de ahora o la de los documentos?, ¿qué creemos?.

Daniela Chacón propuso en esa reunión que haya una auditoría externa. Usted dice que la ha contratado, nos gustaría conocer los términos de referencia.

SEÑOR ALCALDE: Concejal le informo, lo que señalé es que he dispuesto su inmediata contratación.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Perfecto, si así lo dijo, me corrijo, que está disponiendo la contratación de esa consultoría externa, creo que hay que pensar bien los términos de referencia de esa auditoría externa, que tiene que ser abordada, efectivamente, en los aspectos técnicos, de cómo se ha manejado la escombrera, los aspectos de responsabilidad, legales, administrativos, civiles o penales, de todos los ámbitos, de manera que debe haber un componente jurídico en esos términos de referencia.

Hay otro elemento adicional, que no se lo quiere reconocer, es que el tema de las escombreras es complejo, y un tema que viene discutiéndose hace mucho tiempo, y que con

el tema del “Metro de Quito” se convierte en vital, y que había que desarrollar varias opciones respecto a la construcción, desarrollo o habilitación de escombreras en el sur o norte.

De hecho, hace muchos años se iniciaron procesos en ese sentido, y todo lo que muestran los informes, hasta donde he podido leer, porque eso también es algo que debo recordar, Alcalde, que usted comentó que iba a disponer que se entreguen los informes conforme vayan saliendo, nos entregaron ayer a las 11 de la mañana, me parece, ¿por qué no se entregaron los informes conforme salían?, si usted dispuso eso, yo no lo entiendo.

SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente, ¿no se entregaron los informes conforme iban saliendo?, eso acordamos, ¿no se entregó nada?.

ING. SANTIAGO ANDRADE, GERENTE GENERAL DE EMGIRS: Se entregaron el día de ayer señor Alcalde, no se entregó nada, antes.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, eso fue lo que yo dispuse.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es decir, encima, no cumplen sus disposiciones. Entonces, habría que hacer un trabajo de planificación integral respecto del manejo de las escombreras, la forma de la ciudad obliga a tener, al menos, opciones en el norte y sur; la construcción del “Metro” obliga a tener opciones en el norte y sur.

El sitio de El Troje, sin duda, no es el más apropiado, también ese informe se pidió, altera el paisaje, daña el entorno, se convierte en una zona riesgosa. Esa ladera que es una falla geológica, de lo que yo entiendo, es uno de los sitios de más alto riesgo de la ciudad de Quito; por tanto, habría que reflexionar, planificar, estudiar con suficiente detenimiento otras opciones de escombreras, y ese es un tema recurrente desde hace algunos años, y de hecho se iniciaron procedimientos al respecto, pero hay una falta de estudios, planificación, organización para tener opciones de escombreras, y eso también hay que observar. Entonces, que la operadora haya cometido incorrecciones, perfecto, habrá que sancionarla, claro que sí; reducir a eso el problema, yo no estoy de acuerdo. Tiene la clarísima responsabilidad la Administración, en general; en particular, la empresa EMGIRS, que era responsable de administrar el contrato y de fiscalizar la buena ejecución de este contrato.

Yo pensé que ya había renunciado el rato que escribía esto, me enteré que no lo había hecho y por eso es que he incluido la posibilidad de que si se apoya, se exija su renuncia inmediata al cargo que usted ostenta.

La auditoría va a permitir determinar con claridad y dar sustento preciso y claro a las decisiones administrativas que se topen.

Yo he procurado aparte de exigir la renuncia; exigir la destitución, que es algo que tendrá que hacerlo el Directorio, incorporarme o meterme en temas que son de orden administrativo, la ruptura unilateral del contrato, posiblemente se justifica, está muy bien es un acto administrativo, que así se lo haga administrativamente, ahí sí el concejal Ponce no hizo la misma observación que me hizo a mí, yo creo que hay que evitar incluirse en temas de orden administrativo, que se adopten todas las medidas administrativas que sean del caso.

La auditoría externa permitirá establecer justamente esas responsabilidades de la empresa contratada, de la empresa que administraba el contrato, y de otras instancias que estén involucradas en este asunto.

Para terminar con un aire positivo, propongo que la EPMAPS, que es una empresa que efectivamente ha actuado con mucha responsabilidad, tal vez tome precauciones adicionales, entiendo que así lo están pensando, no sé si sea el embaulamiento como lo sugiere de manera ya específica el concejal Garnica, no tengo un criterio técnico al respecto, a lo mejor esa es la mejor solución técnica. En todo caso, creo que la EPMAPS será capaz de identificar cuál es la medida técnica más adecuada para mejorar la seguridad del Pita; obviamente, esa escombrera tiene que cerrarse, entiendo que así es, pero para que todos los concejales que no estuvieron en esa reunión ubiquen la magnitud de la visión que tiene el Gerente, él adelantó que en 5 días iba a abrir la operación de la escombrera, así lo dijo, y antes de que el Alcalde termine la reunión, yo le sugerí que, al menos, disponga que no lo haga, porque si no en 5 días iba a abrirlo. Yo creería que, a lo mejor, esta escombrera hay que cerrarla ya, para siempre, porque no es el sitio más adecuado.

Hay que buscar otras opciones, aunque el informe técnico y la tecnología puede encontrar alguna soluciones, siempre hay que buscar las opciones de menor riesgo, y esa es la zona de riesgo, y esa es la ladera constituida por la falla geológica, compleja, de alto grado de pendiente, con poblaciones y barrios que viven por debajo de esa ladera con muchísima gente.

Sería ideal que pudiéramos tener una sola propuesta de resolución, me parece que sea la parte resolutive.

SEÑOR ALCALDE: Tal vez lo que propondría concejal, es si queremos fusionar las dos, creo que vamos a tener que declarar un receso y trabajar en el texto, porque no va a ser tan fácil.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No va a ser tan fácil, sinceramente. Yo, claramente, quiero decir que hay algunas cosas que no concuerdo mucho con la propuesta de Sergio, con la mayor consideración, hay algunos elementos que me parecen evidentemente...

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que las dos podrían fusionarse perfectamente, pero para lo cual tenemos que declarar un receso, no veo otra manera logística de poder trabajar en esto, tal vez informar algunas cosas en función de lo que dice el señor concejal Albán. Efectivamente, como él conoce, yo dispuse inmediatamente la contratación de una auditoría externa, tengo entendido que es un proceso en el que ya se está avanzando. De igual manera, dispuse el cese de operaciones de la escombrera, fueron inmediatas; la escombrera no está funcionando al momento. También dispuse que de inmediato se busquen alternativas, tengo entendido que ya hay unos avances sobre eso, que quisiera que el señor Gerente comente, y también se dé respuesta a las inquietudes de los señores concejales.

Quisiera también, en esa línea, se informe sobre lo que está ocurriendo en el Parque Bicentenario respecto al depósito de escombros, creo que también es un elemento que ustedes deben conocer, y lo que mencioné al principio, el planteamiento que hicimos desde el día sábado pasado, conformar una Comisión multisectorial, veo que eso consta en ambas propuestas de resolución.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Si me disculpa, Alcalde, mi propuesta que, insisto, es también de un grupo de compañeros, es una Comisión del Concejo, y esa Comisión que se constituya, podrá hacerse apoyar y consultar con todos los órganos pertinentes, universidades, colegios de profesionales, lo que sea.

SEÑOR ALCALDE: Yo lo que digo es la idea de esto también, que es parte de lo que tenemos que conversar en este momento en el receso, pero nuestro planteamiento es que sea una Comisión que tenga representación del Concejo, pero también otros sectores, eso es algo de lo cual, insisto, podemos conversar.

Tengo 4 solicitudes de palabra, vamos a escucharlas, vamos a escuchar las respuestas o comentarios que tenga que hacer el señor Gerente, creo que eso también les va a dar luces y, en función de aquello, trabajar el texto de una resolución de consenso.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 15h05 (17 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Gracias. Tengo en mis manos unas láminas que el señor Gerente de EMGIRS el 21 de junio de 2016 advertía de los factores de riesgo y entre esos decía que hay ingreso de lodos a la escombrera, pero junto con eso decía, cómo se está mitigando. Estamos haciendo la construcción y mantenimiento de vías de acceso a la plataforma, porque la adecuación, preparación, conformación de plataformas mediante la utilización de piedra de mejoramiento y su base, los mismos que serán atendidos y compactados. Estas plataformas servirán para el secado de los lodos y tendido de los mismos en capas de 40 y 60 centímetros. Esto se nos decía o informó que se está ejecutando.

Lo que quiero evidenciar es la negligencia, se identificó el riesgo, técnicamente factores de mitigación, y no se actuó ni se tuvo la suficiente precaución, y después tenemos los impactos que tenemos, por eso los elementos que contiene el proyecto de resolución presentados por el compañero Jorge, está en separar, identificar a los responsables, pero separar a la gerencia, que creo es importantísimo y demandamos una política de escombreras que se ocupan y son en la comuna de Oyacoto. En la comuna de Cocotoc, el territorio es factor fundamental para el mantenimiento. Siempre observé que esa Escombrera de El Troje, al pasar por la Simón Bolívar, atentado al derecho paisajístico con unas elevaciones, quitándonos lo maravilloso que es Quito, con una sobrecarga de nivel, altura y en unas pendientes, yo me pregunto: ¿Emgirs conoció del riesgo sobre el Pita?. ¿Alguien advirtió sobre los riesgos de agua potable?. ¿Qué medidas de mitigación se adoptaron frente a esa advertencia?, o no hubo quien advierta.

Busquemos espacios de escombreras, y tengamos una política a largo plazo, pero cuidemos de acudir a los territorios donde están asentados pueblos originarios o ancestrales. Sancionemos a los responsables y no pongamos en riesgo servicios básicos, y de manera principal yo quiero saber si no se advirtió de los riesgos al sistema de agua potable, al Pita, de manera especial, gracias.

CONCEJALA ABG DANIELA CHACÓN: Muchas gracias, buenas tardes con todos nuevamente. Yo quiero concordar con lo expuesto, de que no podemos reducir este incidente a un simple mal manejo y mala ubicación de los escombros por parte de la contratista, es muy fácil lanzarle la responsabilidad al contratista, y de alguna manera lavarse las manos sobre cuáles son las responsabilidades, tanto de EMGIRS, la gerencia, del administrador, fiscalizador y de la Alcaldía.

Entonces, en ese sentido creo que la resolución que debemos adoptar no debe estar sólo alrededor, no debe tener un reconocimiento explícito de que esa es la razón; es decir, es una de las razones o hechos, pero no podemos nosotros el día de hoy, mediante resolución, determinar que esa es la única razón, porque además nosotros hemos solicitado un informe externo técnico, es decir, el informe que nos da la EMGIRS sobre lo que EMGIRS hizo y debía hacer, honestamente no es un informe en el que yo, al menos, puedo confiar al 100%.

Entonces, resolver y establecer en la resolución que ya se determina como la causa principal de lo que sucedió el 5 de diciembre, el mal manejo de la contratista, la mala colocación de la contratista, por sólo 3 días de los escombros del Metro, es simplificar en extremo lo que ha sucedido en este caso, que es un tema que nosotros nos tenemos que retrotraer a muchos meses atrás, y estudiando la documentación, claramente, podemos ver que la historia tiene huecos. A mí me preocupa, sobre manera, que es frente a un libro de obra, más no nos entregan el resto del libro de obra, para ver cómo eran los anteriores pedidos, un libro de obra de 3 días ya se determina que esas son las causas, y yo me puse a revisar absolutamente toda la información.

Le comento, señor Gerente, que un par de cosas que no nos han entregado están incompletas, de hecho una de las cosas que están incompletas es la carpeta donde están las aclaraciones incluidas a los multilaterales.

Otra cosa que está incompleta, es una carta que a mí me parece es la más importante sobre la cual nosotros debemos poner mucha atención, respecto de la justificación que está dando la Alcaldía y la gerencia, respecto de este tema, es específicamente el oficio EMGIRS- EP-AT-ABM-FIS-2017-001, este es uno de los oficios que consta en todo este listado de documentos que ustedes le notificaban a la contratista, respecto de cómo se estaba ejecutando el contrato, lo gracioso de toda esta historia que empieza desde marzo, mayo en realidad, que sale el primer oficio del 2017 hasta octubre de 2017, es que todos los oficios que se cruzan desde la Gerencia de Operaciones, fiscalización y administración, son relacionados a la marcha normal del día a día de la escombrera.

Hay un montón de oficios, por ejemplo, que no ha puesto el internet o no ha puesto el sistema eléctrico, y sobre eso hay un montón de oficios que se cruzan, y se cruzan, y ¿qué fue el sistema eléctrico?, le vamos a descontar de la planilla si usted no pone el internet, y ni se qué otras cosas más, que están ahí especificadas.

El único oficio que existe relacionado con este tema, que es este de fiscalización 2017-001, este oficio al menos el que yo tengo en mi carpeta está incompleto, y en este oficio que es del 18 de mayo de 2017 se habla ya de la posibilidad de que ocurra un colapso o

deslizamiento de tierras, es decir, en este oficio que está incompleto, no tengo la segunda página, no puedo saber el detalle de por qué el fiscalizador considera que hay una posibilidad de un deslizamiento, pero habla y dice claramente: “allí se señala la posibilidad de que ocurra un colapso o deslizamiento de tierras”, estamos hablando de mayo de 2017.

Después de ese oficio, a mí me parece que una cosa de esta naturaleza tiene más importancia que otras cosas del día a día. Entonces, este tema debía haberse tratado con la misma importancia con la que se trataban los otros temas; los documentos no demuestran que se le dio esa prioridad, es más, una cosa que a mí me preocupa, en los informes de fiscalización, que tiene que hacer cada mes el fiscalizador, administrador del contrato para aprobar la planilla de pago mensual, uno se pone a revisar cada uno de esos oficios y en ninguno, excepto, casi al final, creo que por octubre, en ningún oficio hay una preocupación específica sobre ese tema.

En mayo, con oficio de fiscalización se dice que hay un riesgo de colapso. Los informes mensuales del fiscalizador y administrador del contrato, para permitir el pago de las planillas al contratista, no mencionan el tema, simplemente se hacen observaciones generales sobre la marcha del contrato y, por ejemplo, el del 12 de septiembre de fiscalización, señala: que se está disponiendo del material del Metro en el cubeto sur, que se está haciendo la construcción del dique de contención de lodos ingresados por el Metro de Quito. Se realiza la reconfiguración de plataformas, tanto sur, como norte, dando pendientes adecuados para escurrimiento de aguas. Toda esta operación se ejecuta en El Troje 4, etc.

Luego, mediante oficio del contratista del 13 de octubre del 2017, ellos hablan y advierten que se está recibiendo de manera continua e ininterrumpida un promedio de 11 mil metros cúbicos diarios, lo cual no permite realizar operaciones de disminución de humedad.

La compactación de suelos requiere grados de humedad aceptables, lo cual no se consigue, las compactaciones mecánicas permanentes que realizamos promueven la liberación de las aguas de saturación dada la continuidad de los ingresos diarios, se dispone el uso de las plataformas y demás; es decir, se estaba incrementando el ingreso de escombros de una manera muy superior a lo que inicialmente estaba planificado, más de lo que nos detallan aquí. Habrá que ver quién tiene la razón, si la EMGIRS o el contratista que reporta formalmente que está recibiendo 11 mil metros cúbicos diarios. Nada de esta información está clarificada en toda esta historia de oficios que nos entregan.

A mí lo que más me llama la atención, es que no hay consistencia en la historia de un trabajo de fiscalización sobre el manejo de la escombrera. Entonces, usted señor Gerente, en

la sesión que tuvimos la semana pasada dijo que había enviado 8 cartas, literalmente. Usted dijo eso, que había enviado 8 notificaciones relacionadas con el tema del accidente, esas 8 notificaciones yo no encuentro, no son el libro de obra; y, después, usted asumió y dijo que había claramente una negligencia de parte de la fiscalización del contrato.

Yo me acuerdo que yo le pregunté y le dije: “Santiago: 8 comunicaciones sobre este problema y después de 8 comunicaciones no se nos ocurre ejecutar el contrato, poner multas, iniciar la terminación unilateral del contrato”, y usted me dijo: no, sólo mandé las 8 comunicaciones. No encuentro las 8 comunicaciones, entonces, además de esas, si son las comunicaciones respecto del pago mensual de las planillas, ¿no se refiere a esas?, entonces, no me cuadra que había un trabajo serio de fiscalización respecto del manejo en general frente a estar recibiendo muchos más escombros de los que inicialmente se tenía pensado, frente a diversa documentación que existe en esta carpeta, que como no nos incluyeron el tema de lo multilaterales no está el documento que sí costa en el “Gdoc”, porque por suerte gracias a ese sistema uno puede encontrar un montón de información que, a veces, creo que no se dan cuenta que están poniendo por suerte, porque ésta debe ser información pública y hay aquí un acta de la reunión con los multilaterales en mayo o junio, donde claramente se establece que hay una preocupación por el riesgo geo dinámico de la escombrera, y que a pesar de los estudios realizados se puede generar un deslizamiento de masas, al cual debe responderse, se debe generar un Plan de Riesgos, un plan secundario para utilizar otra escombrera, lo cual generaría costos adicionales. Un Plan de Contingencias, en caso del escenario de otra escombrera por temas de saturación.

Entonces, tenemos la advertencia de los multilaterales, tenemos una supuesta advertencia, digo supuesta porque no está entregada la información completa y no existe una historia que realmente sustente esa historia; una supuesta preocupación desde mayo de la EMGIRS sobre este problema, sin que se hayan tomado acciones y medidas específicas en relación con un posible deslizamiento, más allá de hacer el pedido a la Católica del gradiente y todas estas cosas que ustedes nos han explicado, pero que no responden específicamente al problema de un posible riesgo de deslizamiento que, además, es un problema no nuevo; es decir, cuando ya se estaba pensando en esta escombrera ya había la preocupación de que éste podría ser un sitio de demasiado riesgo y que por tanto habría que tomar una serie de precauciones.

Los mismos planes de contingencia señalan que existe este riesgo y que las mitigaciones y demás que se han tomado, no son suficientes; entonces, bajo esa lógica, a mí lo que no me queda 100% claro, y me parece que debe ser objeto de investigación de una Comisión Especializada del Concejo Metropolitano, es decir, está muy bien que los colegios profesionales y los técnicos quieran aportar y ayudar en el proceso, porque además habrá

que solicitar informes técnicos, auditorías externas como hemos señalado aquí, a profesionales; nosotros no somos técnicos en manejo de escombreras, pero la responsabilidad y facultad de fiscalización de los actos de la Alcaldía Metropolitana la tiene el Concejo Metropolitano, no la tienen los colegios de profesionales, no la tiene la comisión de notables, la tiene el Concejo Metropolitano.

Entonces, el Concejo Metropolitano a través de una Comisión Especial de fiscalización se podrá alimentar de toda esta información que la entregan otras entidades para poder emitir un informe claro de responsabilidades, y tomar las acciones que correspondan, más allá de las acciones que ya se están tomando el día de hoy, respecto a la solicitud de un examen especial de la Contraloría; la solicitud que ha hecho la Empresa EMGIRS al Colegio de Ingenieros Ambientales para que hagan una investigación exhaustiva de lo que sucedió ese día, y aprovecho que está aquí el Presidente del Colegio de Ingenieros Ambientales de que obviamente ese tipo de investigación tiene que estar de la mano con el proceso de fiscalización del Concejo, y tiene que además reportar al Concejo Metropolitano, porque para mí lo que está claro es que la justificación que nos están dando el día de hoy no se compadece con lo que nos dijeron la semana pasada, y no se compadece con la documentación que nos han entregado.

Aquí tiene que haber una profunda investigación sobre cada uno de estos temas, no sólo de lo que sucedió el 5 de diciembre, sino de las razones por las cuales los mecanismos que se utilizaron para probar esa escombrera, habiendo y teniendo ya alertas de que ese no era el mejor sitio, solicitar específicamente, entiendo yo que existe un informe del gerente saliente, el ingeniero Peñaherrera, me parece que en el 2014 o 2015, ya señala unas preocupaciones específicas sobre el Troje 4, entonces, ese informe, por ejemplo, no nos han entregado. Sería importante conocer qué advertía el ex gerente sobre la escombrera, y si es que hay algo ahí que pueda ser de preocupación adicional.

No me queda claro tampoco todos los informes técnicos que se dieron para aprobar el uso y habilitación de esa escombrera; es decir, yo veo aquí que hay información sobre algunas recomendaciones de la Empresa de Agua Potable, pero no veo con claridad una protección al canal del Pita, sabiendo que se iba a poner ahí una escombrera, entonces, hay un informe pedido a la Secretaría de Seguridad en agosto del 2017, no hay una respuesta al respecto, hay un acta que se han reunido con una persona de la Secretaría de Gestión de Riesgos a nivel nacional, porque entiendo que debería ser a nivel nacional, pero aquí no está la información de ese pedido que se hizo en su momento a la Secretaría de Seguridad, no sé, creo que está aquí el Secretario, que nos entregue la información claramente. Ahí había un pedido sobre el tema de deslizamiento de movimientos en masa. Hay información respecto de cuáles fueron las acciones que se tomaron respecto de ese pedido, y lo que se ve es que

algunas preocupaciones empiezan en mayo, y recién en octubre y noviembre se empiezan a tomar acciones, ¡una locura!;

Hay oficios, señor Gerente, que se nota en algunos casos como una suerte de desesperación de por qué las otras identidades no están respondiendo a las cosas que estamos solicitando, qué pasa con la coordinación, con el Directorio; el presidente del Directorio es el Alcalde o a quien delegue, pero esa persona tiene la responsabilidad de generar esos mecanismos de coordinación si es que al gerente no le está funcionando, para que no tengan que esperar 6 meses para ponerse de acuerdo, para adoptar un Plan de Mitigación respecto de las observaciones que ya establecieron los multilaterales y otros, en mayo de 2017.

Entonces, manifiesto mi extrema preocupación por este informe, por pensar que esta es la única causa el mal manejo del contratista, sin eximirle de responsabilidad al contratista, por supuesto, aquí el contratista tiene que responder, pero sin eximirle de responsabilidad al contratista sobre las acciones que cometió, no sólo en diciembre, sino en el transcurso de todo el contrato. Claramente hay que determinar la responsabilidades de EMGIRS y de sus funcionarios desde el inicio, desde la habilitación de esta escombrera, el manejo de esta escombrera y todo el proceso de administración y fiscalización del contrato; insisto, que ese debe ser un tema que debe ser fiscalizado por el Concejo Metropolitano, más allá de la ayuda que pueda tener de entidades técnicas, que le pueden ayudar a dilucidar todo este proceso de investigación.

Entonces, en ese sentido yo quiero apoyar una resolución, estoy de acuerdo en que deba ser una resolución combinada, entre las propuestas de los concejales Albán y Garnica, pero sí me parece importante precisar que no podemos incluir en esa resolución una aceptación del Concejo de esta explicación y que tampoco podemos incluir en esa resolución que alguien más haga la fiscalización, es una Comisión Especializada del Concejo que debe hacer y apoyarse técnicamente por las entidades y mecanismos que correspondan. Gracias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias Alcaldesa, miembros del Concejo. Esta Comisión debe ir de manera integral, nos preocupa mucho el hecho de que la Empresa, una vez que hemos investigado no tiene ninguna experiencia en manejo de escombros; es decir, la Comisión también debe investigar cuál fue el proceso precontractual o contractual.

¿Cómo es que llega una empresa sin experiencia, señor Gerente?, es el primer misterio gozoso, tenemos aquí el problema. ¿Cómo es que se decide incrementar a 10 metros la cota sobre la Simón Bolívar, de 3.096 a 4.006; 2.096 a 3.006, con un informe de una hoja?.

Este es el informe técnico que da origen al nuevo contrato, y que permite 3 millones de metros cúbicos adicionales, este es el único que nos hizo llegar ayer: informe técnico, capacidad de la Escombrera Troje 4, Fase 2, 10 líneas; 2 croquis, y firma de responsabilidad del coordinador de escombreras. Eso es lo que nos ha hecho llegar.

Cuidado, yo no estoy mintiendo aquí.

Hay un informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Administración Quitumbe, y es lapidario. “En los últimos días por la fuerte temporada invernal la tierra que proviene del Metro Quito, no es tierra sino lodo, existe una saturación de agua en la tierra, donde el fuerte temporal invernal con lluvias en el sector de El Troje, sobre el límite de lo normal, genera flujos de lodo que podrían producir afectación en el sector, debido a que el lodo descende en dirección de la ladera, que es hacia el este y podría afectar el canal Pita-Tambo y un camino de segundo orden junto al segundo canal”, marzo de 2017.

Categoriza en este informe el riesgo alto por la presencia de lodos provenientes del proyecto “Metro”, el coordinador de escombreras indica de que luego y, Daniela, sí creo que se hayan reunido, porque dice textual: “Respecto de los compromisos establecidos por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad...”, en agosto de 2017. Entiendo, que luego que recibieron este informe, los mismos no obtuvieron respuesta por parte de esta entidad. Voy a repetir: “los mismos no tuvieron respuesta por parte de esta entidad, calificamos un riesgo de alto y muy alto”, “y no tuvieron respuesta por parte del funcionario, por lo que no han podido implementarse a lo previsto en el momento. Se evidencia que la EMGIRS, permanentemente, ha convocado a los organismos competentes para la inspección, lo cual no ha tenido la consecuencia o respuesta necesaria”, firma el funcionario coordinador de escombreras; es decir, los análisis de riesgo son mero trámite burocrático, esa es la realidad este momento, y no es que la Empresa es la culpable, hay una Unidad en la Administración Quitumbe que levanta y da la primera alerta en marzo, que debió canalizarse al ente rector, Secretaría de Seguridad del Municipio y no se tomaron las medidas, lo firma y lo reafirma el coordinador de escombreras de EMGIRS. No hallaron el eco; es decir, dicen: hay un riesgo alto y muy alto, sin embargo, no se hizo nada, eso se llama negligencia, esto hemos venido manifestando y no se han tomado acciones en ese sentido, hay una falla estructural de procesos, se ha vuelto un tema burocrático y aquí tenemos las consecuencias.

El informe post evento que presenta la Dirección de Riesgos, admite que el informe de la Unidad de la Administración Quitumbe tuvo la razón, que si bien es cierto el riesgo era moderado, inicialmente, con la presencia de lodos, se produjo lo que se produjo, estos son los descuidos asociados a una Empresa sin experiencia, falta de control, no es solamente de emitir 10 oficios, 15 oficios, sino de tomar acciones y correctivos, porque son vidas, son

recursos, y esto no lo digo con ocasión que debemos entrar a analizar el manejo de los lixiviados en los cubetos del sector El Inga o vamos a esperar un desastre ambiental para nuevamente volver a reunirnos y discutir.

La Comisión tiene que estar integrada, y yo estoy de acuerdo con el concejal Albán, con miembros del máximo órgano del gobierno de la ciudad, los concejales, y de ahí conformar los equipos de notables, gente importante, expertos, pero nosotros rendimos cuentas a la ciudad y a nosotros nos eligieron. La Empresa Metro, justamente, ha insistido en este sentido y traduce en un oficio lo que los multilaterales de crédito exigen que se presente y se justifique la viabilidad de que se siga operando la escombrera a principios de este año, y ese informe no tenemos aquí.

No hay Plan de Mitigación, no hay estudios de diseño de ingeniería y por eso es que recién el 16 de noviembre de este año se otorga la licencia ambiental. La licencia ambiental no se otorga porque no contaba con el Plan de manejo y diseño, insisto, aquí está con pie de firma, lo último, una sola hoja.

Se evidencia que había un interés, no sé de qué naturaleza de seguir operando esta escombrera, reducir costos tiempos, no sé, y creo que allá tenemos que llegar.

Operar una escombrera sin licencia única de actividades económicas, quisiera saber ¿por qué señor Gerente, la Agencia Metropolitana de Control informa e indica que no cuentan con la LUAE respectiva?. Aquí, a un local pequeño le exigimos que coloque la LUAE. El Consorcio ha venido operando sin licencia, justamente, ni plan de seguridad por parte de la empresa, no cuenta con póliza de daños a terceros, no estoy afirmando, es lo que la Agencia Metropolitana de Control en un informe suscrito, nos han hecho llegar justamente manifestando esta situación.

Yo creo que, miembros del Concejo, es hora de tomar medidas y correctivos. Yo sé que nosotros no estamos llamados a designar o destituir, pero creo que hay que tomar decisiones drásticas y no solamente sobre el Gerente de la EMGIRS; usted admitió la culpa, soy testigo de eso, y hoy veo que hay un sesgo en el informe que realmente no se compadece con lo que usted manifestó en la reunión.

Manifiesto mi respaldo al proyecto de resolución del concejal Jorge Albán. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Voy a coincidir con los colegas que señalan que reducir este tema a una falla operativa de los últimos 3 días, es una visión demasiado ñata para la importancia y trascendencia de la crisis que vivió Quito, y el riesgo inminente que se mantiene frente a una facilidad de esta importancia para uno de los proyectos fundamentales para una ciudad, como lo es el Metro, esto no podemos desligar, y también frente al eventual riesgo que genera, no solamente sobre un recurso estratégico como es el canal de conducción que ya nos dio muestras de lo que puede ocurrir, sino también con las poblaciones que se encuentran colina abajo.

Cuando se hace una evaluación de los accidentes, lo primero que le dicen a uno es que no hay que fijarse en lo último que ocurrió, para ponerlo en términos más morochos y gráficos. No es el problema de la gota que derramó el vaso, es lo que fue llenando el vaso, que condujo a una situación como esa, que se expresa en estas circunstancias y afortunadamente de la magnitud que tuvimos, porque más allá de la lamentable pérdida de un trabajador, el daño fue relativamente pequeño, se afectaron 20 metros de la pared del canal y seguramente el tema fue resuelto en menos de 3 días, pero el problema subsiste y justamente para reducir la vulnerabilidad o el riesgo existente en esa zona, es que hay que investigar cabalmente la integralidad del problema, comenzando por los antecedentes y esto creo que ha pretendido ser resaltado, y uno de los antecedentes, me parece, es la falta de una cultura de manejo de riesgos en la Empresa, y yo diría que en la institución municipal, porque ésta no es una situación cualquiera; es una situación estratégica de la ciudad y resulta lamentable que habiendo informes; por un lado, de la Secretaría de Seguridad; por otro lado, de la Agencia de Control; por otro lado, de la propia EMGIRS; por otro lado, de las instituciones multilaterales, y como institución municipal no se haya definido una política para manejar adecuadamente esta situación, minimizar los riesgos y prevenir un hecho que podía ser previsto, y esto creo que es lo más lamentable, que este accidente y este impacto que generó, podía haber sido previsto y cuando no se toman las acciones resulta romper la cuerda en la parte más frágil, señalar que es lo último que derramó el vaso cuando existe toda una cadena de hechos que vale la pena insistir.

Yo no voy a reiterar lo que dice la compañera Daniela Chacón, ni lo que dice el concejal Sánchez, en el sentido que hay evidencias, que distintas instancias alertaron sobre este tema, y hay una que es patética, que son los libros de obra, que aunque son descontextualizados, porque nos dan copia de las páginas, pero 3 días antes, 3 días consecutivos, el fiscalizador alerta sobre una mala práctica y resulta inconcebible que el administrador del contrato, que la Empresa en sí, que el Municipio no haya puesto un pare y haya tenido que ocurrir esta desgracia para que nos preocupemos al respecto. Descargar la responsabilidad diciendo que ha habido una anotación en el libro de obra, me parece que es perder la dimensión de la magnitud de este problema. Si lo que estaba comprometido era

el canal del Pita, que abastece de agua a un cuarto de población de la ciudad, creo que la sola evidencia, es así como debe actuarse de que existen causas, más allá del hecho que no haya habido desplazamiento en los mojones, el hecho es que se está provocando una acción, cuya consecuencia es la que atravesamos y cuando ello ha sido identificado, cuando ello ha sido identificado en las instancias preliminares, en el frente de trabajo, resulta inadmisibles que la Empresa, el Municipio en su conjunto, no haya desplegado acciones para corregir esta situación, esto podía haber sido previsto, y la falta de una cultura en la Empresa sobre gestión de riesgos, la insensibilidad respecto a cómo manejar esta situación, calza plenamente en una acción negligente que, además, involucra al conjunto de las instancias municipales que deberían tener este tipo de precauciones.

Yo no quiero insistir en ello, quiero más bien señalar mi respaldo a la propuesta, en el tono que está señalado por el concejal Jorge Albán, y quisiera referir dos hechos adicionales que me parecen trascendentes, que no es trivial. Se están recibiendo lodos del "Metro", ¿qué es lo que tiene que recibirse?. Esto me parece que es un elemento central, los lodos que en términos técnicos tienen que tener tierra con un porcentaje de humedad. ¿Qué se dice en el contrato?, y ¿cuánto se le está pagando a la Empresa que construye el Metro?, no es un hecho trivial, son 415 mil metros cúbicos que se están recibiendo, y que según la especificación técnica deben tener un índice de humedad del 40 %, y a la Empresa que construye el "Metro", ¿se le está pagando por sacar el nivel de diseño?. ¿Está ocurriendo eso, o no?. ¿Se está pagando eso a la empresa, o no?. Estos son elementos que deben ser considerados, porque a mí no me parece, yo tuve una conversación, voy a referir el detalle, pero a mí sí me resulta extraño que digan: no importa lo que venga, eso es inconcebible. El diseño se hace sobre unas condiciones pre establecidas, una de ellas es el peso que tiene el material que se recibe, y es obvio que la tierra mojada es más pesada, y mucho más fluida que la tierra seca; por lo tanto, no es lo mismo recibir un metro cúbico de tierra seca, que un metro cúbico de lodo, esto es evidente, y esto hay que atar a la cadena de responsabilidades, porque tiene que verse, incluso, en los pagos. Entonces, yo creo que este es un elemento que vale la pena señalar, porque en la operación y estoy hay que considerar, ¿cuánto se está pagando por la disposición?, y ¿cuánto se le está pagando a la empresa contratista por los metros cúbicos de tierra removida?, y ¿cuánto está cobrando la EMGIRS?. Esto ya fue alertado en mayo de 2017, cuando se hizo en el primer debate sobre la tasa de gestión de residuos, yo lo señalé, se le paga 1.10 y 1.40, sin embargo, la EMGIRS recibe apenas 57 centavos; es decir, no sólo existe una mala práctica, sino que existe la posibilidad de que estamos generando beneficios económicos que no son dables, más aún si no se están cumpliendo con las especificaciones técnicas, eso tiene que ser investigado por la Comisión Especial, porque hay temas que tienen que ver con aquello.

Finalmente, cuando aprobamos la Ordenanza de la tasa de gestión de residuos, que fue en julio de este año, hace 5 meses y medio, casi establecimos una disposición transitoria que obligaba a que se inicien en 90 días los trámites para la fusión de la empresa EMGIRS con EMASEO. Según la consultoría de la Price Waterhouse, eso significa un ahorro para el Municipio de 2 y medio millones de dólares, han pasado 5 meses y medio, y ¿dónde estamos?, y se ha contratado otra consultoría en donde uno de los productos de la consultoría es un modelo de Ordenanza para respaldar esa fusión, es decir, hay un cúmulo de decisiones que no tienen que ver, que por supuesto tienen que ser identificadas y clarificadas, si ha habido las fallas operativas que aquí se señalan, pero vuelvo e insisto, me parece que el análisis debería ser de todos los antecedentes de carácter técnico, de las decisiones de política pública, de las decisiones de fiscalización y de administración del contrato, y no sólo del contrato de operación de la escombrera, sino del contrato con la Empresa Metro de Quito, de cómo se está fiscalizando esas disposiciones, y cómo se está pagando por la tierra que está saliendo de la perforación del túnel, que creo que ello nos ayudaría a identificar claramente cuáles son los problemas y sobre la identificación de esos problemas. No sólo sancionar a los responsables, que me parece que es un tema que hay que hacerlo, sino fundamentalmente corregir estas acciones equívocas, corregir esta falta de visión institucional, corregir esta falta de sensibilidad de la Municipalidad, respecto a esta situación, de tal manera que no vuelvan a ocurrir situaciones de este tipo. Creo que éste debería ser el compromiso mayúsculo que nos pongamos como concejales, y en ese sentido creo que una resolución como la planteada por el concejal Jorge Albán, recoge el sentir de estos temas, y lo que he querido aportar es en términos de darle contenido al sentido de esta Comisión Especial del Concejo, para que no se quede en el hecho inmediato, sino que no solamente vea los árboles, sino el bosque en su conjunto, que es lo que va a posibilitar mejorar la gestión y reducir situaciones tan dramáticas como las que vivió la semana pasada la ciudad.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenas tardes, nuevamente, con todos y con todas. Yo creo que es grave y fuerte el desabastecimiento del agua potable, pero yo creo que lo más grave es la pérdida de una vida; la pérdida del señor Taboada en un accidente que pudo prevenirse. Yo creo que eso es lo más grave, fuerte y delicado, la pérdida del señor operador.

Yo quiero coincidir con algunos de los compañeros, y necesariamente voy a tener que hacerlo. Yo soy parte y miembro del Directorio de la EMGIRS, y realmente tengo que decir que leyendo los informes que nos han enviado y comparando con los informes que fueron entregados, inclusive, antes, hay inconsistencias, hay temas que no se entiende, por qué en un documento dice una cosa y en otro, otra cosa, y yo voy a dejar, luego, aquí en la Secretaría, la comunicación que a mí se me responde, porque yo hago además por escrito la

petición de algunos temas, si bien el señor Gerente se ha referido al evento último, es decir, lo que acaba de pasar recientemente, yo creo que hay que recuperar algunos de los antecedentes para poder entender lo que aquí ha pasado.

Primero, quiero comentarles que en un oficio de abril de 2016 solicité información sobre la situación actual de las escombreras del Distrito Metropolitano de Quito, y en esas, obviamente, está el pedido de la operación de El Troje, ¿cuáles eran los trabajos?, etc., y se me responde mediante el oficio No. 272, por parte de la EMGIRS, el 4 de mayo de 2016, en el que el Gerente de esa fecha, el señor Riera explica que se ha evaluado la posibilidad de incrementar la vida útil de la Escombrera Troje 4, y en cumplimiento del informe de levantamiento de riesgos ambientales y operacionales que puedan afectar la infraestructura de la EPMAPS, entendiéndose el canal del Pita, se determinó la construcción de un colector de aguas lluvias, brindando mayor tiempo de disposición final de escombros, protegiendo de contaminación, de las descargas que se dirigen hacia el canal Pita. ¿Por qué me parece importante estos antecedentes?, porque ya viene hablándose del cuidado que tiene que tenerse sobre el canal del Pita, y porque siempre en los informes que a mí me responden, todo estaba bien y de una maravilla inigualable.

El 20 de marzo de 2017, mediante oficio No. 71, yo realizo varios requerimientos respecto a la operación de las escombreras, con especial énfasis en El Troje 4. Ahí pregunto yo, ¿qué pasa con la operación?, ¿cuáles son los términos de referencia?, ¿cuál es la capacidad?, y otros temas más.

Qué se me dice aquí: “en la escombrera Fase 1 se contempla un diseño de bermas, todo esto controlado, controlado la hidratación de los residuos, generando una nueva berma cada metro de altura, garantizando además una inclinación adecuada del filo de berma para no tener problemas posteriores por deslizamientos de materiales”, aparentemente se estaban tomando todos los correctivos que fueran del caso.

Estos requerimientos que yo los hago; los hago porque hay varias alertas y recordaremos las personas que asistimos al Directorio, inclusive, la Secretaría de Ambiente en varios de los Directorios, viene mencionando y solicitando su información y preocupación en algunos temas en el manejo de las escombreras. Lo que se me dice a mí en una de las respuestas es: “no se ha observado la clasificación adecuada de los escombros; los mayores generadores de escombros, en este momento, es el proyecto “Metro”, y no se ha notado un tratamiento adecuado a los lodos depositados en la escombrera”, eso textualmente. Este oficio fue dirigido al señor Gerente y, seguramente, muchos de los concejales tenemos copia, porque nos envían a nosotros una copia con esta respuesta que acabo yo de leer, en su parte pertinente.

Escuchándoles a varios compañeros concejales, y escuchándole al señor Gerente, él es el técnico, no lo soy yo en el tema, y a mí me saltan algunas dudas e inquietudes, sobre todo, ¿qué estaba haciendo la fiscalización cuando ya había estas advertencias?, ¿qué es lo que estaba sucediendo?, ¿qué pasa con el administrador del contrato?, no hay informe sobre este tema, nosotros no tenemos pese a que pedimos esto, me saltan a mí algunas inquietudes porque se menciona que la capacidad necesaria de los cubetos estaba por debajo de la capacidad total. Yo pregunto: ¿cómo se permitió que se colme el cubeto norte?, porque eso se menciona, ya que según dice el informe de fiscalización, hasta finales del 2017 este cubeto se encontraba totalmente colmado, entonces, no entiendo ¿por qué se permitió esto?, y ¿por qué dejaron que pasen estas cosas?.

Hay un tema también que a mí me llama la atención, una de las notificaciones, la primera notificación de fiscalización empieza el 11 de abril, y recuerden ustedes que la operación inicia el 24 de marzo, es decir a poco tiempo ya hay una notificación sobre este tema, deberíamos nosotros saber qué pasó ahí.

Luego hay una notificación del 19 de mayo del 2017 y la fiscalización afirma que la operadora subsanó las observaciones que se hacían.

El 27 de junio de 2017 el fiscalizador y el administrador del contrato solicitan la justificación de varios temas técnicos. El operador responde en 3 oficios, y como conclusión el fiscalizador y el administrador del contrato afirman: que las observaciones fueron debidamente justificadas y subsanadas por el contratista, estoy leyendo lo que dicen los informes, y esto permitía la continuidad de la operación por parte del contratista.

A finales de noviembre, el contratista empieza a incumplir nuevamente con la disposición de lodos, según la fiscalización y lo dicho por varios compañeros, sin embargo, a partir del 27 de octubre de 2017 la fiscalización no emite notificaciones por oficio, no emite ninguna otra notificación, sino a través del libro de obras, y que yo sí quisiera que nos hagan llegar la copia escaneada del libro de obras, a propósito de eso.

Quisiera también que nos hagan llegar los informes del administrador del contrato que no existen, que no los tengo; por lo menos, yo quisiera saber señor Gerente, ¿cuándo se depositan los lodos del Metro en la escombrera?, y ¿desde cuándo están construidos los cubetos?, ¿cómo se realizó el pago de planillas al contratista si tenía tantas inconsistencias?.

Hay un tema que ya de alguna manera lo planteó Carlos, que como no soy técnica, me gustaría que me responda: ¿Cómo la Empresa Metro que tiene dentro de sus rubros un

valor de 7.70 para inertizar los lodos que provienen de las excavaciones, digamos por las tuneladoras, éstos debían ser recibidos por la EMGIRS. ¿En qué condiciones los recibe la EMGIRS?, que así dice el contrato, ¿en qué condiciones recibe estos lodos que salen de la excavación con la tuneladora?, porque a mí me preocupa, yo me estoy basando en el informe del Director de obra, donde menciona que la saturación de los lodos del Metro llegan a una humedad del 100%, y que por la cantidad diaria del material recibido de 11 mil metros cúbicos promedio, no permitiría realizar operaciones para disminuir la humedad que sale de este lodo.

Quisiera que me conteste también, ¿cuáles son los problemas de compactación?, porque entiendo yo, no soy técnica, no creo que se compacta un lodo igual que una tierra seca, ¿qué paso?, ¿qué hicieron?, ¿qué están haciendo sobre este tema?.

Además, yo quisiera para terminar, solicitar el informe de control realizado en el período 2016 o 2017 del libro de obras que ya lo mencioné. ¿Qué acciones ha tenido la AMT en relación al control de las licencias que ya lo mencionaron también los compañeros?, y el cumplimiento de medidas de seguridad de esta escombrera.

Quiero hacer referencia, además, que en el mismo informe que nos entregan recoge ya la información que decía el concejal Sánchez, sobre la advertencia que hace la Administración Quitumbe sobre este tema y dice, claramente: el recibir escombros con alto contenido de agua puede provocar cambios en la estructura del suelo, provocando saturación y sobresaturación del mismo, que como consecuencia puede provocar deslizamientos de gran magnitud. En el caso de que esto sucediera, serán los responsables del manejo de la escombrera quienes deberán garantizar su estabilidad, etc. Esto ya se lo mencionó.

Por último, quisiera señor Gerente, como esto es un tema que hemos visto, debió ser informado. ¿En qué momento tiene conocimiento el señor Alcalde de todo lo que estaba sucediendo en El Troje?, y no me refiero exclusivamente al último evento, sino a todo este complejo proceso que ha tenido El Troje para llegar a la pérdida humana del señor Taboada, en ese accidente.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Muchas gracias compañeras concejales y compañeros concejales. A mí me llama muchísimo la atención que solamente se remita el tratamiento de este tema como responsable único a la EMGIRS, cuando tenemos un montón de responsables, yo no creo que sea por ahí la mirada.

Y respecto de las resoluciones que han planteado los dos compañeros concejales, yo tengo algunas observaciones, así que probablemente al final, y yo sí aceptaría que podamos tener

un receso para tener acuerdos. Lo que sí me parece es que hay que tener una resolución clara, yo no estoy muy de acuerdo con algunas cosas que están planteando, es un tema complejo, por eso creo que todos nos hemos extendido un poco, así que permítanos en ese sentido también hacerlo.

Tenemos varios involucrados, yo diría varios responsables en este sentido. Primero: es la entidad rectora, que es la Secretaría de Ambiente; luego tenemos la EPMAPS; luego la Empresa Metro de Quito; tenemos la EMGIRS, y la EPMMOP, todos estos son para mí los riesgos directos. Tiene razón, lo tenía anotado y se me pasó. Entonces, todas estas instancias municipales tienen que ver de una u otra manera, así que comenzar diciendo que hay que solicitar la renuncia de uno de los gerentes, a lo mejor, nos tocaría pedir de toditos y no creo que sea por ahí, no me parece que sea por ahí.

Yo creo que hay que hacer una investigación exhaustiva, ver cuáles son las responsabilidades más menos de cada una de estas instancias, hacer esta auditoría, hacer esta Comisión, que sí me parece correcto, pero no creo que se deba comenzar planteando la salida de un funcionario.

Es gravísimo lo que ha pasado, la ciudad misma está en una situación increíble, hemos tenido 4 fallecidos, es muy tenaz, y esto obviamente según los informes que nos han presentado, y de los análisis de cada uno de los compañeros y compañeras concejales, probablemente teníamos todas las posibilidades de prevenir, pero hay que hacer las preguntas a todas las instancias correspondientes y, como digo, cada una de las Empresas, Secretarías, etc., tienen que dar las respuestas correctas.

Entonces, comencemos por la Empresa de Agua Potable. Es una de las Empresas que yo más admiro, para comenzar. Yo creo que tiene un histórico bien importante y ha logrado mantenerse en eso, tengo que ratificarme; sin embargo, hay algunas inquietudes que tengo que plantear, me parece y esto como propuesta y pregunta también. ¿Tenemos o no, un análisis de riesgo y vulnerabilidad donde están justamente las fuentes de agua?, ¿tenemos o no tenemos?.

Yo le observaba al señor Alcalde en la Sesión Solemne, él decía de su gran obra que hizo en una eventual erupción del Cotopaxi, y ese momento estaba sucediendo lo otro; entonces, si somos capaces de resolver un tema, necesitamos enfrentar el abastecimiento de agua potable en todos los incidentes o desastres que pueda tener la ciudad. Eso sí tiene que responder la EPMAPS. Se debe aplicar un protocolo y sistema de abastecimiento alternativo o de seguridad, claro, debe haber informes, licencias, para que se ponga una escombrera a metros de un canal de agua, eso es impresionante, tal fue la fuerza, porque yo también

estuve ahí; no sé, algunos otros concejales también creo estuvieron, yo estuve ahí y pude ver la fuerza del lodo, cómo destrozó, derrumbó y rompió una pared que separaba la escombrera del canal, pero ¿es suficiente esa pared?, ¿qué más vamos a hacer?, ¿qué está previsto en ese sentido?.

Creo que hay que hacer, hablando de la EPMAPS, una auditoria externa para la certificación del producto y proceso de potabilización. Había vecinos que se quejaban a través del "twitter", que ahora también es un mecanismo de comunicación, que el agua llegaba sucia, es decir, contaminada, en fin, necesitamos una certificación de eso. Si estaba mezclada el agua con el lodo, obviamente que va a haber esta situación, pero debemos tener una certificación. Eso con el tema del agua potable.

Luego tenemos a la Secretaría de Ambiente. Tiene dos cosas que hacer la Secretaría de Ambiente, es la entidad rectora, entonces como rectora debe tener el control sobre la planificación y regulación, es la entidad rectora en estos temas; por lo tanto, tenía que hacer los controles necesarios, la inspección de cómo está funcionando las escombreras en este caso de El Troje, y las sanciones correspondientes.

También tiene que responder la Secretaría, bueno, por eso digo, tiene que cada uno responder desde el ámbito que le corresponde, porque esto es un tema ambiental; es decir, no creo que no tenga que ver, pero si algo sé hacer, es preguntar, yo no entro acusando, ni juzgando a nadie; se tiene que investigar, permitir que los funcionarios expongan las respuestas, pero a mí me parece, desde mi criterio personal, sí tiene responsabilidad aquí, y luego un aspecto que yo no considero sea un tema menor sino sustancial de este accidente que le pasó a la ciudad.

Yo sí me voy a dedicar al Metro, a la Empresa del Metro y al proyecto del Metro, porque para mí es el principal responsable de lo que está sucediendo. Un montón de cosas que yo tengo que observarle al Metro.

Primero: se dijo en el 2015-2016 que se iba a utilizar también, no como escombrera, pero sí se iba a usar el ex aeropuerto, donde es ahora el Parque Bicentenario como un espacio justamente para poner la tierra, ¿por qué no se ha hecho?, ¿por qué eso no está en el POA de la EPMOOP?, que es otra de las instituciones involucradas como responsable también aquí. ¿Por qué no se ha usado ni está en el POA?. No está en el 2015, no está en el 2016, no está en el 2017, y yo le responsabilizo directamente al ex gerente Larrea, él fue el que manifestó el Alcalde, así lo dijo, pero no se ha cumplido, ¿por qué no se ha hecho?, y ahí viene un montón de preguntas.

Hasta donde entiendo, hay dos responsables: el un responsable es el constructor, que en este caso es Acciona-Odebrecht, con nombre y apellido; y, el otro responsable, es la escombrera cuando recibe la tierra. ¿Cómo está saliendo la tierra del Metro?, ¿está saliendo húmeda?, esto significa que probablemente cuesta más la carga. Una cosa es trasladar tierra seca y, otra, tierra húmeda, eso debe pesar más; entonces, ¿quién se está beneficiando con ese costo?.

Lo segundo: ¿Por qué no dejan en el Parque Bicentenario y todo se traslada al Troje?. ¿Cuánto cuesta ese traslado?, ¿quién se está beneficiando de ese traslado?, porque obviamente son muchos más kilómetros del traslado que dejar al lado, porque es en la cabecera norte que tenemos la última parada del Metro, y ahí está el Parque Bicentenario, donde se dijo que se dejaría la tierra. ¿Cómo así trasladan todo al sur?, 5 millones de metros cúbicos es todo lo que va a generar de tierra el Metro, ya está saturado El Troje. Me parece que con 2 millones y medio o 3, señor Gerente, usted ahí me corrige, ¿todavía más?. ¿Por qué no se ha abierto y por qué no se deja también en la Escombrera de Oyacoto?. Yo tengo ahí algunas presunciones: primero: porque es una comuna y obviamente van a exigir compensación, como es lógico, y ahora también voy a promover que el sur de Quito exija compensaciones, porque resulta que el sur de Quito ahora es el basurero de la ciudad, y esa es una de las cosas que no estoy de acuerdo con la propuesta del concejal Albán, que se abra otra escombrera en el sur, todo es el sur. Voy a explicar lo que pasó el día de ayer y realmente ya molesta, que traten como ciudadanos de segunda a la gente que vive en el sur, o las comunas o al sector rural, no es posible, entonces ¿qué está sucediendo?.

Además, ¿cómo está ese bendito convenio entre Acciona-Odebrecht y la EMGIRS?, ¿no será que la EMGIRS es la perjudicada?, ¿cuánto le están pagando?. Una cosa es trasladar escombros y otra cosa es trasladar tierra húmeda. ¿Cuánto se está ahorrando el Metro?, ¿cuándo no está tratando adecuadamente la tierra antes de que salga a la escombrera?. ¿Acaso no tiene que hacer un tratamiento con cal y otras cosas?, ¿cuánto se está ahorrando Acciona-Odebrecht?. ¿Por qué nosotros tenemos que pagar eso?, ¿cuánto se le está cobrando a la escombrera como tal?, ¿cuánto cobra la EMGIRS?. Debería haber un precio totalmente diferenciado a lo que son los escombros normales.

Yo tengo todas esas preguntas y lo hago al señor Gerente del Metro, porque, claro, todo apunta a lo mal que ha hecho la EMGIRS, a que el fiscalizador no notificó, a que esto se advirtió, no ha pasado nada, pero no se habla del resto. ¿Qué pasa con el resto de involucrados?, y sobre todo con la Empresa del Metro, con Acciona-Odebrecht. Yo sí quisiera conocer ese convenio, ¿cuánto es el precio?, porque nosotros, a lo mejor, estaríamos subsidiando a una empresa privada, donde pierde el Municipio; por lo tanto, la ciudad. ¿Cuánto le está ingresando a la EMGIRS por la escombrera?.

Otra de las cosas que son graves, aquí está la Asociación de señores Volqueteros. El señor Alcalde ha dicho: la obra del Metro va a generar 20 mil empleos directos e indirectos, parece que eso no está sucediendo, porque hay tercerizadoras que explotan a los señores volqueteros que trasladan la tierra, ¿quién se está beneficiando con esa plata?, ¿por qué es que Acciona-Odebrecht no contrata directamente con las compañías legalmente constituidas en Quito?, ¿cómo es que vienen de todo lado y a las compañías de Quito no les contratan?, ¿qué es lo que está sucediendo ahí?, ¿quién se está haciendo plata con todo esto?.

Entonces, por eso les digo compañeros concejales, a mí sí me molesta y me llama la atención que todo tenga que ser la EMGIRS, y ahí está este señor al que hay que volarle la cabeza, y eso no es así, creo que todo el mundo tiene que responder. Recién acabamos de tratar el presupuesto para el 2018, y tampoco vemos nuevamente en la EPMOOP el tratamiento de la tierra en el Parque Bicentenario, no hemos visto ahí lo que pueda suceder con la Escombrera de Oyacoto.

Yo quiero que me permitan además de eso, comentar lo sucedido, ayer en el sur de Quito, que raya ya en el colmo señores concejales, y tengo que aprovechar de este espacio, y les pido que por favor me escuchen, porque yo no tengo acceso, ni a Ecuavisa, ni a Teleamazonas. El día de ayer la Empresa de Transporte Público se tomó un espacio de equipamiento y área verde en la zona de Quitumbe, para nada más y nada menos construir ahí un surtidor de combustible de diésel para los biarticulados, y para hacer parqueadero de los articulados en una zona residencial, en una franja de área verde; una franja que comienza, para que ustedes se puedan ubicar, en la Plaza Quitumbe y termina en Fundeporte, y la noticia que saca hoy, Teleamazonas, es totalmente falsa a lo que se dijo el día de ayer. Primero: los moradores denunciaron este hecho; luego solicité una inmediata inspección con los involucrados, estuvo la señora Gerente, Alexandra Pérez; el señor Administrador de Quitumbe, Alfonso Muñoz, me parece que se llama; estuvo la gente del Gobierno Nacional, de Hidrocarburos, y Riesgos. La señora Alexandra Pérez, a la cual le tengo respeto, reconoció que se iba a hacer ese proyecto ahí, tuve que aclararle y leerle la Ordenanza y decirle, por más que usted quiera, aquí no puede hacer porque esto está destinado para equipamientos y área verde, y la Ordenanza claramente dice en equipamiento se puede hacer proyectos de salud, educación, culto y seguridad, no puede venir a poner aquí un surtidor de combustible de diésel, por más que usted diga que esto no va a ser una bomba en una zona residencial. ¿Cómo es que no lee la Ordenanza?, ¿cómo es que sus asesores y técnicos no le dicen que es imposible hacerlo ahí?, pero para que no suene a "boicot", y para que no nos culpen que nosotros no damos paso, le dije ahí mismo, a la señora Alexandra Pérez, yo le voy a ayudar a conseguir predios, porque tenemos ya en

lista los predios del sur de Quito, para decirles: usen éste y no éste, porque todo quieren poner en el sur de Quito. Estos patios de retención vehicular, clínicas para perritos, ahora un surtidor ecológico y también según este proyecto de resolución, otra escombrera. Tenemos nosotros enlistados los terrenos para decirles: vengan acá hay, porque todo quieren poner ahí, y lo que nos duele más es que mienten diciendo que va a ser provisional, yo no les creo, porque no es cierto, así mismo nos dijeron.

Pedí, por favor, que me den un espacio, pues así como tiene su molestia concejal Albán, yo también tengo mi molestia, no es posible que se siga poniendo al sur de Quito este tipo de proyectos, así nos dijeron cuando pusieron la Terminal Terrestre, que era provisional y ahí está; ahora nos pusieron el Metro, y también las cocheras, y siguen poniendo proyectos, eso ya no es posible, nosotros no vamos a permitir más.

Yo le pido al Alcalde, qué pena que no esté aquí, que él me dé pidiendo una entrevista en Teleamazonas, porque Alexandra Pérez me dijo: concejala, mañana después de la sesión de Concejo revisamos el listado de terrenos que existen para poder resolver, porque no se trata de que no haya un parqueadero, no se trata de que no haya un surtidor, tiene que haber, pero se tiene que tratar con responsabilidad, acatando la norma y respetando a la comunidad, y ahora lo que se dijo en Teleamazonas es que los dirigentes han estado mal informados, y no existen los concejales, eso es bien grave.

Gracias compañera Anabel, vuelvo al tema. Desde mi punto de vista yo apoyo la Comisión de investigación, me parece que es correcto hacerlo, yo creo que hay que hacer una observación de manera general, comenzando desde la Alcaldía, toda esta Administración por lo sucedido, hay que actuar de inmediato con los deudos, es gravísimo lo que ha pasado. Algo más ustedes proponían, hay que ver el tema de las escombreras, no se puede meter más ya en El Troje, hay que pedir explicaciones serias al Metro, hay que apoyar a la Asociación de Volqueteros, no sólo a ésta sino a otras más, para que la relación sea directa con Acciona-Odebrech, y no hayan estos intermediarios, eso es lo que yo solicito y propongo.

Vuelvo a reiterar, ojalá hayan esos 10 o 15 minutos para poder acordar, pero sí me parece grave ver en una sola persona la responsabilidad, no creo que ésta sea “una cacería de brujas”, creo que tenemos que actuar con total responsabilidad como Concejo. Gracias Anabel.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias Alcaldesa. Todos coincidimos en que este tema es un problema de grandes dimensiones, indudablemente. También tiene que investigarse a profundidad por parte de los señores concejales y esto es beneficioso, de manera que

inclusive el Gerente, los funcionarios involucrados, los Gerentes, tengan sus pruebas de descargo también, eso es lo correcto y constitucional, eso se llama en materia constitucional, “debido proceso”.

Es necesario indicarles y recordarles algunos términos jurídicos, tenemos un contrato suscrito el 6 de marzo del 2017, entre la EMGIRS y el Consorcio Troje-Oyacoto; un contrato que, conforme a Derecho y la ley es obligatorio, y tiene que regirse en su tenor literal, por eso es que la ley, el Código Civil le define a los contratos como ley para las partes, y yo considero que todas las observaciones que se han hecho, todos los criterios de los señores concejales son correctos; es decir, que se haga la investigación, pero que se tabule eso en una Comisión. No podemos salirnos del marco legal desde ningún punto de vista, no tenemos que salirnos del marco legal.

Yo no estoy de acuerdo en algunos temas de las resoluciones; en la resolución del concejal Garnica hay unos temas que ya están superados, y hay que borrarlos. El tema de que renuncie el Gerente me parece una locura, es ilegal; respeto mucho la propuesta, pero eso no es legal, ni constitucional, y no es nuestra atribución. El Gerente renunciará o se le seguirá los procesos correspondientes una vez que tengamos un dictamen.

Yo les he dicho, señores concejales, nosotros no somos jueces, dejemos de ser jueces; es decir, intervenimos, nos dan algunos documentos y decimos usted tiene que renunciar o usted tiene que irse o usted es culpable. Eso no procede en derecho.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: La exigencia de la separación del Gerente deviene que el culpable es confeso. Según la reunión última, él asumió la culpabilidad, y para garantizar la independencia, coherencia en la investigación y transparencia, debe dar un paso al costado. Aquí se está bosquejando como que estamos queriendo la “cabeza de alguien”. El señor Gerente aceptó la culpabilidad del evento y es incómodo como Comisión exigir o pedir elementos, documentos y pruebas que nos aseguren esa transparencia de quien se declaró culpable confeso. Nosotros no hemos acusado, nada más señora Alcaldesa.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Respeto el punto de orden del concejal Sánchez, pero no lo comparto, desde ningún punto de vista, yo como abogado no comparto eso. Que se nombre a la Comisión, se nombra a la Comisión que analice, tabule todo lo que se ha manifestado aquí, y se vea las responsabilidades, porque hay temas que no es potestad del Alcalde, ni del Concejo, porque está el Directorio; posiblemente antes teníamos la potestad en la Ley de Régimen Municipal, de elegir gerentes y destituir gerentes, ahora ya no tenemos, lamentablemente ya no lo tenemos; sin embargo, yo estoy de acuerdo en todo lo que ustedes manifiestan, es un tema de dimensiones enormes que debe investigarse, debe

investigarse, indudablemente, nadie va a decir que no, que se investigue cuáles son los verdaderos culpables de este tema, y no sólo involucrar al Gerente, como lo dice Luisa. Ésta es una responsabilidad de todos los involucrados en un tema de esta naturaleza; francamente, yo como abogado, mi misión es guiarles más o menos en estos asuntos, no es potestad del Concejo, de gana nos vamos a meter en un problema jurídico, con una resolución que no va a tener efecto, ni valor jurídico alguno.

Entonces, estoy de acuerdo con la mayoría de puntos a tratarse, que se elabore la resolución, menos con que se pida la destitución, porque no es potestad del Concejo, eso no más.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano, a las 16h20 (18 concejales).

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias. Enmarcado dentro del criterio jurídico que acaba de mencionar el concejal Pedro Freire, y también lo que comentó la concejal Luisa Maldonado, yo quiero mencionar que en estas dos resoluciones se habla de sumarios administrativos, de solicitar al Contralor Subrogante un examen especial al proceso, se habla de conformar o de contratar una auditorías externa.

En lo que tiene que ver con el sumario administrativo, todos tenemos que conocer que el sumario administrativo está establecido para los puestos que no son de libre nombramiento y remoción, para temas netamente administrativos dentro de una entidad del Estado, así lo establece la LOSEP y su Reglamento, y si es que fuéramos a través de sumario administrativo, quien tiene que iniciar sumario, es la Unidad de Recursos Humanos de las entidades a las que pertenezcan los supuestos funcionarios responsables de las negligencias, y creo yo que todavía no podemos hablar de negligencias, y para ello se hace necesario lo que se está proponiendo, la contratación de una auditoría, y la auditoría determinará los responsables a los que se refiere la concejal Luisa Maldonado, hay varios, según Luisa, los mencionados.

Entonces, esa auditoría determinará quiénes son los responsables de esta supuesta negligencia, estando totalmente de acuerdo con las inquietudes de todos los compañeros concejales, no puede ser de otra manera, pero siempre hablamos del debido proceso y el derecho a la defensa, y para ello es necesario que existan los lineamientos, en este caso, de la auditoría externa, que permita inmediatamente, si se trata de funcionarios, no sólo del Gerente, sino de funcionarios regidos por la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, iniciar el sumario administrativo, porque la Unidad de Recursos Humanos, sea cual sea, no va a tener los profesionales con la experticia del caso para resolver en ese

sumario administrativo una posible negligencia. Entonces, es necesario que se contrate la auditoría externa, de la cual inclusive el señor Alcalde está de acuerdo, insisto, para determinar los responsables, con la revisión de todos y cada uno de los documentos.

Se habla de que la Secretaría de Ambiente es el ente regulador, bueno, la auditoría determinará: ¿Qué hizo o dejó de hacer la Secretaría de Ambiente?. Se habla también de la EPMAPS, el Metro, etc.

Solamente para concluir, señor Alcalde, y con todo el respeto y cariño a todos los compañeros concejales, yo sí creo que debemos respetar el procedimiento parlamentario, yo en ese sentido, apoyo el criterio del concejal Jorge Albán, de que nos supeditemos al orden del día, porque miren no es que yo ya esté cansado, de pronto sí, pero ya son 7 horas que estamos acá, y si permitimos que cada uno de nosotros nos vayamos fuera del orden del día, estamos complicados, gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchísimas gracias y muy buenas tardes a todos.

Yo iba a empezar haciendo alusión y no quiero dejar de mencionarlo que por un tema de responsabilidad, hay que darle una continuidad a esta discusión o debate, y nos hemos mantenido acá, no entendemos por qué hay intermitencia en la presencia del Alcalde durante una discusión, por más ocupaciones que tengamos, todos tenemos ocupaciones, pero si vamos a tener que estar saliendo o entrando, en definitiva no habrá una regularidad en el tema del debate, pero yo quiero referirme a tres aspectos específicos:

Primero: de acuerdo a la documentación que se nos ha entregado a marzo del 2017, se conoce un informe con respecto a la vulnerabilidad en el sector en donde ya se alerta a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable sobre los riesgos en este sector; es decir, a marzo de 2017, lo cual, más allá de los informes que podamos tener, implicaba de alguna manera tener ya una serie de acciones, un Plan de Contingencia, y no nos vengan a decir ahora que tuvieron un Plan de Contingencia, sacarse 64 tanqueros no es un Plan de Contingencia, llegar al punto que los vecinos en el sur tenían que sacar el agua de las piletas contraviniendo los principios elementales de salud pública, no me vengan a decir que hubo un Plan de Contingencia, sin la posibilidad, incluso, de contar con el abastecimiento en tanqueros y teniendo que recurrir a la compra, no me vengan a decir que hay Plan de Contingencia, eso es impresentable, tan impresentable como el informe que acabamos de recibir de la EMGIRS, tan impresentable como el hecho de decir: los 3 últimos días se precipita todo el problema, pero ¿y qué pasa luego de esto?, termina el problema, se investiga, y ¿qué pasa con el problema de las escombreras?, ¿qué pasa luego con el

problema de planes de contingencia?, queremos escuchar también a la Secretaría de Seguridad, tenemos que escuchar a la Gerencia de Agua Potable, tenemos que escuchar a una serie de Secretarías, porque si bien es cierto nosotros estamos proponiendo, planteando, poniendo a consideración la inquietud del Concejo Metropolitano para que se le pida la renuncia al señor Gerente de la EMGIRS, eso no nos genera ningún tipo de responsabilidad civil, estamos sugiriendo, pero también tenemos que escuchar los otros informes de Secretaría de Seguridad, ¿por qué no se aplicó o no era aplicable el tema del Plan de Contingencia que se armó frente a una eventualidad, en el caso de la erupción del volcán Cotopaxi?, ¿por qué no se aplicó acá los recursos que se destinaron precisamente para agua potable que el señor Gerente nos presentó acá?, ¿por qué no funcionaron esos planes de contingencia?.

Hay demasiadas preguntas que quedan planteadas, y ¿qué va a suceder luego de esto?, hemos tenido en esta Alcaldía una serie de eventos y siempre tenemos la posibilidad de ofrecer las respuestas, verosímiles o no, pero son respuestas.

Empezamos con el tema del lamentable fallecimiento de los 3 bomberos, se armó una Comisión, se siguió el trabajo de la Comisión, no me van a decir que me salgo del tema, no me salgo, pero ahí quedo y luego ahí queda, y no ha pasado nada.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias Alcalde. Como punto de información nada más, después que concluimos toda la labor de la Comisión que se organizó de concejales para la investigación del tema de bomberos, hay que decir que no es que quedó ahí, esto fue analizado tratado y resuelto por la Fiscalía, que es el ente competente, gracias.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchísimas gracias por ese punto de información, pero hay algunas cosas, y yo insistiré, eso yo lo hago de manera personal. Yo insistiré que hay algunos puntos que no quedaron para nada claros en el tema de los bomberos, pero yo no quiero extenderme más allá del tiempo y decirles lo siguiente:

Primero: coincido y respaldo la resolución presentada por Jorge Albán. Segundo: no es sólo de EMGIRS los informes que debemos recibir, necesitamos escuchar por qué la Empresa de Agua Potable y la Secretaría de Seguridad no han pasado unos informes, pero además es necesario con mayor minuciosidad y prolijidad los informes que se tienen que recibir, no es un tema tampoco, específicamente, de gerentes y Secretarías, sino también esto tiene que ver con una cabeza, esto tiene que ver con quien está liderando, y esto es desde la Alcaldía. Entonces, no nos vamos a poner a ver los problemas sólo a niveles de gerencias, sino también pensemos en el tema de planificación, muchísimas gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde. He escuchado con mucha paciencia, he esperado mi turno para hablar, puse mi punto de información en un principio, fui aludido en su momento por el concejal Albán, diciendo ahora el concejal Ponce ya no dice nada, me disculpo honestamente, pensé que había sido claro en la primera vez porque el tema era muy simple.

He coincidido plenamente con aquellos concejales que han llegado a la conclusión muy lógica de que el Concejo Metropolitano no tiene la competencia, ni para pedir la renuncia de alguien, ni para pedir la contratación de alguien; el Concejo Metropolitano es plenamente legislativo, a pesar de que teóricamente ya confesó.

Me van a permitir ustedes poner un ejemplo: la comunidad internacional está totalmente de acuerdo en que el bien amado camarada Kim Jong-un, de Corea del Norte está más loco que una cabra, pero el Concejo Metropolitano de Quito no le puede ir a declarar la guerra a Corea del Norte, tampoco podemos exceder nuestras funciones solicitando la renuncia o peor la destitución de absolutamente nadie, ese es un tema que le corresponde únicamente a usted, señor Alcalde.

Luego he escuchado una serie de intervenciones en la ciencia de la ingeniería y resulta que ya cada cual tiene su propia idea, sin embargo, se está fiscalizando el manejo de la escombrera en forma técnica, y supongo que el informe técnico sabrá decirnos cuál fue la razón del evento que tuvimos que ciertamente lamentar, y fue un evento grave, no es el único evento que se ha presentado en Quito, aquí lamentamos el deceso, el fallecimiento del señor conductor de la volqueta que se vino abajo. Qué tal si el informe técnico determina que el señor Taboada "alma bendita" parqueó mal su volqueta o maniobró mal en ese momento y se fue encima de la tierra suelta, eso no lo sabemos, y eso va a determinar el informe de ingeniería que se presente una vez que se ha terminado, y ahí vamos a tener elementos de juicio y, definitivamente antes, no.

Por lo tanto, yo pretendo que no se tome ninguna resolución porque de paso ambas resoluciones tienen vicios de legalidad; primero: insisto, no podemos pedir la renuncia de nadie; segundo: no podemos pedir un sumario administrativo para el Gerente de EMGIRS, porque es un nombramiento de libre remoción y, por lo tanto, no está sujeto a sumarios administrativos.

Insisto, si el Alcalde quiere, lo bota, y si no quiere, no lo bota, y podríamos votar por unanimidad para que lo boten, pero si el Alcalde no quiere, no lo bota, no tiene por qué acatar al Concejo cuando él se excede. Entonces, propongo que se ponga una fecha para el estudio técnico, que nos indique cuál es la razón del colapso que vivimos, se dé a conocer al

Concejo Metropolitano, y se tomen resoluciones adecuadas en ese sentido. Lo demás, perdónenme que sea tan frontal, pero es una pérdida de tiempo para los ediles, no tenemos la menor idea de lo que realmente sucedió, porque hasta donde sé ninguno de nosotros es técnico en esa materia en particular, muchas gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Hace un momento que presenté la propuesta de resolución, me sugirieron que la lea y finalmente usted intervino, ya se diluyó el asunto, pero voy a aprovechar para leer la parte resolutive que propongo, y hacer algunas puntualizaciones respecto de lo que se ha dicho; la primera dice:

“Observar a toda la Administración municipal sobre las deficiencias evidenciadas en la planificación y en el manejo integral de las escombreras, así como la falta de seguimiento riguroso, sistemático de las mismas, y demandar la búsqueda inmediata de alternativas de manejo responsable”. Entonces, no es que estamos cargando la mano sólo sobre una empresa, sino sobre el conjunto de la gestión municipal, incluidas las áreas de planificación, organización, incluida la responsabilidad del propio Alcalde.

La segunda: exigir la destitución del Gerente General de la EMGIRS, tal vez el término exigir, es duro y es mandatorio, y me parece que es exhortar y, ¿por qué?. A mí me pareció un gesto de caballerosidad del Gerente cuando reconoció claramente su responsabilidad y es la Empresa que concretamente tiene responsabilidad de manejar eso, y hacer la fiscalización de ese contrato, yo por eso pensé que había renunciado, lo digo con sinceridad, yo pensé que había renunciado, porque me pareció un gesto de caballero reconocer su responsabilidad respecto al problema suscitado, como no lo ha hecho, me permití plantear eso, tal vez el término exigir es un término mandatorio, duro, tal vez exhortar es una expresión más adecuada y, efectivamente, le he expresado al concejal Garnica que no estoy de acuerdo con el levantamiento de sumarios administrativos de otros funcionarios, y me he dirigido específicamente respecto de la Gerencia de la EMGIRS, por ser directamente la Empresa responsable, y por las expresiones que él mismo tuvo de manera voluntaria y caballerosa, desde mi punto de vista, caballerosa.

“Conformar una Comisión Especial de fiscalización con miembros del Concejo Metropolitano de Quito, para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras de la Escombrera Troje 4, Fase 2, y sus consecuencias. Así como la gestión de la EMGIRS y de su contratista, Consorcio Troje-Oyacoto”. Efectivamente, creo que debe ser una Comisión del Concejo; una comisión que represente un poco las distintas visiones y opiniones que existen aquí en el Concejo, incluyendo la representación de algo que es público y evidente, de que en el bloque “País” existen dos tendencias y que hay que reconocer la existencia de esas dos tendencias, claramente hay que hacerlo así, es mi opinión, mi punto de vista.

“Exigir una auditoria externa sobre este incidente particular, en la que se establezca la correspondientes responsabilidades administrativas, civiles y penales”.

Efectivamente, yo creo que muchos de los temas que se han planteado aquí tienen que ser identificados con absoluta precisión, que por razones de falta de conocimiento de algunos aspectos técnicos, por las limitaciones de tiempo que tenemos para leer una documentación tan amplia, porque seguramente hay que hacer cosas adicionales, hay que leer toda esta documentación, seguramente hay más documentación que hay que leer y hay que revisar.

Se requiere un esfuerzo profesional, técnico especializado para que lea, establezca todos los grados y los niveles de responsabilidad del conjunto de la institución municipal, obviamente; y, particularmente, de la EMGIRS, que es la entidad responsable de administrar y fiscalizar el contrato, evidentemente, pero de toda la gestión municipal, y ahí entonces se podrán elaborar los procedimientos que correspondan contra las personas que correspondan, en los márgenes que correspondan, y ha sido para mí aclaratoria la intervención de Mario Granda, en el sentido de que los sumarios administrativos se lo hace sólo para las personas que son de nombramiento, no de libre remoción, y creo que aquí la situación es un poco distinta.

Al concejal Garnica le preocupaba que venzan los plazos, creo que con la aclaración de Mario me parece que se esclarece un poquito mejor la preocupación que tiene el concejal Garnica.

Suspender temporalmente la operación de la Escombrera Troje 4, Fase 2 hasta que se resuelva sobre una decisión sustentable. Yo tengo una opinión; mi opinión es que sería deseable que se cierre El Troje para siempre, esa es mi opinión. Encontrar escombreras no es tan sencillo, no es tan fácil y, a lo mejor, sí hay condiciones técnicas, a lo mejor, pero por eso no me pronuncio de una suspensión definitiva, creo que son los informes técnicos los que van a dar soporte a una decisión, para mí sería deseable que no sea ahí, por lo que ya he expresado, no voy a repetir, de tal manera que ese es el punto.

Exigir a la EMGIRS que identifique, habilite escombreras adicionales, especialmente en el sur de la ciudad, en consideración del tipo de escombros de que se disponga. Esto Luisa sí me molesta, y me molestó que tú insinúes que todo lo malo quiero mandar al sur, esto es una necesidad de la ciudad y del sur de la ciudad; imagínate, la escombrera no es que sólo la utiliza el “Metro”; la escombrera la utilizan todos los ciudadanos cuando construyen, cuando derrocan una pared. Entonces, irse desde ahí hasta Oyacoto, es una locura; es una locura porque encarece la tramitación del ciudadano.

Luisa, te informo: sí están depositándose los escombros del “Metro” en el Parque Bicentenario, sí están desde el principio que se empezó a excavar, empezaron por el lado norte y han seguido avanzando. Sí se están depositando.

SEÑOR ALCALDE: Perdón, señor concejal, solamente para abonar eso, efectivamente se están depositando, y se lo está haciendo de acuerdo al diseño del parque. Recuerden ustedes que ese parque tiene un diseño con taludes y relieves, se está utilizando esa tierra, se lo está haciendo ahora, de hecho, es parte de lo que va a responder el Gerente, va a dar los datos el señor Gerente al respecto, pero se lo está haciendo, efectivamente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entonces, los escombros se requieren ser distribuidos en la ciudad, en los valles, en el norte, en el sur. Este rato está operando, efectivamente, algo que no es una escombrera, pero está sirviendo para depositar escombros, que es el Parque Bicentenario, justamente ese alomado que tiene el diseño del parque, y se está usando Oyacoto, y la otra ¿cómo se llama?, Cocotoc, y se requiere escombrera en el sur, no para cargar las cosas pesadas al sur, sino porque el sur lo requiere, porque si no al ciudadano se le complica la vida llevar una cantidad de pared botada, porque tenía que botarlo, llevarle hasta Oyacoto, así de simple es el asunto. Entonces, efectivamente esa insinuación de que lo malo quiero mandar al sur, no me parece justa, de ninguna manera justa, como tú lo hiciste.

Finalmente, recomendar a la EPMAPS la adopción de medidas adicionales de protección del canal Pita-Puengasí, que garanticen el establecimiento normal de agua potable para toda la ciudad, porque, efectivamente, no lo había conocido, debo confesar, me parece que se requiere de alguna protección adicional. Como no soy técnico, no sé si es el embaulamiento el que sea; entonces, que los técnicos decidan.

He procurado que la resolución sea de carácter un poco general, sin llegar a especificidades técnicas, en las que me puedo equivocar ampliamente. Me parece que de la propuesta que hace el concejal Garnica, hay una cosa que le veo indispensable recoger, y que por falta de mi sensibilidad no la he hecho, y es el reconocimiento a la familia de la persona fallecida, me parece que eso es de cajón, hay que recoger ese elemento. Pensaba que, tal vez, lo de la Contraloría también, pero si ya se ha iniciado el proceso en Contraloría, no sé qué tan útil sea, pero podemos poner igualmente, tampoco es que complique el asunto.

He tratado de buscar algún otro elemento, lo he comentado con Sergio. Como ustedes han visto, me he levantado varias veces a conversar con él y con algunos de ustedes, para ver qué podemos incorporar; obviamente, va a depender del voto mayoritario de este Concejo.

Hay algunas coincidencias, y hay alguna orientación del enfoque. Percibo que de la propuesta, creo que varios concejales se han expresado favorablemente a la propuesta, excepto Luisa y Pedro, en particular respecto al tema de la renuncia del Gerente. Yo creo que la palabra “exigir”, es una palabra dura y es mandatorio, tal vez eso no es pertinente. Debo aceptar que “exhortar” puede ser la palabra, no sé si se cambie o les resulta razonable a las personas que han observado, a los compañeros que han observado este tema, y sugeriría incorporar estos dos elementos de la propuesta que hace el concejal Garnica, pasar a votar mi propuesta de resolución que, insisto y tengo que decirlo, fue conversada con varios concejales; y, por otro lado, el texto final se me encargó a mí, pero fue conversada con varios concejales.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Yo quiero aclararte, Jorge, que yo no he dicho por ti, lo que le pasa al sur de la ciudad es de la época de la “Colonia”, y lo sabes bien; entonces, no es de ahora, eso es histórico, hay un histórico de exclusión del sur de la ciudad. Así que, de gana asumes algo que no te corresponde en la medida de lo que se hizo desde la Administración pasada, hasta ahí, pero mi reclamo es a todo ese histórico, incluido la Administración actual, por lo que pasó ayer, señor Alcalde, a pesar de que hubo un reconocimiento de la gerencia; sin embargo, se dice otra cosa, no por parte de ella, de un mal funcionario que le voy a dar el nombre y apellido, ya no puedo repetir, lamentablemente usted no estuvo aquí, me van a pedir punto de orden, ya le comentaré Alcalde, más bien le pido que me escuche en otro momento.

Esto de las escombreras yo entiendo, Jorge, que se necesita, no sé si me puedes atender un momento, por favor. Yo creo que efectivamente sí, la ciudad necesita, pero el planteamiento sería así, exigir a la EMGIRS que identifique y habilite escombreras adicionales para la ciudad, porque necesitamos de forma general, porque de verdad yo entiendo tu razonamiento, pero pongámoslo de manera más amplia, porque no solamente el sur necesita, yo hago esa recomendación.

Así mismo, me parece que hay que tomar en cuenta la declaratoria de patrimonio natural a las quebradas de Quito; acuérdate que nosotros mismo lo hicimos en la Administración pasada, esto para advertir de una vez, porque si no cualquier quebrada se convierte en escombrera, entonces sí vale que pongamos esto.

El tema de los deudos, también estoy de acuerdo; lo de la Contraloría yo no estoy de acuerdo, la verdad tengo que decirles es un tema personal mío, pero yo no confío en la Contraloría actual, no creo que haga nada, ahí se ha mandado un montón de cosas a la Contraloría, y hasta ahora no tenemos ningún resultado de nada, a mí no me parece, y peor la Fiscalía, es mi percepción personal, hay que seguir exigiendo sí, pero es bastante con que

se haga la auditoría externa. Además, la Comisión del Concejo me parece muy importante, pero yo tengo dudas sobre las otras instituciones, lamentablemente; y, esto de lo del Gerente, exhortar; exigir, yo me mantengo que no, debido a que vuelvo a insistir, hay otras gerencias que están involucradas directamente, y sería un error que nosotros promovamos esto, no me parece, porque al final de la auditoría o investigación, quizás no sea sólo un gerente, sino un montón de funcionarios, esperaría que no, porque no es mi deseo, ni estoy aquí detrás de nadie para la destitución, pero creo que no debemos poner esta situación, pero sí la primera observación, y estoy absolutamente de acuerdo, Jorge, porque hay un involucramiento de la responsabilidad de toda la Administración, entonces eso sí quiero dejar claro también.

CONCEJALA SRA. ALEXANDRA ESPINOZA: Gracias. Hace exactamente un año se le indicó al señor Alcalde que se debía hacer determinadas reformas en esta escombrera, que era pertinente reunirse con el Gerente de ese entonces, para que con técnicos especialistas se discuta una salida más integral de todo lo que podía hacerse en ese sector, lamentablemente esto nunca fue escuchado, y en ninguna reunión con el Gerente, se determinó que la construcción del cubeto o los cubetos que estaban programados construirse, se debía hacer con una intención de generar energía a partir de los desechos depositados ahí; energía que alimentaría al “Metro”, pues todavía no se está considerando o construyendo las subestaciones que van a dar la energía para el “Metro”.

Es grave lo que sucedió en Quito; consideremos que sin terremotos, ni erupciones volcánicas, estamos frente o con nuestra propia institucionalidad en contra o es el hecho de no tomar acciones; debemos tomar acciones en una dirección adecuada, para que no ocurra lo que pasó la semana anterior, que fue un caos social, donde 600 mil personas fueron afectadas en su vida cotidiana, en su vida diaria, y esto no puede volver a ocurrir.

Hoy nos dan explicaciones con criterios técnicos, un tanto rebuscados, que no satisfacen todas las dudas que todavía tenemos, y creo que somos la mayoría, no hay una decisión ejecutiva adecuada como para asumir o como que deban asumir su responsabilidad; la responsabilidad deben asumirla ahora. Por nuestra parte, por nuestro despacho, llamamos y exhortamos a la salida inmediata de los responsables de este evento de conmoción social, y también las acciones legales pertinentes.

No me dejan, ni a mí, ni al despacho, a la cabeza, la concejala Ivonne Von Lippke, satisfecha ninguna explicación, hay que hacer una investigación y sancionar a los responsables como corresponda, nada más.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Me tocó al final, porque estaba anteriormente presidiendo, pero realmente haciendo un resumen de lo que han mencionado los compañeros y con evidencias fehacientes, con documentación que evidencia de que existió una información donde ya se mencionaba que podía darse un hecho, donde existía un riesgo que podía haberse dado; sin embargo, la fiscalización y la Administración realmente no cumplieron el objetivo, porque si bien es cierto existen documentos donde se manifiesta los posibles hechos, pero no se actuó ni se tomó decisiones; lamentablemente cuando existen pérdidas de vidas humanas, no solamente es un hecho doloroso para la familia, sino para la ciudad, porque no hemos sido capaces de cuidar a nuestros ciudadanos y tomar todas las precauciones necesarias para ello.

De manera particular, Alcalde, yo he sido muy crítica en el sentido de que deben existir planes de gestión de riesgos, y planes de contingencia en todas las actividades que se desarrollan en el Distrito Metropolitano de Quito, y ha sido una constante cuando regularizamos barrios, cuando aquí mencionamos de las posibles afectaciones en el tema de las quebradas, en el tema de los deslizamientos de tierra, cuando existen barrios que aún no tienen alcantarillado y pueden provocar, inclusive, temas de insalubridad, porque justamente se encuentran ubicados al lado de unidades educativas, como lo he planteado aquí con el Colegio Réplica Montúfar, cuando existe una comunidad que no tiene alcantarillado y sus pozos sépticos están colapsados, se ha mencionado eso aquí Alcalde; y, lógicamente, a veces, eso se queda en un debate, se queda en una conversación tal como ahora está pasando, seguramente no me está escuchando, y así lo ve la ciudadanía que usted viene acá, Alcalde, y no escucha como todos lo están evidenciando. La única esperanza que nos queda es que algún Secretario asuma su responsabilidad y nos escuche, porque no es un tema de oposición, no es un tema de que somos de oposición, y por eso venimos a decir esto, es un tema de responsabilidad y sensibilización a su Administración que tiene que precautelar la vida de todos los ciudadanos; sin embargo parece que no se lo acepta así.

La cultura de prevención y es lamentable va a pasar esto en otro accidente, “qué puede pasar”. Cuando suceden las cosas hacemos estudios, pedimos investigaciones, pedimos auditorías internas y externas, por poco traemos a la CIA. En el caso de los bomberos que dio un informe al inicio y después le hicieron cambiar el informe al especialista, y eso ha sucedido aquí, según lo que nos cuentan los compañeros del informe que fue remitido con anterioridad y hoy viene y se presenta otro informe, y eso seguramente va a seguir pasando, sino asumimos la responsabilidad de una cultura de prevención.

Aquí, muchas veces hemos manifestado los sitios riesgosos de nuestra ciudad, y ojalá que quede en actas, señor Alcalde, creo que es la cuarta vez que lo volvemos a repetir, no

solamente ahora en el caso de las escombreras, también el depósito de basura de El Inga, tal como lo mencionó el concejal Eddy Sánchez; las explotaciones mineras de San Antonio; los deslizamientos del Río Santa Ana en el sector La Bota, y muchos otros más.

Yo me pregunto, ¿qué va a pasar en una eventual erupción del Cotopaxi?, por un lado, y un eventual sismo en Quito, si con una ruptura de 7 kilómetros del canal del Río Pita, un cuarto de la población de Quito se queda 4 días sin agua, ¿qué va a pasar en un eventual sismo?, ¿estamos preparados para abastecer con agua a nuestra población?, lo he mencionado aquí y es la tercera vez que lo menciono, creo que es la cuarta.

En el Centro de Exposiciones que se está construyendo en el Parque Bicentenario, se deben tomar todas las medidas necesarias de seguridad para tener ahí cisternas de agua, conexiones de luz eléctrica, plantas móviles para que puedan instalarse ahí los hospitales móviles en una posible catástrofe de nuestra ciudad, eso parece que no se escucha y seguramente va a pasar un accidente y ahí sí vamos nuevamente a hacer las investigaciones del por qué pasó, en vez de prevenir y esa prevención tiene que estar reflejada en los presupuestos.

Ahora, revisamos una última reprogramación presupuestaria de la EPMOOP, se incrementan recursos para proyectos de imagen urbana y se quitan recursos para mantenimiento y acceso a barrios; la política de prevención debe estar ahí en los recursos, existe toda una comunidad de 5 barrios en el noroccidente, sector la UTE, tienen una sola vía de acceso, 25 mil ciudadanos en esos sectores, 12 mil estudiantes y tienen una sola vía de acceso hacia la Mariscal Sucre. Hemos venido trabajando, está la EMASEO; EPMOOP, esperamos que se concrete ese proyecto por un tema de seguridad de los ciudadanos. Yo insisto, señor Alcalde, y esperamos que la Secretaría de Seguridad, EPMAPS, EPMOOP, tomen nota de lo que uno menciona aquí, es por la seguridad de nuestros ciudadanos, nada más que se incluya, y eso lo hago en función del informe que se nos fue remitido el día de ayer, Alcalde, donde existen unas conclusiones emitidas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, en donde se presentan 3 escenarios:

Escenario No. 1, se dice: “se produce, en el caso de no existir lluvias en el sector, me refiero al sector de El Troje, por lo tanto dice, no existe removilización de material, se produce un drenaje natural de agua contenida en el material drenado por los cauces naturales sin ninguna afectación a la infraestructura existente, así como a comunidades ubicadas en cotas inferiores”.

Escenario No. 2: “presencia de lluvias moderadas, corresponde al escenario más probable y consiste en una removilización de material desplazado, afectación adicional al canal de

agua Pita Tambo, curso de materia fangosa por cauces naturales, sin ninguna afectación a la Comunidad Miranda Granda”; es decir, en el escenario 2 sí existen lluvias moderadas, nuevamente habrá una afectación al canal, lo estoy leyendo para que conste en actas.

Escenario No. 3: “presencia de lluvias intensas corresponde al escenario menos probable”. En Quito, decir que no se van a producir lluvias intensas, veamos la historia del sur, al menos; dice: “que corresponde al escenario menos probable, aún sin descartar una removilización de material de relleno y nuevas rupturas de la cabecera, escombrera y flujo del lodo, producido con afectación al canal de agua Pita-Tambo, flujo de lodo por cauces naturales y dispersos fuera de cauces con potenciales represamientos a lo largo de quebradas y afectación a la Comunidad Miranda Granda”.

En los escenarios 3 y 2 hay nuevas afectaciones que los pongo a consideración, y por ello me permito que en la resolución planteada, tanto por el compañero concejal Sergio Garnica, como por el concejal compañero de “Alianza País”, se incluya tomar de manera urgente las acciones de mitigación y previsiones necesarias para precautelar la seguridad de la Comunidad Miranda Granda. Estos son los temas que debemos tratar cuando alguien ya nos sugiere, nos recomienda tomar esas recomendaciones, y poner por escrito que se efectúen todas las acciones necesarias para precautelar la vida de esta comunidad que está cercana, y que nos mencionan en los informes de lo que puede pasar.

Y lo otro, es apoyar que esta Comisión que se va a conformar por parte del Concejo Metropolitano, lógicamente tiene que estar conformada por miembros del Concejo Metropolitano y las instancias institucionales pertinentes. Las empresas metropolitanas son las que tienen que informar a esta Comisión, para que se pueda en el pleno del Concejo realizar un proceso más específico de fiscalización, gracias Alcalde.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Sobre este tema, en este contrato ya hubo bastantes alertas, digamos así, de que algo no funcionaba, aquí tengo, por ejemplo: que el 19 de mayo la EMGIRS solicita dar cumplimiento a lo establecido en el “TDR”, y en el contrato. El 9 de junio la EMGIRS realiza devolución de planillas; el 12 de julio la EMGIRS solicita dar cumplimiento del equipo mínimo de protección y seguridad; el 29 de junio la EMGIRS solicita dar cumplimiento a los incumplimientos ambientales de seguridad y recomendaciones para subsanar; el 27 de julio la EMGIRS solicita dar cumplimiento a lo solicitado por la EPMQ, en base a la visita realizada por los organismos multilaterales de financiamiento. Por repetidas ocasiones se ha solicitado dar cumplimiento con la instalación de la red eléctrica de El Troje 4; problemas del sistema de facturación en la Escombrera de El Troje; y, por último, el 5 de diciembre de 2017 se suspenden las operaciones.

Entonces, hubo bastantes alertas sobre que algo estaba funcionando mal, lamentablemente no sé si por negligencia o por qué razón esas alertas se fueron dando, pero nadie tomó los correctivos del caso.

Yo pienso pedirle la renuncia al Gerente no es la salida, porque el Gerente tiene que estar ahí para dar las explicaciones del caso, porque por ejemplo, todo lo que acabo de leer, si la EMGIRS pedía todo esto a la empresa, y esta empresa no cumplía, ¿por qué el Gerente no actuó?, ¿por qué el Gerente no les obligó a presentar todo este tipo de requerimientos que ustedes hacían y ellos no cumplían?. Entonces, yo sí quisiera que el Gerente explique por qué, si usted pide algo, la empresa no cumple, pero el contrato sigue adelantando, ¿por qué el administrador del contrato no está pendiente de que lo solicitado se cumpla?, ¿por qué no se hizo algo?, se causó un daño inmenso a la ciudad, se dejó a 60 mil personas sin agua. En las noticias veíamos que la gente cogía agua de las piletas; es decir, fue un daño grave para la ciudad.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Vistos los informes de la empresa, hay cumplimientos y hay un montón de cumplimientos en cuanto al manejo de la escombrera. Entonces, insto, no solamente a esta gerencia, sino a todos los gerentes a hablar con la verdad. Cuando no se sabe lo que pasó suena muy caballeroso, pero no obedece a la realidad o, en su defecto, usted conoce la causa del derrumbe, y más bien ahórrele a la ciudad la plata de la auditoría externa y cuénteles al Alcalde, por qué se derrumbó.

Por otra parte, insto a usted Alcalde, en cualquier resolución del Concejo Metropolitano usted debe acatar solo aquello que corresponde al Concejo Metropolitano, nada más, gracias Alcalde.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde. Yo sigo preocupado en la legalidad de la discusión para tomarse una resolución que es un acto legislativo del Concejo, y sigo insistiendo que debe cumplir con las normas legales y constitucionales, nadie puede declararse culpable; es decir, eso no habla la ley, no puedes declararte culpable, lo que hay en el Código Integral Penal es el procedimiento abreviado; es decir, tienes una pena menor si apoyas y ayudas a descubrir los hechos.

Es necesario mencionar el artículo No. 619, numeral 2 del Código Integral Penal, que dice: que es decisión del juez declarar la existencia de la infracción y la culpabilidad de la persona procesada. Entonces, no podemos hablar que es confeso, que ya declaró, ni cosas por el estilo, como dice Marco, posiblemente, no sé qué te pasó que hayas resumido esa responsabilidad, ya que en definitiva no puede declararse culpable, porque yo me estoy

remitiendo al Código Integral Penal; es decir, puedes haberte declarado culpable, pero jurídicamente no es factible.

Yo quisiera señor Alcalde, señores concejales, hacer referencia a un tema de iguales características que sucedió en el año 2013, que es en la Av. Tufiño y Gualaquiza, también hubo un accidente, ahí hubo dos muertos, y sí quisiera mencionar las intervenciones de ciertos concejales en esa época, que las voy a hacer más, porque son las más prácticas, las más relacionadas. Por ejemplo: aquí tengo:

“Constitución de la Comisión de Fiscalización: elemental sentido de justicia, no caza de brujas..”, eso se manifiesta. “Comisión con mayoría de oposición...”; “...actúe con absoluta seriedad, evitando especulaciones, consideren que hay que ser prudentes y moderados en las cosas y no hay que apostar por la cabeza de nadie, tengamos respeto por las personas, porque puede ser que no tengan responsabilidad, y podrán generarse dudas, no tenemos el derecho a tener dudas sobre una persona”, eso se decía en esa época.

“Que sepa toda la familia y toda la ciudad que este Municipio no sale a la calle para hacer daño a nadie, es irresponsable que nosotros hagamos juicios de valor, nosotros estamos esperando las investigaciones que se están haciendo”.

De eso estamos hablando, coincido.

“Como buenos políticos, no hagamos politiquería de esto”. También se dijo en ese entonces. “...aspiro a que los medios de comunicación y concejales de desarrollen en mejores valores, no acepto que se haga plataforma política del hecho, así como que se exija la salida del Gerente de la EPMOOP”, en ese entonces. “Se espera el primer indicio para poder capitalizar políticamente”; “...respaldo públicamente el Gerente de la EPMOOP”, “...concejales no están llamados a emitir dictámenes que son competencia de la justicia”. Hace un llamado a respetar el proceso judicial.

Yo coincido con esto y hago más las palabras. No digo qué concejales dijeron, porque me vayan a acusar de plagio, francamente, pero coincido con esto, y eso es lo que yo estoy diciendo. Todo acto decisorio, sea Resolución o sea Ordenanza, debe tener juridicidad. No podemos nosotros acusar, pedir o exhortar a nadie, porque no sabemos todas las consecuencias jurídicas que pueden darse con la Comisión. Si la Comisión nombrada, en este momento detecta responsabilidades, obvio, porque ahí sí marcha todo el mundo, y eso es verdad porque aquí hay normas legales, en definitiva que hay responsabilidad civil, administrativa, penal. El responsable de la administración del contrato, el supervisor y el fiscalizador del contrato, son los responsables de tomar todas las medidas necesarias para

su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, plazos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal, según corresponda, no es una cosa simple, es una cosa que tiene que ir con un debido proceso, adecuado, no podemos nosotros en este momento decir o exhortar que renuncie, yo no comparto ese criterio, respeto mucho el criterio de los señores concejales, pero señores, yo no respaldo por la juridicidad de la resolución. Si es una Resolución que va con eso, para mí no tiene valor alguno; consecuentemente, yo manifiesto, nuevamente, que estoy de acuerdo con lo manifestado en ese entonces, esto es lo que yo he expuesto en mi anterior intervención, y creo que coincido muchísimo con eso.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde. Efectivamente nos hemos tomado varias horas para tratar y discutir los dos proyectos de resoluciones. Habíamos quedado en tomarnos un tiempo para llegar a acuerdos, pero creo que a medida que hemos ido debatiendo hay algunos puntos en los que hemos logrado coincidencia, y en otros no.

Uno de esos puntos es, efectivamente, conformar una Comisión Especial, y creo que, además, esa Comisión tiene que estar conformada por alguien que represente a la Alcaldía de Quito. Me queda la duda si parte de la Comisión podrán ser algunos organismos o representantes técnicos sobre el tema; sin embargo, mantengo en que debería formar parte de esta Comisión alguien que represente también a la Alcaldía; por supuesto, los concejales.

La auditoría externa, la investigación, más que por lógica, es necesaria, y creo que en ese punto es en el que también me quiero detener sobre el tema de la destitución.

Varios concejales, no muchos en realidad, aunque creo que debimos haber estado más en esa reunión que fue convocada con el Alcalde para escuchar a los gerentes y al Secretario de Seguridad, sobre qué es lo que había sucedido, con Jorge estuvimos ahí, estuvo también Daniela; Eddy, no sé si se me escapa alguien más; representantes de otros despachos, pero concejales creo que estuvimos sólo nosotros. Sergio, también estuvo, perdón. Creo que es importantísimo recordar ahí, como es que el Gerente paladinamente caballero y todo, asume la culpabilidad de esto, y no es en realidad que asumió la culpabilidad; él asume una responsabilidad como le corresponde a cualquier Gerente de algo que suceda en su Administración, y sí me pareció muy caballeroso el que haya hecho eso, me parece todavía más caballeroso el que no haya salido corriendo apenas sucedió esto, sino que haga lo que está haciendo hoy. Bueno, lleva parado ahí, yo no sé cuántas horas Santiago, pero el haber además cogido el “toro por los cuernos”, sin hacer ese falso espíritu de cuerpo que a veces se hace y empezar a revisar responsabilidades de cada uno de los funcionarios, y es allá donde tenemos que apuntar.

Recordaba, a propósito de lo que comentó Mario, cuando se dio la investigación del tema de bomberos, y a quien tuvimos que recurrir fue efectivamente al Comandante de Bomberos que era quien conocía todo lo que había sucedido ahí, que finalmente tenía y tuvo que responder; siendo esa la situación, creo que no deberíamos, yo me mantengo en que no podemos ni exigir, ni siquiera exhortar el tema de la destitución del Gerente. Antes hablaban de exigirle una renuncia; la renuncia es una figura volitiva, es una figura de voluntad, efectivamente. Si algo se tendría que exigir es la destitución, pero no creo que cabe.

Yo creo que este informe técnico es lo que se necesita para determinar responsabilidades. Si efectivamente hay una responsabilidad grave del Gerente, no sólo se va a ir a su casa, tendrá que responder civilmente, quizás penalmente, y quizás no sólo el Gerente, quizás varios de los otros funcionarios; la empresa contratista, no sabemos. Por eso, yo creo que tenemos que hacer hincapié en esta auditoría externa, más allá de otros temas que creo que también son importantes.

Quiero aprovechar antes de que la gente que está también tan cansada desde los asientos y se nos está quedando dormida, que hay que reconocer también a los funcionarios que trabajaron en la emergencia; funcionarios técnicos y obreros, porque estuvieron técnicos y obreros de la EPMAPS, de la Secretaría de Seguridad, de distintas administraciones zonales, por supuesto el mismo personal de la EMGIRS, el haber logrado salir en 48 horas de un evento que iba a tomarnos 4 días. Yo creo que también hay que resaltar, reconocer y felicitar.

Hay que tomar medidas a futuro, sería una locura esperar nosotros como Concejo que EPMAPS o cualquier otra situación pueda tener un resguardo para todas las eventualidades que tiene el Distrito Metropolitano de Quito, vivimos en una zona de riesgo, y en algún momento que hablábamos con una técnica experta en este sentido, nos decía que si nos vamos al punto más fuerte de riesgos, no habría ningún punto dónde vivir en Quito.

Quito, entero, y el Distrito Metropolitano están plagados de riesgos y frente a eso nos ha tocado ir tomando medidas de a poco. Lo del Cotopaxi no salió con la reactivación del volcán; ustedes sabían que hubo un informe; ustedes sabían que hubo estudios, y desde Administraciones anteriores, ni siquiera es un tema de la Administración inmediatamente anterior, hace dos Administraciones había ya la necesidad de construir estos pasos elevados, estas tuberías elevadas. Ahora, no vamos a caerle al Alcalde; es decir, "palo porque bogas, palo porque no bogas".

Si el Gerente reconoció una responsabilidad, ahora vamos a caerle porque ha reconocido. Si hubiese dicho: no es culpa mía, es culpa del contratista, igual le hubiésemos caído.

Tratemos este tema con objetividad, miremos hacia adelante, pero sobre todo miremos, como digo, de manera objetiva.

Yo quiero aplaudir la investigación que ha hecho Pedro, porque en realidad esto a nosotros lo que nos permite es saber que, más allá de que sea una Administración u otra, una bandera u otra, los eventos que afectan a la ciudad tendrán las mismas circunstancias, quizás características similares, y hay que manejarlas así con objetividad como podrá ser una auditoría externa.

Así es que quiero mantenerme en que deberíamos conformar esta Comisión. En esta Comisión debería estar también un representante de Alcaldía, más allá de los miembros que se decidan nominar.

Creo que es importante que se continúe con el tema de la auditoría externa, y que sea ésta la que determine responsabilidades o no, gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: He recibido algunas observaciones respecto a la propuesta, incluida la del Alcalde, que es la de modificar el primer párrafo o la primera resolución, que diga: "Observar a las entidades que correspondan de acuerdo a las funciones de la auditoría, sobre las deficiencias...", y sigue lo demás.

Me parece que acepto también esta vía de acuerdo, en que se incorporan dos elementos y podamos tener una sola propuesta, me parece razonable para no afectar sensibilidades, en vez de decir: el sur, se diga lo que necesita la ciudad, que es la propuesta que hace Luisa, me parece razonable. También es importante la protección de quebradas, las normas de protección de quebradas. En general, escombrera no es sinónimo de quebrada, no es así, por el contrario, pero para alertar.

Me parece que el tema que genera todavía discusión, es el tema de la destitución del Gerente. Algunas de las frases que señaló Pedro, a lo mejor la dije yo, que seguramente yo era concejal en ese tiempo. Lo que tal vez hay que contar en este Concejo, ya que Pedro ha sacado a colación, es que el Alcalde le pidió la renuncia al Gerente de Operaciones de la EPMOOP, que era responsable del asunto, y a 5 funcionarios más e inmediatamente fueron destituidos. De tal manera que se tomaron acciones concretas, y ese fue el sentido de la Resolución que tomó el Alcalde, más allá de la forma en la que salió la constitución de la Comisión, y además lo que hizo la Comisión es concretar una auditoría externa, me parece

que la hizo la Universidad Católica, tal vez tú te acuerdas Carlos; creo que hizo la Universidad Católica una auditoría externa, y después de eso se estableció una denuncia en la Fiscalía; inmediatamente se estableció una denuncia en la Fiscalía, la hizo el propio Alcalde por pedido del Concejo, una denuncia en la Fiscalía, y la Fiscalía investigó y fue un problema, porque entre otras causas, no había cómo levantar los escombros hasta que la Fiscalía analice y estudie el asunto, y eso significó que los escombros permanecieron ahí como un mes; un mes y medio o más hasta que la Fiscalía pueda investigar; entonces, eso también hay que saber, no sólo las cosas que se dijeron, sino cómo se actuó.

Yo no he dicho que el Gerente reconoció que toda la culpa es de él; él hizo reconocimiento de que hubo deficiencias en la fiscalización de la obra, eso es lo que dijo, no es que asumió toda la responsabilidad del problema, porque la responsabilidad de EMGIRS es administrar el contrato y fiscalizar la obra, y él reconoció las deficiencias en la fiscalización, eso fue lo que dijo, exactamente hasta este nivel es la responsabilidad que él asumió, y a mí me parece eso caballeroso; sí me parece caballeroso, ciertamente. Asumir una responsabilidad de manera clara, precisa, directa, eso me parece que es caballeroso, si el término no es el más apropiado, ya son opiniones y opiniones. A mí me parece que es de caballeros saber reconocer los errores y las deficiencias, y él reconoció ese error y esa deficiencia de manera clara, también paladina, y en eso se inspira un poco la propuesta.

Me parece que dada la discusión sobre este tema, que el Alcalde exprese su opinión respecto a este segundo punto, de exhortar la destitución, él me ha hecho llegar su opinión, pero quiero respetar que sea él mismo el que exprese su acuerdo o desacuerdo, respecto a este punto, porque me ha hecho llegar una opinión, pero dada la polémica que se ha suscitado en torno a este asunto, que sea él mismo el que lo señale.

Yo acogería también la sugerencia de la concejala Anabel Hermosa, me parece muy pertinente, porque, efectivamente, frente a los riesgos que todavía tiene esa escombrera, hay que proteger a los ciudadanos, entiendo que se han avanzado algunas cosas en ese sentido, pero está muy bien que quede plasmado en la Resolución, yo estaría de acuerdo.

Finalmente, si es que la polémica continúa, yo no creo que hablar de exhortar sea una ilegalidad; es decir, realmente, no soy abogado, pero sí tengo un poquito de sentido común y alguna experiencia de algunos años en el sector público; entonces, que a uno le exhorten a tomar decisiones, no significa que un Cuerpo Colegiado esté cometiendo ilegalidades, de ninguna manera. Es un acto político, una acción política en el buen sentido de la palabra, no politiquería; política en el buen sentido de la palabra. Cuando surge un problema, ¿cómo se suele decir a los ministros, a nivel del Gobierno Nacional?, son fusibles. Los secretarios y los

gerentes son fusibles, y para construir y reconstruir confianza hay que hacer uso de ese mecanismo.

Yo digo con sinceridad, no le he conocido al señor Gerente, he conversado un par de ocasiones, él sabe que siempre he tenido los oídos abiertos a escuchar sus preocupaciones. Usted sabe y reconozco la valentía que tuvo al reconocer las deficiencias en la fiscalización, insisto, y eso me parece adecuado, y eso también lleva a tomar decisiones, y eso es lo que estamos sugiriendo que se tomen decisiones, y eso de ninguna manera carece de legalidad, con todas las disculpas a los abogados, pero el sentido común vale más que los tomos de derecho que ustedes hayan estudiado. Así que, acogiendo esos temas y si es que fuera del caso que se mantuviera la polémica, tal vez se puede votar por separado; es decir, ese artículo, el artículo No. 2 de la Resolución que se lo vote independientemente del resto, y que la Resolución no sea mayoritaria, yo digo. Yo he usado, a veces, ese argumento con sinceridad. Yo no tengo idea cuál puede ser el resultado de una votación de ese tipo, no tengo idea, capaz que el Alcalde, si expresa su opinión, logra un mejor consenso, pero si no es así, es válido, a veces, votar por separado ciertas cosas donde hay polémica y que la mayoría obtenga lo votos que tenga que obtener, y se resuelva en función de esa mayoría, esa sería mi sugerencia.

Creo sinceramente, Alcalde, tal vez para no volver a intervenir ya más, se ha conversado, en concreto, sobre la posibilidad de la constitución de la Comisión. Yo propondría como miembros de la mencionada Comisión, los siguientes nombres: concejala Castañeda; concejal Reina; concejala Daniela Chacón; concejal Pedro Freire; y, concejal Eddy Sánchez, podría ser esa la Comisión.

No me parece que se requiera un delegado del Alcalde, generalmente estas comisiones trabajan con la Administración, articulan con la Administración, pero no son parte de una Comisión del Concejo, pero, obviamente, funcionan directamente con los funcionarios, porque tiene que haber el ente fiscalizador, así me parece, y le confieso, no sólo por el tiempo que yo creería que, evidentemente, el Gerente de la EMGIRS debería hacer las observaciones que él considere adecuadas frente a lo que aquí se ha dicho. Yo no veo necesaria la exposición del Secretario de Seguridad, y con todo el afecto que le tengo al Gerente Cevallos, tampoco; la Comisión que procese un poco de eso.

Así que me parece que el Gerente debe, obviamente, hacer el uso de la palabra para clarificar. A lo mejor estamos confundidos en algunas cosas, y él tiene todo el derecho en clarificar, esa sería mi sugerencia, Alcalde, para avanzar con la sesión.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, yo quería más o menos en el mismo tono del concejal Albán, señalar que este no es un tribunal de justicia, este es un órgano de fiscalización, la ley nos manda a fiscalizar, no es que solamente nosotros legislamos, fiscalizamos; es decir, damos seguimiento y por supuesto una opinión respecto a ese seguimiento, porque no tiene ningún sentido el que identifiquemos situaciones anómalas y nos callemos frente a aquellas y, por tanto, a mí me parece que es absolutamente legítimo que el Concejo haga un pronunciamiento respecto a lo que entiende por la fiscalización. Si bien no queda claro cuál es la razón última o específica, y el Gerente de la EMGIRS lo ha reconocido, eso está paladinamente de manera clara, que no es problema, ni de una erupción volcánica, no es problema de un movimiento sísmico, no es problema de un evento meteorológico extraordinario; es problema de una mala operación y mala gestión del riesgo, esto ha sido manifestado paladinamente por el Gerente de la EMGIRS, y frente a ello me parece que es claro que los concejales hemos perdido la confianza en esta dirección de la EMGIRS y, por supuesto, nosotros no estamos destituyendo a nadie, estamos exhortando, haciendo un llamado de que este Concejo piensa que tiene que haber un cambio sustancial, sustantivo en la conducción de la Empresa, que obligue a repensar en términos de la institución de la Empresa, pero también en términos de toda la Administración municipal, cómo se manejan los riesgos y la atención que se da a este tipo de cosas.

Yo quiero, entonces, señalar que es absolutamente, no sólo legal, sino legítimo, fundamentalmente legítimo que el Concejo exprese su punto de vista respecto a un hecho en donde ha quedado claro, diáfano, que obedece a errores de carácter operativo, una mala fiscalización, errores administrativos y, en mi concepto, errores en cómo se considera y se gestionan los riesgos dentro del aparato municipal.

Yo quería intervenir en este sentido, y en este otro que plantea Jorge. Yo recojo aquello que se vote los puntos sobre los que hay acuerdo, y se vote por separado esta situación, para poder viabilizar una decisión al respecto, y de esta manera poder asumir el otro tema que está dentro del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Yo sí quiero pedir, tengo dos solicitudes de palabra, todos los concejales ya han intervenido. Yo creo que en este momento es apropiado escuchar al señor Gerente. Hay muchas inquietudes que han surgido y estoy seguro que habrá respuestas que clarifiquen ciertos puntos. Adelante, señor Gerente.

ING. SANTIAGO ANDRADE, GERENTE GENERAL DE LA EMGIRS: Señor Alcalde, señores concejales, vamos a hacer una lista, un recuento de todas las observaciones que tuvimos en todas las expresiones de los señores concejales.

El concejal Mario Granda expresaba: ¿dónde se van a ir las volquetas?. Las volquetas del sistema de transporte sigue operando, no tiene ningún problema. Nosotros, tal como se enseñó en la lámina, tenemos todavía Cocotoc y Oyacoto en operación, más de 3 millones de metros cúbicos de capacidad; la una escombrera tiene una licencia ya aprobada, y la otra una licencia en trámite; Expo licencia se llama. Entonces, no tendríamos problema. Todos los operadores de transporte tendrían que dirigirse a esa escombrera, ese es un punto para las respuestas.

Sobre las escombreras que se inició en el norte y sur de Quito, el concejal Albán nos comentaba que realmente ya se había hecho. Hay una consultoría hecha en el año 2014-2015, donde se ponía y se expresaba todas las posibles posibilidades de hacer escombreras. Nosotros, obviamente, cuando El Troje estaba por terminar la primera fase, utilizamos esta consultoría, pero determinó la consultoría que los lugares no fueron bien realizados básicamente, por ejemplo: la Simón Bolívar. Al rato que quisimos comenzar a operar en esta escombrera, nos dimos cuenta que era parte del patrimonio nacional porque el camino del Inca pasa por ahí. En Lloa nos pasó algo parecido, obviamente, ahí había oposición de la comunidad y estamos a 32 km. fuera de la ciudad, entonces íbamos a convertir toda la vía de subida en una escombrera. Entonces, esos son problemas que fuimos encontrando en todas, por eso se decidió hacer la segunda fase realmente de la escombrera Troje 4, y se hizo el colector justamente para aumentar el volumen de capacidad a los 3 millones que tiene la segunda fase.

Sobre los factores de riesgo: los factores de riesgo ya estuvieron calculados, ningún ente; los multilaterales; inclusive la Secretaría de Riesgo, la Administración Quitumbe no descubrieron el riesgo; el riesgo ya estaba dicho en todo lo que era la licencia ambiental, y el Plan de Gestión ya estaba escrito, y estaba el Plan de Contingencia también. Entonces, nosotros sabíamos que ese riesgo existe, pero tal como dice una señora concejala, Quito está en sector de riesgo 3 y 4, todo Quito; entonces, también se tiene que poner en perspectiva que toda la ciudad se encuentra en riesgo alto y muy alto, básicamente. Igual, en el riesgo, el Pita ya estuvo involucrado, eso es lo que tratamos de decir.

Una pregunta nos hicieron, ¿desde cuándo estaban los cubetos para disposición de lodos?. El invierno anterior, el más fuerte, un buen tiempo, no sé los años, pero ese cubeto, el cubeto sur ya se utilizó para los lodos del "Metro", en ese momento, un cubeto técnicamente hecho con drenajes, con todo. Entonces, esos cubetos ya los teníamos hechos, no son cubetos hechos ahora y por el apuro. Como les cuento, en ese momento se hizo, en el invierno anterior y ahora estamos preparados. Tal como consta en el documento del 3 de

agosto del contratista, ya teníamos 3 cubetos listos, el norte, centro y del sur, que es el que se perdió, estamos listos para operar, aquí hubo una negligencia clara de la contratista.

Sobre la advertencia que aparece en la Administración Quitumbe: así mismo, en el mismo informe de la Administración Quitumbe en observaciones y recomendaciones dice: “siendo área de relleno la Escombrera Troje 4, geomorfológicamente no se observa que pueda mostrarse inestabilidad y propensa a sufrir asentamientos y/o hundimientos; sin embargo, debido a los niveles altos y muy altos de precipitación de lluvia en el sector, al recibir tierra en forma de fango lodoso, en caso de presentarse probables cambios de los factores geotécnicos, el área, tramo de la escombrera en mención, será responsable de garantizar la estabilidad”. En ese momento, cuando la Administración Quitumbe nos dice a nosotros, y ellos hacen el análisis y, claro, igual que la licencia, igual que los multilaterales, detectan un nivel de riesgo que está dentro de la licencia, y sabíamos el nivel de riesgo; ese momento no teníamos nada, la mala operación de la escombrera no está dada, no es una cuestión de largo plazo, no es una cuestión de 3, 4, 5 meses, aquí nadie está diciendo, aquí lo que está diciendo la Administración Quitumbe, es que en ese momento estamos bien, está estable, no tiene riesgo, no veníamos nosotros de una mala operación, no iba a exigir multas yo de esto, porque la operación estaba bien.

En el oficio de mayo, el Administrador dice: “oiga, cuidado, puede tener problemas con el canal del Pita y deslizamientos”, era porque estaba disponiendo sobre un colector que no estaba todavía fundido, pero inmediatamente el mismo Administrador dice en el oficio, fue corregido; entonces, no teníamos por qué, este no es un problema de operación de mucho tiempo, aquí no es y eso hay que poner en perspectiva, si hubiera estado mal, esto hubiera caído, pero como le digo, señor concejal, no es un problema de operación de 8 meses, 10 meses, esto no es un problema de operación de 10 meses. Si esto hubiera pasado en el invierno, en el peor invierno, yo no sé de qué tiempo, ahí hubiera tenido problemas, no tuvimos, no es un problema de larga data, no es un problema de la escombrera que ha tenido problemas cada vez, y me hubiera obligado a poner multas.

Hay 18 comunicaciones. Como todo proceso, el administrador del contrato y el fiscalizador son administradores, son facilitadores de la comunicación entre el contratado y el contratista, hasta cierto nivel hay que mandar las notificaciones, después en adelante son multas, pero la operación no se veía comprometida en ese momento. Aquí, el comprometimiento de la escombrera se ve en los últimos 15 días, ese es el problema. Los 140 mil metros cúbicos que se desplazan, es el desplazamiento del 21. Si uno suma la cantidad de metros cúbicos ingresados, es del 21 al 4, ese es el volumen que se desplazó, no se desplazó nada más.

Por eso le comento, señor concejal, no es un problema de larga data. Si hubiera habido un problema de larga data, ya hubiéramos tenido problemas, pero este es un problema muy puntual, por eso nosotros decimos: el responsable es el operador, porque si hubiera habido problemas antes, si nos han estado advirtiendo, pero así mismo, así como la Administración Quitumbe, dice hay riesgos, así mismo nos dice que en la escombrera no se observa que pueda mostrarse inestable y propensa a sufrir asentamientos. Ellos mismo lo dicen.

Entonces, acogiendo toda la información, no es un problema de larga data, es un problema puntual de esta operación; de la operación de los últimos 15 días, teniendo los cubetos, por eso hay negligencia, teniendo los cubetos él es negligente, y pone donde no debía. Por si acaso, el contratista sí tiene una póliza de daños a terceros, esa es una de las cosas que también se conversó.

El proceso contractual, el proceso pre contractual, para buscar operadores de escombreras con experiencia en escombreras en ese volumen no hay aquí, el único que tiene era la Constructora Bonilla, que era el antiguo operador de la escombrera, era el único. Si yo hubiera puesto ese tipo de experiencia específica, hubiera salido observado en el SERCOP, porque estaba dirigiendo demasiado, no hay experiencia en este tipo; entonces, ¿qué se puso?: Constructora con experiencia en movimiento de tierras, y eso es, fueron 5 oferentes y él es el que ganó, 5 oferentes, eso demuestra que no estuvimos, ni direccionando, ni mucho menos, pero esa fue la experiencia específica que nosotros pedíamos ese momento.

Sobre ciertos oficios y ese tipo de cosas: los oficios estos de electricidad, por ejemplo: para nosotros era clave la electricidad y el internet, entran 1.200 volquetas al Troje, y todo es un sistema de interconexión de facturación con el data center en la oficina; entonces, no podían cobrar las volquetas, hacían cola, tenían que dar un papelito; para nosotros era básico ese tipo de cosas, electricidad e internet que entran en muchas cosas.

Sobre la compactación y los cubetos: los cubetos no tenían que ser compactados básicamente; los cubetos eran áreas de volteo, básicamente, eran áreas de volteo en las que iba cayendo el lodo, se depositaba ahí, iba escurriendo y después seco, se volvía a sacar el material.

El cubeto del lado sur: ese se utilizó ya en el invierno, se utilizó desde El Troje 3, se vertían los lodos, acabó el invierno, vaciamos ese cubeto y quedó disponible; los lodos no tenían que ser compactados, tan simple como eso.

Sobre la advertencia del Ing. Peñaherrera, en el año 2014, él se refiere al Troje 3, al Troje 2, y el Troje 1; esos trojes empezaron en el año 2011, no tenían licencia, entonces, no sé a qué se

refiere ahí el Ing. Peñaherrera, antiguo gerente de la EMGIRS. El Troje 4 empieza en abril del año 2015.

Básicamente, yo sí quiero recalcar esto: la responsabilidad de los últimos 3 días, no son 3 días, son los últimos 20 días, pero el fiscalizador sí emite advertencias, pero hay una negligencia tácita, el mismo constructor en el mes de agosto dice: voy a utilizar estos cubetos con esta capacidad, hecho técnicamente, por eso uno de los cumplimientos para la terminación es la falta de metodología, no el cumplimiento de la metodología, tal vez yo sí puedo decir que al fiscalizador se le pasó, le faltó decir un alto, él dejó pasar, tal vez a los 3 días o al cuarto día debía haber parado la operación o el mismo tercer día o en el mismo primero, pero esa es responsabilidad administrativa, yo no sé hasta qué punto, pero el fiscalizador es el responsable y el administrador del contrato, ellos son los directamente responsables, porque ellos están en la operación día a día. Yo creo que eso es todo. Tal vez algún señor concejal, ¿alguna pregunta más?.

SEÑOR ALCALDE: Declaro un receso de 10 minutos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Son las 17h48 minutos, señoras y señores concejales.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, constate el quórum para iniciar la sesión.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRA. SILVIA DÍAZ | CONCEJALA |
| 5. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 6. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |

- | | |
|-------------------------|-----------|
| 7. LIC. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 8. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 9. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 10. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de 12 señoras y señores concejales más la suya, por lo tanto existe el quórum legal para reinstalar la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, reinstalo la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Hemos hecho algunas observaciones a la Resolución, en virtud de lo planteado por el concejal Albán; entonces, lo que les propongo, primero, votar el texto de la Resolución, exceptuando el tema del Gerente de la EMGIRS, y luego votar la conformación de la Comisión, ¿les parece?. Es decir, aparte lo del Gerente, y aparte la conformación de la Comisión. Tres votaciones.

Entonces, señor Secretario, primero vamos a votar el texto de la Resolución, exceptuando dos cosas: el exhorto o no al Gerente, que esa va a ser una votación aparte, y una tercera votación para conformar la Comisión, de acuerdo a lo que dice la Resolución.

Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Albán, con las observaciones que fueron incorporadas.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, señoras y señores concejales integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Resolución planteada por el concejal Albán, con las observaciones integradas en la misma, salvo los artículos Nos. 2 y 3, que eso votarán posteriormente, perdón, el 3 se incluye. Se excluye el artículo No. 2, respecto al exhorto al gerente de la EMGIRS.

Se incorporó el artículo en referencia, señora concejala.

Señoras y señores integrantes con esas observaciones, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Resolución en referencia, excepto el artículo No. 2.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE		✓		
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12	1		9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doce votos, señor Alcalde, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como gobierno del distrito metropolitano autónomo descentralizado, le corresponde de acuerdo al artículo 84, literales a), j) y k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: *“(...) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir. (...) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. (...) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales”;*
- Que,** las escombreras, como depósitos para el manejo ambiental adecuado de residuos sólidos determinados, deben responder a un proceso integral por parte de la autoridad municipal, de planificación, selección y seguimiento particular, en base a consideraciones integrales de carácter ambiental, social, económico y de riesgos, que consideren el tipo y características de los materiales que se depositan en dichas escombreras;
- Que,** el manejo de los desechos sólidos provenientes de las excavaciones del túnel del proyecto Metro de Quito Línea 1, por sus altos volúmenes y características físicas de alta humedad, demanda que la administración municipal busque alternativas de manejo de los mismos consecuentes con los objetivos ambientales, sociales, económicos y de riesgos del gobierno nacional;
- Que,** la noche del 5 de diciembre de 2017, se produjo el deslizamiento de tierras en la escombrera Troje 4 Fase II, a cargo de la contratista de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS, Consorcio Troje – Oyacoto, que afectó gravemente al canal Pita – Puengasí del sistema de conducción de agua a las plantas potabilizadoras de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS; y,

Que, este evento dejó sin abastecimiento de agua potable durante varios días a más de 600.000 habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, que se vieron obligados a suspender sus actividades educativas y laborales, ha afectado también las características del Parque Metropolitano del Sur, e impactando significativamente sobre su ecosistema, su valor patrimonial, ambiental, paisajístico y turístico.

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 84 literal b) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito

RESUELVE:

Artículo 1.- Observar a las entidades municipales que correspondan, de acuerdo a las conclusiones de la auditoría respectiva, sobre las deficiencias evidenciadas en la planificación y manejo integral de las escombreras, así como la falta de un seguimiento riguroso, sistemático y responsable de las mismas; y, demandar la búsqueda inmediata de alternativas de manejo sustentable.

Artículo 2.- Exhortar la destitución del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS.

Artículo 3.- Conformar una Comisión Especial de fiscalización con los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, para investigar los orígenes del deslizamiento de tierras en las escombreras Troje 4 fase II, y sus consecuencias, así como la gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS y de su contratista, Consorcio Troje – Oyacoto.

Artículo 4.- Exigir una auditoría externa sobre este incidente en particular, en el que se establezcan las correspondientes responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Artículo 5.- Suspender temporalmente la operación de la escombrera Troje 4 fase II, hasta que se decida sobre una solución sustentable.

Artículo 6.- Exigir a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS, que identifique y habilite las escombreras adicionales, que necesita la ciudad, en consideración del tipo de escombros que se dispongan; y, observando para el efecto la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 350, de 15 de junio de 2012, por la

cual se declara patrimonio natural, histórico, cultural y paisajístico al Sistema de Quebradas del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 7.- Recomendar a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, la adopción de medidas adicionales de protección al canal Pita – Puengasí, que garanticen el abastecimiento normal de agua potable a toda la ciudad.

Artículo 8.- Expresar condolencias y solidaridad a la familia del señor Jorge Humberto Taboada, fallecido en el derrumbe ocasionado en la escombrera El Troje.

Artículo 9.- Solicitar al Contralor General del Estado subrogante, la realización de un examen especial al proceso pre contractual, contractual y ejecución del contrato No. EMGIRS- EP-GGE-CJU-2017-008.

Artículo 10.- Las instituciones municipales que correspondan, de manera urgente adopten las acciones de mitigación y previsorias necesarias para precautelar la seguridad de las y los ciudadanos de la Comunidad de Miranda Granda.

Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a 14 de diciembre de 2017.

SEÑOR ALCALDE: Ahora procedamos a la votación respecto al señor Gerente de la EMGIRS.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del artículo No. 2, previsto en la Resolución, respecto del exhorto para la destitución del Gerente de la EMGIRS.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓

6. SRA. SILVIA DÍAZ		✓		
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO		✓		
14. DRA. RENATA MORENO		✓		
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE		✓		
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
VOTACIÓN TOTAL	7	6		9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 7 votos a favor, de 13 personas presentes en la sesión.

ING. SANTIAGO ANDRADE, GERENTE GENERAL DE LA EMGIRS: Claro que por obvias razones yo no puedo votar a favor ni en contra de un exhorto para mí mismo, así que me voy a abstener. Entonces en contra.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Por lo tanto, señor Alcalde, queda aprobada la moción.

SEÑOR ALCALDE: Procedamos entonces a la conformación de la Comisión establecida en el artículo No. 3 de la Resolución aprobada.

CONCEJALA SRA. SILVIA DÍAZ: Muchas gracias. Buenas tardes nuevamente con todos. En base a conformar una Comisión Especial para la fiscalización sobre el tema de El Troje, estamos proponiendo a la señora concejala Susana Castañeda; concejal Luis Reina; concejala Daniela Chacón; concejal Pedro Freire, y concejal Eddy Sánchez, esa sería la moción que yo propongo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Esa fue la misma moción que planteó el concejal Albán?

CONCEJALA SRA. SILVIA DÍAZ: Sí, planteó Jorge, es la misma.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Señor Alcalde, quiero un poco abogar a los bloques que tenemos y apelar también un poco a la sensibilidad de parte de "Vive". Hemos estado trabajando en este tema también constantemente, de manera muy activa, suena quizás un poco feo, pero también me quisiera mocionar para formar parte de la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: Lo que se planteaba era que existan dos concejales de cada uno de los dos bloques mayoritarios, y un concejal independiente; es decir, dos concejales de "País"; dos de "Vive", y uno independiente. Entonces, una de las otras fuerzas políticas representadas en el Concejo, ya sea independiente o de otros movimientos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo creo que en la norma de constitución de comisiones ahí sí tiene que ser un número impar y tiene que ser proporcional a la representatividad del Concejo.

El bloque de "País" tiene 9 concejales, que significa el 42 % de 5 miembros, corresponde a 2; el grupo "Vive" tiene 4 concejales que representa el 19 % de 5, es 0.95, eso equivale a 1. Digo para que esté conformado conforme manda la ley, Alcalde, este no es un criterio, esto es lo que establece la ley, tiene que ser representativa la Comisión; los otros dos tienen que ser concejales independientes, o de que estén representados en el Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Ahí tendríamos al concejal de "Creo"; al concejal de "Suma", más los independientes.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Ellos representan el 0, 47% de 5, es 0, 24; es decir no alcanzan más de la mitad.

CONCEJALA SRA. SILVIA DÍAZ: Lo que habíamos solicitado o se ponía a moción es que sean dos concejales de "Alianza País"; dos de "Vive", y un independiente. Entonces, ¿cómo conformamos?, porque ya están dados los nombres.

SEÑOR ALCALDE: Tengo entendido que hubo un error en la forma de formularlo. Hay una moción del concejal Albán, la pregunta es, ¿cuál es su moción concejala Díaz?.

CONCEJALA SRA. SILVIA DÍAZ: Habíamos quedado que sean las siguientes personas: Susana Castañeda, Luis Reina, Pedro Freire, Daniela Chacón, y al final, habíamos considerado que era Eddy Sánchez, que me dijo el concejal Albán. Claro, fue la que se tuvo al inicio.

Es la que tú me presentaste a mí o me dijiste, pero para que sea equilibrado tendría que ser también Renata, que ella es la que también quiere. Para que sea equilibrado, entonces tendría que ser una persona menos de las que Jorge mencionó. ¿Daniela Chacón sería?

Ya, perdón, les pido disculpas, fue porque yo le había consultado a Jorge, pero quedaría así al final: Susana Castañeda, Luis Reina, Daniela Chacón, Pedro Freire y Renata Moreno, así sería la moción correcta, así sería.

SEÑOR ALCALDE: Sólo para aclarar, la moción del concejal Albán es conformar la Comisión con los concejales: Reina, Castañeda, Daniela Chacón, Pedro Freire y Eddy Sánchez, esa es la primera moción.

La moción de la concejala Díaz es conformar la Comisión con los concejales: Reina, Castañeda, Daniela Chacón, Pedro Freire y Renata Moreno.

Vamos a proceder a votar la primera moción. Concejales, tranquilo, conozco perfectamente la Resolución.

Someta a votación la moción presentada por el concejal Albán, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Por favor, señoras y señores integrantes del Concejo sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Albán, respecto a la conformación de la Comisión Especial.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRta. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ		✓		
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓

12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO		✓		
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE		✓		
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
VOTACIÓN TOTAL	8	5		9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: 8 votos a favor señor Alcalde, por lo tanto queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (8), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 57, LITERAL R) DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 8, NUMERAL 13, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, 12 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 003, DE 31 DE MAYO DE 2014, QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, **RESUELVE:** CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LOS ORÍGENES DEL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS EN LAS ESCOMBRERAS TROJE 4 FASE II, Y SUS CONSECUENCIAS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-EMGIRS Y DE SU CONTRATISTA, CONSORCIO TROJE-OYACOTO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. LIC. SUSANA CASTAÑEDA,
2. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS;
3. DR. PEDRO FREIRE LÓPEZ;

4. ECO. LUIS REINA CHAMORRO; Y,
5. LIC. EDDY SÁNCHEZ.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, solamente quería dejar algunas cosas precisadas, qué pena, ya pasó el tema de la votación, pero quería decir algunas cosas:

No podemos felicitar a nadie por las remediaciones que se han hecho, no cabe, yo creo que eso hay que dejar sentado en actas; es decir, es lo mínimo que se pudo haber hecho, esto no fue un desastre natural, ya se va a saber a través de la investigación y del trabajo que hará la Comisión, las razones, pero no podemos felicitar por esto, eso es grave.

Hubo grandes problemas para la ciudad, productivos, económicos, educativos, desabastecimiento de agua, etc. Entonces, mal haríamos proponer el hecho de que tengamos que felicitar a nadie, por favor. Además, esta llamada de atención que nos han hecho que los concejales no hemos asistido a la reunión que convocó el Alcalde.

Yo no asistí porque no es en un taller, ni es en una conversación donde el Alcalde tenía que dar explicaciones, sino en esta instancia que es la máxima autoridad de la ciudad por la dimensión del problema, eso sí me parece bien importante dejar claro, gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Respecto a la Comisión, yo creo que debe quedar constancia de que la presidencia de la Comisión; la presidencia y vicepresidencia de la Comisión la resuelva la Comisión misma, ¿es indispensable que vote el Concejo?.

Yo cuando propuse eso, tuve una conversación con varios concejales y pensé que la verdad era una Comisión de cierto consenso, resultó que no ha sido así; es indispensable nombrarlo aquí.

Procurador: ¿no se puede delegar a que la Comisión resuelva?. Entonces, hay que nombrar a la o el Presidente de la Comisión. En esa condición, yo propongo a Susana Castañeda.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la designación de la concejala

Susana Castañeda como Presidenta de la Comisión Especial que está conformada. Por favor mantengan la mano en alto.

Por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la designación de la concejala Susana Castañeda como Presidenta de la Comisión Especial.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ		✓		
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
13. LIC. LUISA MALDONADO		✓		
14. DRA. RENATA MORENO		✓		
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE		✓		
17. ECON. LUIS REINA		✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
VOTACIÓN TOTAL	4	9		9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Cuatro votos, por lo tanto, no es procedente la moción señor Alcalde, al no tener la mayoría de los presentes en la sesión.

CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO: Moción al compañero Luis Reina para que presida la Comisión, ¿alguien apoya la moción?.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la designación del concejal Luis Reina Chamorro como Presidente de la Comisión Especial que se ha conformado.

Por favor mantengan la mano en alto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ		✓		
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO		✓		
15. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16. SR. MARCO PONCE		✓		
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓		
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDÍA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
VOTACIÓN TOTAL	4	9		9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Cuatro votos, no existe la mayoría de los presentes para la designación correspondiente.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, señor Alcalde. Permítanme, por favor, mocionar a Pedro Freire que va en representación de los 4 de “Vive”. Apóyenme.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la designación del concejal Pedro Freire como Presidente de la Comisión Especial conformada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓		
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
13. LIC. LUISA MALDONADO		✓		
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA		✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ		✓		
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDÍA				✓

22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	5	8		9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Cinco votos, señor Alcalde, estando presentes 12 integrantes del Concejo, no existe la votación mayoritaria para el efecto.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, dejaremos la elección del Presidente de la Comisión para una próxima sesión.

Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

IV. Conocimiento del informe de la Procuraduría Metropolitana con relación al proyecto de Acta de Acuerdo Total de Mediación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señores concejales muy buenas tardes. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a través de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre del 2011 suscribieron un Convenio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa de Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales en el Distrito Metropolitano de Quito. Con el pasar del tiempo y a pesar de haber cumplido, se preveían unos desembolsos que tenían que ser cumplidos para el proyecto y efectivamente se realizó el primer y segundo desembolso, y también el desembolso correspondiente a una implementación, que daba un total de 1.611.140 dólares con 81 centavos.

El 19 de enero del 2016, a través de oficio dirigido al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el economista Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, notificó la terminación del Convenio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programas de Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales. A partir de aquello y entre varias comunicaciones respecto a los cumplimientos de las obligaciones que tenían las partes, se llega a un acuerdo de forma de devolución de los valores consignados, con un total de reembolsos de 600.884 dólares, en virtud de lo cual, el proceso mediatorio celebrado ante la Procuraduría General del Estado,

se establece el acuerdo que está adjunto para conocimiento, y que ha sido sometido y puesto en conocimiento al Concejo para su resolución, en virtud de lo cual y toda vez que el Ejecutivo no puede someter a una transacción sin la autorización del Concejo, se ha traído el presente acuerdo para que sea aprobado y validado por el Concejo, para su correspondiente aplicación.

ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL: Quisiera complementar lo que ha dicho el señor Procurador, en el sentido que antes de enviar nuestro oficio solicitando la terminación del acuerdo con el Ministerio de Agricultura conversamos con el Ministerio que nos manifestó la posibilidad que tenían ellos de cumplir las obligaciones contraídas anteriormente, entonces, de alguna manera fue convenida la terminación del convenio, y esa es la razón por la que procedimos de la manera que ha expresado el señor Procurador. No el actual, el anterior, del año 2016.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: ¿Esta es una mediación, Procurador?.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Sí, responde a una mediación. A una mediación y una terminación por mutuo acuerdo del convenio que no había podido ser cumplido.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Claro, la mediación es una solución de un conflicto y conforme al artículo No. 47 de la Ley de Mediación y Arbitraje dice: “el acta de mediación en que conste el acuerdo tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada”; es decir, que es obligatorio. ¿Está el acta de mediación?.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): No, los acuerdos que se dieron en la mediación a los que se ha referido, tienen que ser validados y aprobados por el Concejo, en virtud de que...

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Una vez que aprobemos eso es cosa juzgada.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Una vez que se apruebe, se validarían los acuerdos, se suscribiría el acta y entonces tendría la calidad de sentencia y cosa ejecutoriada, para dar por terminado y poder recuperar los valores correspondientes desde el Ministerio.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria el proyecto de resolución, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la suscripción del acta de acuerdo total de mediación en referencia.

Concejala Maldonado, ¿su voto es a favor?.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA CONTENIDA EN EL OFICIO, REFERENCIA EXPEDIENTE No. 2016-00794, DE 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 60 LITERAL A), 87 LITERAL D), 90 LITERAL A), 323 Y 331 LITERAL J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO O SU DELEGADO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ACUERDO TOTAL DE MEDIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DENTRO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN QUE SE LLEVA A CABO EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL No. 0119-DNCM-QUI, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL REFERIDO INFORME DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

V. Conocimiento y resolución respecto del informe No. IC-2017-257, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, que se detalla a continuación: Dictamen de Comisión, favorable.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al informe?. Someta a votación ordinaria su aprobación, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓			
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR				✓
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la resolución de aprobación del informe en referencia, en el sentido del dictamen constante en la resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-257, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 1 DE LA ORDENANZA No.

171, REFERENTE A LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LAS ÁREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO Y LA IGLESIA BAUSTISTA ESPERANZA ETERNA, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS SOBRE EL PREDIO No. 184638, CLAVE CATASTRAL No. 31401-04-015, UBICADO EN LA CALLE E10E Y GUASUNTOS, EN EL ÁREA VERDE DEL BARRIO AÍDA LEÓN, DE LA PARROQUIA LA ARGELIA, CUYOS DATOS TÉCNICOS CONSTAN EN LA FICHA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, MEDIANTE OFICIO No. DMC-CE-0002172 DE 9 DE MARZO DE 2017 Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR PROCURADURÍA METROPOLITANA, MISMAS QUE CONSTAN EN EL OFICIO REFERENCIA EXPEDIENTE No. 2016-054789, DE 12 DE OCTUBRE DE 2017.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

VI. Definición de la agenda legislativa del Concejo Metropolitano de Quito para las semanas restantes del año 2017.

SEÑOR ALCALDE: Hemos tenido algunos diálogos respecto al tema, y me permito plantear lo siguiente: podríamos tener una sesión extraordinaria de Concejo el día lunes para tratar el tema del reavalúo de predios, para luego el día miércoles tratar en primer debate las Ordenanzas del predial y la contribución especial de mejoras, de manera que ustedes tengan más tiempo para analizar la información respecto a esos dos proyectos de Ordenanza y creo que el objetivo sería que el mismo miércoles podríamos tratar en segundo debate el tema del reavalúo, sino se han presentado observaciones de importancia el día lunes, y el viernes el segundo debate de las dos tributarias. El PUOS lo podemos ubicar en cualquiera de esas.

Yo también voy a sugerirles, y me permito plantear la organización de un taller, una mesa de trabajo informativa sobre el tema de la compensación al transporte público; incluso, no sé si mañana ustedes tendrían disponibilidad de hacer eso o el día lunes en algún punto, para que durante la próxima semana podamos tratar ese tema también en el Concejo Metropolitano, es sólo un debate, porque es resolución, y hacerlo antes de navidad.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo concuerdo con eso, lo único que quiero decir es que fijemos las horas. Yo propongo que sea a las 9h00 de la mañana, porque el problema es que después nos convocan a medio día, a las 15h00 de la tarde, a las 16h00 de la tarde, y uno no puede hacer la agenda, ya que todos tenemos obligaciones y compromisos.

SEÑOR ALCALDE: No tengo inconveniente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En función del tema del impuesto predial, el Director Tributario, en base a una información que yo le solicité, porque es una información bastante amplia y compleja, está proponiendo hacer una reunión, una especie de reunión de trabajo para explicar el manejo de eso, y según lo que me anticipó, es una reunión que llevará algunas horitas; por lo tanto, hay que también considerar eso, y no sé si respecto a la contribución de mejoras también haya más complejidad en el tema, tal vez es menos complejo el debate, pero de todas maneras ahí hay observaciones, enfoques diferentes. Yo creo que no nos llenemos de mucho, porque hay que procesar esa información.

La información que nos ha entregado está todavía incompleta, me lo dijo el propio Director, los cuadros comparativos, pero él estaba trabajando en dos escenarios adicionales; entonces, el un escenario lo tiene construido, todavía le falta el segundo escenario.

Entonces, vamos a tener que dedicar un esfuerzo a estudiar, a revisar ese asunto, y sí me parece prudente a mí, lo digo con claridad, que tratemos de terminar estos temas, se resuelva lo que se resuelva hasta el viernes 22, porque después, yo personalmente no voy a salir de vacaciones, lo anticipo, así que estaré aquí cuando sea necesario, pero en general son días que se complican. Así que me parece que hay que procurar conocerlo hasta el 22, y la semana próxima estará bien cargado, tanto de reuniones de Concejo, como de talleres.

SEÑOR ALCALDE: Sí, yo quisiera añadir ese taller entonces, si les parece, no sé si incluso podemos acordar la hora en este momento, un taller sobre el tema del transporte público, que es una demanda que está ahí. Me permito plantear que sea el lunes en la tarde, después de que en la mañana tengamos la sesión.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Hemos quedado con el Director Tributario para el lunes en la tarde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Martes en la tarde el taller?. ¿Ustedes no pueden mañana en la mañana o en la tarde?, ¿y temprano en la mañana, 9h00 de la mañana?.

En principio quedemos martes en la tarde, ¿les parece?. Yo no estaría presente en la mañana, pero puede hacerse el taller sin problema. Si no tienen inconveniente el martes en la mañana, así no esté presente. Perfecto, gracias.

Declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA		✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA		✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRA. SILVIA DÍAZ	✓	
7. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	

8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
21. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, METROPOLITANO	✓	